



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2000

Número 260

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Universidades

- 12241 11355 Orden de 30 de octubre de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.
- 12244 11359 Orden de 27 de octubre de 2000 por la que se modifica la Orden de 12 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convocan ayudas de acción social para el personal docente no universitario al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12244 11361 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a la construcción de invernaderos multitúnel y embalses, en la finca "La Fuente", en Cañada de Gallego, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de Agrupación Agrícola Perichán.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 12246 11084 Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 12247 11119 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 2 de octubre de 2000, relativa a la "Aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca en Alameda Virgen de las Huertas". Expte.: 62/00 de Planeamiento.
- 12248 11120 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 29 de septiembre de 2000, relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 4 del Plan Parcial "Las Claras del Mar Menor" de Los Alcázares. Expte.: 40/00 de Planeamiento.

Consejería de Educación y Universidades

- 12248 11365 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de un centro de Educación Secundaria (16+8 uds) en Barrio de Peral de Cartagena.
- 12249 11366 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. "El Garbanzal" de La Unión (Murcia).
- 12249 11363 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de suministros en centros públicos de la región.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 12250 11080 Edicto por el que se notifica la resolución del expediente número 6P00SA0145.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 12251 11081 Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
- 12251 11082 Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

Consejería de Turismo y Cultura

- 12251 11083 Edicto por el que se notifica la resolución recaída en el expediente sancionador número 5T00PA0032, por no haberse podido practicar en el domicilio que figura en el expediente.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 12252 11125 Edicto de notificación de la reclamación de deuda a deudores no localizados 05/10/2000.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Ciudad Real

- 12265 11126 Resolución sobre Inspección de Trabajo.

Pág.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Seis de Cartagena**

12267 11162 Autos número 218/1998 artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

12267 11143 Juicio ejecutivo 240/98.

De lo Social número Dos de Cartagena

12268 11174 Demanda número 739/2000.

12268 11175 Demanda número 738/2000.

12268 11177 Demanda número 736/2000.

12268 11178 Demanda número 740/2000.

Primera Instancia número Uno de Murcia

12269 11144 Menor cuantía 4/1998.

12269 11145 Juicio Art. 131 L.H. número 223/2000.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

12270 11146 Menor cuantía número 242/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

12270 11149 Juicio Art. 131 L.H. número 612/1998.

Instrucción número Tres de Murcia

12272 11166 Juicio de faltas 1.397/99.

12272 11167 Juicio de faltas 725/99-B.

12272 11168 Juicio de faltas 813/99.

12272 11173 Juicio de faltas 508/00.

De lo Social número Cinco de Murcia

12273 11060 Demanda 1.143/1997. Ejecución número 6/1999. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de San Javier

12273 11148 Juicio ejecutivo número 637/94. Cédula de notificación.

Instrucción número Tres de San Javier

12273 11169 Juicio de faltas 72/2000.

12274 11170 Juicio de faltas 48/2000.

Primera Instancia número Uno de Totana

12274 11147 Juicio Art. 131 L.H. número 89/99.

Pág.

IV. Administración Local**Archena**

12275 11214 Bases para la provisión en propiedad, a través de promoción interna, mediante de concurso-oposición, de 2 plazas de Administrativo de la Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este ayuntamiento correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2000.

12277 11215 Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Conserje-Enterrador vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2000.

12280 11216 Bases para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de una plaza de Operario vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2000.

12281 11217 Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición libre de tres plazas de Limpiador/a a media jornada vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2000.

12284 11218 Aprobado definitivamente el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones.

12286 11219 Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo.

Cartagena

12291 11213 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio o por no saber o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.

12295 11089 Bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas de los programas de fomento del empleo y promoción empresarial para el año 2000.

12300 11140 Corrección de error.

Lorca

12300 11306 Contratación. Expediente número 95/2000.

12301 11307 Contratación. Expediente número 94/2000.

12301 11308 Contratación. Expediente número 93/2000.

Totana

12302 11297 Anuncio de subasta para la enajenación de terrenos el paraje "El Cabecico".

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Ayos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Ayos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Ayos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

11355 Orden de 30 de octubre de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.

A la vista de la propuesta de Resolución, elaborada por la Comisión de Evaluación de acuerdo con el punto sexto, apartado 2 de la Orden de 22 de mayo, de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado y de acuerdo con el punto octavo de dicha Orden,

DISPONGO

· Conceder ayudas individualizadas al profesorado solicitante que se relaciona en el Anexo I.

· Denegar las solicitudes de ayudas que se relacionan en el Anexo II con especificación de las causas de la denegación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición ante el mismo organismo que la dicta, en el término de un mes a partir del día siguiente de haberse publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Murcia, 30 de octubre de 2000.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I

Relación nominativa de los solicitantes beneficiarios con inclusión de la cuantía concedida en cada caso

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEDIDO
ALARCÓN HERNÁNDEZ	Mª DOLORES	22500
ALBACETE MUÑOZ	JUAN JESÚS	30000
ALBALADEJO ALCARAZ	CESAR	25000
ALBALADEJO GALINDO	MARIA JOSÉ	104000
ALBALADEJO NADAL	JAVIER	34000
ALCARAZ GARCIA	RITA MARIA	53900
ALDEGUER MONTIEL	DOLORES	50000
ALVAREZ-CASTELLANOS RISBIO	ISABEL	36000

ALVAREZ-CASTELLANOS VIÑEROLA	Mª LUISA	65000
AMOR VALERO	FRANCISCO	56000
ANDREO ESPIN	RAIMUNDA	27000
ANDREO SEVILLA	MARÍA	21000
ARENAS HERNÁNDEZ	JOSÉ	36960
ARGANDOÑA MORENO	MARIA	78400
ARQUES FERRANDEZ	JESUS	72735
ARROYO DE PABLOS	MARIA DEL CARMEN	18600
ARRUEGO SOLANAS	Mª BEGOÑA	30476
AVILÉS CONESA	MANUEL ANTONIO	92618
AZORIN MUÑOZ	JOSE CARLOS	100400
BAÑO PARDO	JUAN JOSÉ	9600
BARCELONA CÁNOVAS	ANTONIO JOSÉ	38000
BELANDO ROS	NURIA	52040
BELMONTE MARTINEZ	ANTONIO	19500
BELVER MARTÍNEZ	JUAN	60000
BENITO BENITO	ADOLFO	72400
BERNAL LÓPEZ	EMILIA	50000
BERNAL TERUEL	CARLOS JESÚS	25200
BERROCAL SOLANO	CARIDAD	150000
BLAZQUEZ NAVARRO	ISABEL	15600
BOLUDA NICOLÁS	ANDRÉS	145000
BORRAZ ROZAS	PILAR	41250
BOTELLA ROBLES	CARLOS	55200
BOTIAS PELEGRIN	FRANCISCO	49495
BRAVO ORTEGA	TEOFILO	69000
BUDESCA LLAMBRICH	NATALIA	25000
CABALLERO QUIRANTES	ANTONIO	49140
CABEZA PASTRANA	INMACULADA	15600
CABRERA CÁNOVAS	ALFONSO	16500
CALABUIG MARTÍNEZ	VICENTE	70618
CAMACHO MARÍN	ANA	25680
CAMPUZANO MEDINA	ROSARIO	52905
CANDEL SAORIN	RAFAEL	62400
CANO BENAVENTE	JOSÉ ANTONIO	72000
CANO LOPEZ	ANTONIO JOSE	51495
CANO ORTÍN	PEDRO ANTONIO	36400
CANO TORNERO	Mª CARMEN	92218
CÁNOVAS BARRANCOS	ISABEL	91418
CÁNOVAS SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	31200
CARBONELL FOULQUIE	JOSÉ LUIS	69040
CÁRCELES TOLEDO	Mª ISABEL	50000
CARRILLO DEVESA	ANTONIO	18207
CARRILLO SALMERÓN	SILVIA MARÍA	52600
CARRIÓN GARCÍA	VIRGINIA	56000
CARRIÓN TORRALBA	JOSEFA	13480
CASES RODRIGUEZ	JESÚS	93418
CASTAÑO BLÁZQUEZ	Mª CONSUELO	25800
CASTILLO ALVAREZ	DOMINGO	61200
CASTILLO CASCALES	MERCEDES	55000
CASTILLO MESEGUER	RODOLFO	55000
CASTRILLO SALVADOR	ROBERTO	59600
CATALÁ VALLÉS	MARÍA JOSÉ	86418
CEGARRA ANDRÉS	FLORENTINA	32274
CEGARRA MARTÍNEZ	FRANCISCO	38000
CELDRÁN MARÍN	GINÉS	46659
CELDRÁN MARTÍNEZ	LUIS	30000
CERÓN GONZÁLEZ	CESAREO	55000
COBACHO TORNEL	VICENTE	36500
COBARRO GARCÍA	ANGEL JOAQUIN	62285
CONTADOR GARCÍA	MARÍA JOSÉ	62400

CORREDOR ABOLAFIO	ELENA	30200	GONZÁLEZ SANZ	Mª LUISA	35000
CORTÉS DIAZ	JESÚS	18000	GUARDIOLA BENITEZ	Mª JOSÉ	15600
COSTA FUENTES	LORETO	38922	GUARDIOLA PÉREZ	SANTIAGO	30000
COSTA SÁNCHEZ	JOSÉ ANTONIO	38814	GUERRERO GONZÁLEZ	FRANCISCO	41000
CÓZAR MORCILLO	DANIEL	88738	GUILLEN MARÍN	JUAN AMALIO	42500
CUADRADO RUIZ	JESÚS	77858	GUILLEN PONS	Mª DOLORES	56800
DE GEA GUILLEN	ANTONIO	26000	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	JOSÉ MIGUEL	44440
DE HARO FÉREZ	JOSÉ JESÚS	72000	HELLÍN GÓMEZ	PEDRO	47417
DÍAZ CARCELÉN	LUCÍA	38600	HEREDIA SÁNCHEZ	DIEGO ENRIQUE	120000
DIAZ HELLÍN	PEDRO JOSÉ	50360	HERMOSILLA CERÓN	FRANCISCA	21072
DÍAZ MEDINA	JOSÉ	60000	HERNÁNDEZ CORONADO	JORGE	37449
DÍAZ SORIANO	JUAN	60000	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	CONCEPCIÓN	86000
EGEA FERNÁNDEZ	ESTEBAN	55000	HERNÁNDEZ MORENO	HILARIO	37431
ESPINOSA LOZANO	MARÍA	15470	HERNÁNDEZ MORENO	AGUSTINA	37431
ESPINOSO TOLEDO	JESÚS	13500	HERRERA MARTÍNEZ	ENCARNACIÓN	27860
ESPLUGA GARCÍA	Mª DOLORES	58300	HERVÁS AVILÉS	ROSA MARÍA	88200
FERNÁNDEZ DE BARRENA SARASOLA	NIEVES	64800	HIDALGO ANDRÉS	MARÍA DEL MAR	42902
FERNÁNDEZ GARRIDO	Mª LLANOS	58000	HIDALGO COSSÍO	MARÍA BEGOÑA	74640
FERNÁNDEZ LISÓN	CONSOLACIÓN	30200	HINOJOSA GARCÍA	ALICIA	37440
FERNÁNDEZ LÓPEZ	RAMÓN	150000	HORTELANO MARTÍNEZ	Mª CARMEN	57700
FERNÁNDEZ LÓPEZ	Mª TERESA	55000	HURTADO MONTESINOS	Mª DOLORES	55000
FERNÁNDEZ NAVARRO	ROSARIO	25000	IBAÑEZ FERNÁNDEZ	CARMEN MARÍA	55000
FIESTAS CARMONA	NIEVES	39312	IBÁÑEZ GONZÁLEZ	JUAN MANUEL	72900
FRANCO CANDEL	ELISA	35000	ILLÁN MARTÍNEZ	Mª CARMEN	32000
FRANCO MORALES	ANA MARÍA	25680	ILLÁN SORIANO	Mª JOSÉ	45119
FRIAS GARCÍA	LUZ NIEVES	20000	IMPERIAL GARCÍA	ADORACIÓN	25000
FRUCTUOSO ALEMÁN	CAROLINA	53998	INIESTA MORENO	Mª BEGOÑA	58060
GALERA NAVARRO	JOSEFA	54200	INIESTA ORTUÑO	MÓNICA	52600
GÁLVEZ GARCÍA	CARIDAD	38000	IRLES LÓPEZ	ELENA DE LOS REYES	50300
GÁLVEZ PRADOS	JUAN	29400	JIMÉNEZ CARDENA	CARMELO	15000
GARCÍA BERNAL	JUANA MARÍA	106000	JIMÉNEZ LORENTE	SACRAMENTO	42406
GARCÍA BUENO	FRANCISCO DE ASÍS	59490	JIMÉNEZ PONCE	PEDRO	50000
GARCÍA CALDERÓN	ADELAIDA	98218	JIMÉNEZ REDONDO	MAXIMINO	45024
GARCÍA CÓRDOBA	MIGUEL	93418	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	LUIS CARLOS	30000
GARCÍA CHARTÓN	FEDERICO	41760	JIMÉNEZ SANTIAGO	MIGUEL	11220
GARCÍA DÍAZ	VICTORIA	55000	JUANA ANDÚJAR	ENRIQUE	95000
GARCÍA DÍAZ	ANTONIO	15000	LAPORTA ÁLVAREZ	Mª PILAR	55000
GARCÍA ENCINAS	MARÍA ISABEL	69120	LARA VILLAGORDO	Mª FILOMENA	47840
GARCÍA LEGAZ	MARÍA ISABEL	55000	LÓPEZ BERNAL	Mª DOLORES	68000
GARCÍA MARTÍNEZ	EVA MARÍA	70000	LÓPEZ ESPEJO	JUAN PEDRO	32300
GARCÍA MUÑOZ	JOSÉ RAMÓN	30000	LÓPEZ GÓMEZ	PURIFICACIÓN	40000
GARCÍA NAVARRO	FRANCISCO	19500	LÓPEZ GUERRERO	JESÚS ÁNGEL	45000
GARCÍA OLIVARES	JESÚS	55487	LÓPEZ GUZMÁN	Mª NARCISA	24954
GARCÍA PINAR	EVA	92200	LÓPEZ HERNÁNDEZ	ALFONSO	36414
GARCÍA SÁNCHEZ	FRANCISCO	5100	LÓPEZ LUNA	JUAN PEDRO	30200
GARCÍA VICENTE	JUAN JOSÉ	14000	LÓPEZ LUNA	FRANCISCO	26900
GARRIDO GIL	JOSÉ MARIANO	42400	LÓPEZ MARÍN	MANUEL	60000
GENICIO ACEITUNA	DAVID	114000	LÓPEZ ROS	IGNACIO	7000
GÓMEZ FERNÁNDEZ	INOCENCIA BÁRBARA	59500	LÓPEZ SANTOS	MARÍA TERESA	25680
GÓMEZ GONZÁLEZ	FRANCISCO	60000	LÓPEZ VALERA	ANA	39000
GÓMEZ LÓPEZ	FRANCISCA	62000	LORCA RIQUELME	ANA	15600
GÓMEZ LOZANO	SEBASTIÁN	61000	LOZANO ALONSO	MARÍA BLANCA	62000
GÓMEZ MARÍN	EMILIO	33000	MADRID MOTA	SANTIAGO	50000
GÓMEZ PORTILLO	FRANCISCA	55220	MADRID NIETO	CARMEN IRENE	38000
GÓMEZ RUBIO	JOAQUÍN	32000	MANUEL DIAZ	ANTONIO	7640
GÓMEZ SERRANO	CARMEN	53998	MANZANERO BARRACHINA	TERESA	101000
GONZÁLEZ BENITEZ	ANA MARÍA	32600	MARCO QUILEZ	Mª CARMEN	60000
GONZÁLEZ COY	SOFÍA	58000	MARIN BANEGAS	CONCHA	30000
GONZÁLEZ MANZANERA	DOLORES	49000	MARÍN FRUTOS	ROSALÍA	51800
GONZÁLEZ PASTOR	ANTONIO	42902	MARÍN GARCÍA	ANTONIA	42000
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	RAFAEL	85000	MARÍN GARCÍA	ÁNGEL	38000

MARÍN JULIÁ	FRANCISCO	33600	ORTUÑO PARRA	FRANCISCO	81418
MARÍN LÓPEZ	CARMEN	76700	PABLO MUÑOZ	MATILDE	12240
MARÍN MIÑANO	RAQUEL	56000	PALAO RUIZ	BARBARA	20520
MARÍN MUÑOZ	ANDRÉS	7100	PALENCIA RUIZ	ELOINA	50000
MARÍN SALAZAR	BLAS	5040	PALMA MARTÍN	FRANCISCO JAVIER	32000
MARÍN SAORÍN	SERAFINA	22680	PARDO JIMÉNEZ	ANTONIO	70000
MARÍN YUSTE	MANUEL	15000	PAREDES CAMPILLO	PEDRO JOSÉ	62385
MÁRMOL RODRÍGUEZ	PURIFICACIÓN	51495	PÁRRAGA GARCÍA	PILAR	17500
MARTÍNEZ CÁNOVAS	Mª DOLORES	89536	PARREÑO PASTOR	DOMINGO	31200
MARTÍNEZ CÁNOVAS	Mª ROSA	50600	PASCUAL MOLINA	EMILIO JAVIER	68240
MARTÍNEZ CORBALÁN	CARMEN	21688	PASTOR MARÍN	PURIFICACIÓN	12600
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	MARCOS	38000	PAY ABAD	JOSÉ MIGUEL	38000
MARTÍNEZ GARCÍA	LUIS	30200	PELEGRÍN PARDO	ANTONIO F.	36000
MARTÍNEZ JUÁREZ	JUAN ANTONIO	66000	PÉREZ ABAD	JOSÉ ÁNGEL	13500
MARTÍNEZ LÓPEZ	ANTONIO	44000	PÉREZ CARRILLO	GINÉS	28500
MARTÍNEZ LÓPEZ	JUAN JOSÉ	59800	PÉREZ GÓMEZ	ANTONIA	7800
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JUAN JOSÉ	30000	PERONA CEBRIÁN	LEONOR	19000
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JOSÉ ANTONIO	15000	PINEL HERNÁNDEZ	PEDRO JOSÉ	30000
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ALICIA	59328	PLASENCIA RUIZ	NURIA	23000
MARTÍNEZ MELGUIZO	FUENSANTA MERCEDES	50000	PORLÁN MORALES	Mª DOLORES	15600
MARTÍNEZ MONTES	LEONARDO	52880	PUERTAS CARRASCO	CONCEPCIÓN	36414
MARTÍNEZ MORENO	JOSEFA	40000	REQUENA LÓPEZ	CELIA MARÍA	35000
MARTÍNEZ MULA	CONCEPCIÓN	15600	REVERTE DE LUIS	DELIA MARÍA	50000
MARTÍNEZ NAVARRO	SANTOS	83218	REX LÓPEZ	VICENTE	39040
MARTÍNEZ ROJAS	JOSÉ PEDRO	81418	RIOS REX	JOSÉ	27000
MARTÍNEZ SEGURA,	Mª JOSÉ	53488	RODRÍGUEZ CAMPOY	JOSÉ LUIS	15000
MARTÍNEZ ZAPATA	JUAN FRANCISCO	72960	RODRÍGUEZ CHARLE	TERESA	57600
MARTÍNEZ-MOYA FERNÁNDEZ	MARÍA	55300	RODRÍGUEZ MÓNDEJAR	FRANCISCO	25000
MAYORDOMO MENDOZA	JOSÉ	32000	ROJO MARTÍNEZ	ÁNGELA	50000
MÉNDEZ MÉNDEZ	JUAN	18600	ROMERA JÓDAR	JOSÉ LUIS	29040
MENDOZA SÁNCHEZ	ANA MARÍA	18500	ROMERO SOLIS	LUIS ESTEBAN	54200
MENÉNDEZ-CHACÓN SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	30000	ROS NICOLÁS	FRANCISCA	91018
MILLÁN LÓPEZ	MARÍA JESÚS	15600	ROS ROS	PEDRO	66000
MIRAS MENCHÓN	MARÍA JESÚS	57280	ROYO MOLINA	ANA ISABEL	15600
MOLINA JIMÉNEZ	MARÍA BELÉN	50000	RUBIO SERNA	CELIA	72000
MONGE FERNÁNDEZ	JUAN PEDRO	29000	RUIZ GARCÍA	ANTONIO	38400
MONTOYA CONESA	JUAN	30000	RUIZ MARTÍNEZ	MARÍA CONCEPCIÓN	37520
MORENO ABADÍA	PABLO	55200	RUIZ MESEGUER	FERNANDO	36000
MORENO BASTIDA	JOSEFA	106000	RUIZ MUNUERA	FELIO CARMELO	68000
MORENO CRESPO	JULIÁN	47400	RUIZ PÉREZ	JUAN	50300
MORENO MARÍN	GLORIA ASUNCIÓN	15600	RUIZ SÁNCHEZ	ANA MARÍA	53120
MORENO PELEGRÍN	JOSÉ ÁNGEL	36200	SABATER ALTET	JOSÉ	27000
MORENO PUERTA	ISABEL	57160	SALAZAR TOLOSA	JOSÉ IGNACIO	56000
MORTE CANDEL	JOSÉ DOMINGO	20000	SÁNCHEZ BALSALOBRE	CATALINA	30000
MOTA SEGURA	JUAN	19500	SÁNCHEZ BLÁZQUEZ	MARÍA DOLORES	57600
MUÑOZ ANDRÉS	MIGUEL	45600	SÁNCHEZ CARAVACA	JUAN	62385
MUÑOZ CABRERA	CARMEN	37474	SÁNCHEZ CARRASCO	JUAN JESÚS	95595
MUÑOZ CABRERA	JOSEFA	37474	SÁNCHEZ CONESA	PEDRO GINÉS	42000
MUÑOZ LÓPEZ	RITA MARCELINA	36414	SÁNCHEZ DÍAZ	PEDRO ANTONIO	24600
MURCIA MOLINA	SONIA	72735	SÁNCHEZ LUMBRERAS	VICENTE	12240
NAVARRO ASENSIO	MARÍA JOSEFA	10500	SÁNCHEZ ORTEGA	ANTONIO	29000
NAVARRO BERNA	ASCENSIÓN	21688	SÁNCHEZ QUINTO	MARÍA TERESA	60000
NAVARRO EGEA	JESÚS	37296	SÁNCHEZ RUBIO	BENITO	25200
NAVARRO HERRERO	ROSARIO	57760	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIEGO	36000
NAVARRO MUÑOZ	JESÚS	59400	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Mª ÁNGELES	13435
NAVARRO ZAPATA	ANTONIO	24000	SÁNCHEZ SERRANO-SÁNCHEZ	INMACULADA	54000
NICOLÁS MARTÍNEZ	Mª TERESA	36500	SÁNDOVAL FERNÁNDEZ	LUISA MARÍA	51800
NIETO LÓPEZ	JOSÉ	39000	SANZ AYALA	PEDRO	106000
OLMOS CAYUELA	DOLORES	21000	SAORÍN IBERNON	TERESA	21688
ORENES VIVO	JOSÉ LUIS	56800	SAORÍN PÉREZ	MARÍA PILAR	50000
ORTIZ SOBEJANO	MARÍA TERESA	57046	SARABIA OLMOS	CONCEPCIÓN	50420

SEGURA LÓPEZ	ÁNGELES	38000
SEVILLA FELGENDREHER	ISABEL	36414
SOLER GONZÁLEZ	FRANCISCO	36414
SOLER VALCÁRCEL	LUIS	91360
SOTO BERNAL	FRANCISCO	16500
SOTO ORTEGA	JOAQUÍN	18000
SOTO PÉREZ	FRANCISCO JAVIER	84418
SOTO RUFETE	FRANCISCA	18000
SOTOMAYOR COLL	JUAN ANTONIO	50000
TOLEDO ESPALLARDO	JOAQUÍN	41500
TORNEL CAPARRÓS	MÓNICA	7200
TORRANO LÓPEZ	CARMEN	48180
TORRE CASTELLANO	SEBASTIÁN	14000
TORRENTE SERRANO	MARI CARMEN	27800
TORRES MONTESINO	GEMMA	39000
VALLS ARQUÉS	JORGE	49500
VÁZQUEZ ÁLVAREZ	MARI ÁNGELES	15360
VÉLEZ LÓPEZ	MARÍA SOLEDAD	45000
VÉLEZ PICAZO	JOSÉ ANTONIO	29400
VERA PINTADO	JOSÉ AGUSTÍN	50000
VERDEJO BOLONIO	MARÍA DOLORES	20000
VICENTE GIL	JOSÉ	35000
VICENTE VICENTE	PEDRO MANUEL	4000
VICO PADILLA	FRANCISCO	50728
VIDAL GARCÍA	SANTIAGO	33000
VIDAL VIDAL	MARÍA MERCEDES	54200
VILCHES LUCAS	FRANCISCA	22680
VILLA HERRERA	JESÚS	26700
VILLALBA DEL BAÑO	JOSEFA	22680
VILLALBA PRIETO	MARÍA MANUELA	28240
VIVANCOS GIL	MARÍA ENCARNACIÓN	14400
VIVANCOS GUERRERO	GINESA	50000
ZAMORA MANZANARES	ANA MARÍA	72922
ZAMORA NAVARRO	JOSÉ ANTONIO	50360
ZAMORANO BUITRAGO	FUENSANTA	52160
ZAMORANO LUCAS	FRANCISCO	20000
ZAPLANA MARÍN	ANDRÉS	38000
ZARAGOZA CARRILLO	ANTONIO	44379
ZARAGOZA IBÁÑEZ	ELENA	70000

ANEXO II

Relación nominativa de los solicitantes a los que se les ha denegado la ayuda, con indicación del motivo.

APPELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
ARROYO PABLOS	Mª CARMEN	Fuera de plazo
CAYUELAS GRAO	JUAN FRANCISCO	Fuera de plazo
CRESPO ESPINOSA	JOSE MARÍA	No cumple requisito 1.a del apartado segundo
GALLARDO GONZALEZ	Mª LUZ	Renuncia
GARCÍA CUEVAS	JUAN	Fuera de plazo
MARTINEZ ALONSO	MARÍA	Renuncia
MARTINEZ LOPEZ	ANTONIO	Fuera de plazo
ORTUÑO LÓPEZ	JUAN JOSÉ	Fuera de plazo
RÚIZ MARIN	JOSÉ	Fuera de plazo

Consejería de Educación y Universidades

11359 Orden de 27 de octubre de 2000 por la que se modifica la Orden de 12 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convocan ayudas de acción social para el personal docente no universitario al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 12 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades se convocaron las ayudas de acción social para el personal docente no universitario al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. número 141 de 20-6-00).

Advertido error en el punto 2 del artículo tercero de dicha orden procede su modificación en cuanto a la extensión del plazo de presentación de instancias para las ayudas por minusvalía.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 53/1999, de 3 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación.

DISPONGO

Artículo único:

Modificar el plazo de presentación de solicitudes de ayudas por minusvalía para el personal docente no universitario al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, incluyendo este tipo de ayudas en las citadas en el punto 2 del artículo tercero de la Orden de 12 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas de acción social.

Murcia, 27 de octubre de 2000.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11361 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a la construcción de invernaderos multitúnel y embalses, en la finca "La Fuente", en Cañada de Gallego, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de Agrupación Agrícola Perichán.

Visto el expediente número 295/98, seguido a AGRUPACIÓN AGRÍCOLA PERICHÁN, con dirección a efectos de notificaciones en Cañada de Gallego, 30870-Mazarrón (Murcia), con C.I.F.: B-30368971, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de construcción de invernaderos multitúnel y embalses, en la finca "La Fuente", en Cañada de Gallego, en el término municipal de Mazarrón, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 27 de mayo de 1998 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad

Ambiental remitió al interesado, en fecha 21 de octubre de 1998, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 7, del lunes 11 de enero de 1999) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la Asociación Ecologistas en Acción y de la Asociación de Naturalistas del Sureste de Murcia.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de construcción de invernaderos multitúnel y embalses, en la finca "La Fuente", en Cañada de Gallego, en el término municipal de Mazarrón, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de construcción de invernaderos multitúnel y embalses, en la finca "La Fuente", en Cañada de Gallego, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de AGRUPACIÓN AGRÍCOLA PERICHÁN.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8

de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 22 de septiembre de 2000.—La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M^a José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1º) Protección del sistema hidrogeológico

a) Deberá obtener el permiso correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Segura, para realizar las obras de captación de aguas de la rambla.

b) La ubicación del embalse situado en cabecera de la explotación debe ser rebajado de cota de coronación en, al menos, 10 mts., con el objetivo de deslindarlo físicamente del comienzo de la zona considerada por los distintos estudios barajados como de Conservación Prioritaria.

c) En lo que afecta a los invernaderos situados bajo el embalse anterior, en la zona occidental de la finca, es preciso salvaguardar los cabezos delimitados en el plano remitido por la Dirección General del Medio Natural de fecha 21 de julio de 2000, de tal modo, que las principales zonas de espartal incluidas no sufran la afección de los trabajos a realizar, consiguiendo por otro lado la reducción de la pendiente media de las parcelas ocupadas, reduciéndose por debajo del 10%, considerado en los estudios consultados como admisible en estas zonas consideradas de Uso Intensivo.

d) Se deberán realizar las labores de mantenimiento y reparación del parque de maquinaria en lugares adecuados, alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente pudiera contaminar, y los vertidos sólidos y líquidos (aceites, grasas, filtros, etc.) serán retirados por gestores autorizados, para lo cual deberá presentar ante esta Dirección General el

correspondiente documento de aceptación de retirada de dichos residuos por empresa gestora.

e) Se tomarán las medidas necesarias al objeto de impedir arrastres de materiales de escorrentía o erosión, así como vertidos o lixiviaciones de cualquier tipo, por causa de la obra.

f) Se realizará un control estructural periódico de la conducción de entrada/salida al embalse, así como de él, con el objeto de evitar filtraciones o pérdidas de volumen.

g) Durante el funcionamiento de los embalses no se podrán utilizar productos químicos en el tratamiento de las aguas contra plagas de insectos.

2º) Protección del suelo

a) Para evitar las pérdidas de suelo por erosión, se deberán revegetar los taludes, terraplenes y superficies desnudas que hayan sido afectadas por la obra.

b) Se deberán eliminar y revegetar las pistas de acceso y aporte de materiales al finalizar la obra.

c) Se deberán reponer las servidumbres de paso que hayan sido destruidas durante la ejecución de la obra.

d) Los aportes de materiales para la ejecución de la obra deberán proceder de canteras legalmente autorizadas.

e) El volumen de tierras excedentes de la excavación, se deberá utilizar como zahorra en los caminos de acceso y coronación del embalse y como relleno de huecos de la propia obra, con el objeto de no crear un vertedero residual permanente.

f) Los caminos no podrán ser asfaltados, sino solamente compactados.

g) Una vez finalizada la obra, se procederá a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como a la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras, especialmente las coladas de hormigón de desecho abandonadas y fraguadas, y en general cualquier cimentación de instalaciones utilizadas durante la ejecución de las obras.

h) En ningún momento, los desmontes laterales a realizar dentro de la cuenca de ubicación de los invernaderos de la zona occidental de la finca, podrán superar los dos metros de cota sobre el perfil natural de las laderas, preservando con ello la valoración negativa en el paisaje que producen los desmontes necesarios para nivelar las parcelas de ubicación de los distintos invernaderos.

3º) Protección de la atmósfera

a) Durante la fase de construcción, se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos y las emisiones gaseosas.

b) Los caminos de tránsito de los camiones y/o palas, así como los taludes en construcción previstos, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

4º) Protección de la biocenosis

a) En la zona correspondiente a los invernaderos situados en la parte más oriental, junto a una zona de invernaderos actuales de tipo parral, deberán recogerse las limitaciones contenidas en el plano remitido por la Dirección General del Medio Natural en fecha 21 de julio de 2.000, con el objetivo de salvaguardar la ladera vertiente sobre una vaguada que surca los glacis existentes ocupados por *espartizales*, donde se concentra una mayor humedad, apareciendo especies como palmito (*Chamaerops humilis*) y espino negro (*Rhamnus lycioides*), que deben ser respetadas.

b) Los taludes que separan las terrazas deberán ser recubiertos sólo con tierra y ser revegetados con especies de matorral propias de la zona.

c) Las plantaciones en seto deberán ser llevadas a cabo con especies autóctonas.

5º) Residuos

a) Todos los residuos de los invernaderos, (plásticos, fitosanitarios, y envases de éstos) serán retirados por gestores autorizados, para lo cual deberá presentar ante esta Dirección General el correspondiente documento de aceptación de retirada de dichos residuos por empresa gestora.

6º) Protección del Patrimonio Histórico

a) Durante las obras deberá contar con la presencia de un arqueólogo a pie de obra, ya que ésta podría afectar a yacimientos arqueológicos de la zona, sobre todo a la "Cueva de la Casa de la Fuente".

7º) Protección del paisaje

a) Cualquier instalación eléctrica que se realice deberá ser enterrada, no pudiendo realizarse conducciones aéreas en postes metálicos para las instalaciones de invernaderos.

b) No se podrán en ningún caso eliminar los cabezos existentes, con el fin de proteger el paisaje y de integrar la explotación en el mismo.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

11084 Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Educación y Universidades, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con la previsions del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter

ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso ordinario que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la Resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá al pago de la multa impuesta, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción, deberá formalizarse a través de cualquier Oficina de CAJA MURCIA, de acuerdo con la carta de pago que podrá recoger en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería de Presidencia, Gran Vía Salzillo, 42, esc. 2ª, 5ª planta. 30005-MURCIA.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia.

Nº. EX.	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	FECHA	CUANTÍA	INFRACCIÓN
				INFRACCIÓN	RESOLUCIÓN		
344/1999	Grupos Animados, S.L.	B-30.356.307	La Manga-San Javier	12.09.99	26.05.00	50.000	Art. 26 e)
51/2000	Esteban Conesa Zapata	22.970.177-P	Los Dolores-Cartagena	12.02.00	18.09.00	150.000	Art. 26 e) y 23 o)
79/2000	Pedro Joaquín Romero Ramírez	23.223.848-N	Lorca	11.03.00	14.09.00	50.000	Art. 26 e)
80/2000	José Luis Castellanos García	22.999.982-M	Cartagena	18.03.00	14.09.00	75.000	Art. 26 e) y 23 o)
92/2000	Teodoro Alcolea Gómez	29.066.812-X	Archena	26.03.00	18.09.00	50.000	Art. 26 e)
98/2000	Laura Mª Riquelme Fernández	48.542.869-N	Cehegín	26.03.00	14.09.00	50.000	Art. 26 e)
111/2000	Ginés Martínez Cabrera	27.427.027-X	Murcia	16.04.00	14.09.00	25.000	Art. 26 e)
114/2000	Pedro López García	22.901.901-G	Cartagena	16.04.00	8.09.00	50.000	Art. 26 e)

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11119 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 2 de octubre de 2000, relativa a la "Aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca en Alameda Virgen de las Huertas". Expte.: 62/00 de Planeamiento.

Con fecha 2 de octubre de 2000, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Lorca en Alameda Virgen de las Huertas.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto

Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

Se añadirá al art.º 338 de las NN.UU. del Plan General un nuevo apartado en los términos siguientes:

6.- Las alineaciones en la Alameda Virgen de las Huertas serán las establecidas en la modificación puntual del Plan General, referente a dicha zona, siendo obligatorio los retranqueos de la edificación señalados en los planos de dicha modificación. (Ord. 6-v).

Murcia a 11 de octubre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11120 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 29 de septiembre de 2000, relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 4 del Plan Parcial "Las Claras del Mar Menor" de Los Alcázares. Expte.: 40/00 de Planeamiento.

Con fecha 29 de septiembre de 2000 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 4 del Plan Parcial "Las Claras del Mar Menor de Los Alcázares. Si bien la ocupación máxima de la edificación sobre la parcela "Asistencia II" será del 60%.

Segundo: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer -previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

C.5.14.-ASISTENCIA II.

Parcela mínima: 800 m²
 Altura máxima
 En metros: 8
 En plantas: 2
 Edificabilidad: 1,1855 m²/m²
 Ocupación: 60%
 Retranqueos: 4 metros

Murcia, 9 de octubre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Educación y Universidades

11365 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de un centro de Educación Secundaria (16+8 uds) en Barrio de Peral de Cartagena.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/13/00.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras de Construcción de un Centro de Educación Secundaria (16+8 Uds) en Barrio de Peral de Cartagena.

b) División por lotes: No

c) Lugar de entrega: El Proyecto se entregará en las dependencias de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de la Fama, nº 15, de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 12.154.085.-Pts. (73.047,52.-euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, Planta 9.^a

c) Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279604.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de las solicitudes de participación.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditación de los extremos previstos en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar solicitudes de participación será de cinco días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

- 2º. Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, planta baja.
 3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No.
 f) Número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar proposiciones: Máximo de diez y mínimo de cinco.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.
 b) Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, Planta 9.^a
 c) Localidad: Murcia.
 d) Fecha: La que se señale en el escrito de invitación.
 e) Hora: La que se señale en el escrito de invitación.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

- 11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 2 de noviembre de 2000.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Universidades

11366 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. "El Garbanzal" de La Unión (Murcia).

- 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
 a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
 c) Número de expediente: SC/18/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de "Instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. "El Garbanzal" de La Unión (Murcia).
 b) División por lotes: No
 c) Lugar de ejecución: C.P. "El Garbanzal" de La Unión (Murcia).
 d) Plazo de ejecución: Un mes y medio.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 8.529.490.-pesetas (51.263,27 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).
 b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9.^a
 c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: No se exige.
 b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9.^a.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la librería-papelería técnica, "Universidad", C/ Puerta Nueva, 6. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 2 de noviembre de 2000.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Universidades

11363 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de suministros en centros públicos de la región.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.
 c) Números de expediente: 5460/00, 5463/00 y 5489/00.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

Exp. 5460/00: Suministro e instalación de material didáctico aulas de música con destino a Centros de E.S.O. de varias localidades.

Exp. 5463/00: Suministro e instalación de mobiliario aulas de Secundaria y Bachillerato de Artes con destino a I.E.S. (Bachillerato) de Varias localidades.

Exp. 5489/00: Suministro e instalación de equipo didáctico de nuevas aulas en Colegios Públicos de varias localidades.

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: los centros y localidades mencionados.

d) Plazo de ejecución:

Exp. 5460/00: 15 Días.

Exp. 5463/00: 15 Días

Exp. 5489/00: 30 Días

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importes totales:

Exp. 5460/00: 4.000.000.- ptas. (24.040,48 Euros)

Exp. 5463/00: 5.299.970.- ptas. (31.853,46 Euros)

Exp. 5489/00: 21.964.053.- ptas. (132.006,62 Euros)

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - 7ª Pta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968/279652 y 968/279775.

e) Telefax. 968/279872.

Internet:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos que se determinan a este fin en la cláusula 8.3.2. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 19 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - Pta. baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 7 de noviembre de 2000.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Consejería de Sanidad y Consumo

11080 Edicto por el que se notifica la resolución del expediente número 6P00SA0145.

En uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 66/1984, de 20 de junio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 30-6-1984) y el Decreto 61/99 de 20-07 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 166 de 20-07-99) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a Vicente R. García Pérez, Telehouse, Servicio Urgente Hogar y Empresa que se ha dictado resolución del expediente iniciado como consecuencia de la citación, de fecha 17-12-99, y seguido, con carácter de inculpado, contra el mismo, por reclamaciones 410-486-526 y 649/99.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 594 de la Ley 30/1992, de 26-11, en su redacción dada por la Ley 4/99 («Boletín Oficial del Estado» 14-01-99), al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido de Avenida Santísimo, 19, en 30012 Barriada Santiago El Mayor, se inserta el presente, haciéndole saber a Vicente R. García Pérez que sobre la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. señor Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. señor Director General de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999), de cuyas actuaciones resulta lo siguiente:

1.-Que la resolución de iniciación del procedimiento, de fecha 14/04/00, Registro de Salida número 5.608 (19-04-00), fue debidamente notificado al interesado, una vez devuelta por el Servicio de Correos con la indicación «Desconocido» mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 156 (página 7920 de fecha 07-07-00) y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en el periodo comprendido desde el 27 de junio de 2000 al 13 de julio de 2000), que no contestaron a la misma.

2.-Que dictada propuesta de resolución por el instructor del procedimiento con fecha 5/10/00, fue elevada a los efectos previstos en el artículo 24 del Real Decreto 1.993/98 al Ilmo. señor Director General de Consumo.

3.-Considerando que:

Vista la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 146 del 25-06-96), el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, «Boletín Oficial del Estado» 27-11-92 y 28-12-92), el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (Real Decreto 1.398/93, de 04-08, «Boletín Oficial del Estado» 09-08-93) y tomando en consideración los siguientes motivos:

1.-Hechos acreditados

1.1.-Que constan en esta Dirección General reclamaciones número 410, 486, 526 y 649/99 presentadas contra ese servicio, por lo que se le requiere para que en el plazo de diez días comparezca ante el Servicio de Inspección de Consumo, sito en Murcia, Avenida Ronda de Levante, 11, 4.º piso, al efecto de practicar las diligencias pertinentes, el incumplimiento de dicho requerimiento constituye una obstrucción a la labor inspectora.

2.-Normas sustantivas infringidas

2.1.-Artículo 23.4 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 146 de 25-06-96).

3.-Tipificación y calificación de los hechos como infracción en materia de defensa del consumidor y sanción prevista para el caso

3.1.-Tipificado en el artículo 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 146 del 25-06-96) como infracción y calificada como leve, según el artículo 29 de dicha Ley.

Como consecuencia de todo lo anterior, y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente

Resolución:

1.º) Imponer a Vicente R. García Pérez, la sanción de 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas).

El importe de dicha multa debe hacerlo efectivo por ingreso directo, o transferencia (en los periodos voluntarios establecidos en el artículo 20 del Real Decreto 1.684/90, de 20.12, Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» número 3 de 03-01-91)), a la cuenta número 2043.0043.01.010100001-5 de cualquier oficina de Cajamurcia.

Murcia, 19 de octubre de 2000.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

Consejería de Trabajo y Política Social

11081 Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación Profesional de Tintorerías artesanas de Lorca.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día 19 de octubre de 2000 con el número de expediente 30/1.183, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial doña Dolores Cava Arias y otros.

Murcia, 19 de octubre de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

11082 Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Paraje Los Almendros.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día 20 de octubre de 2000 con el número de expediente 30/1.184, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial doña Margarita Abellán Pérez y otros.

Murcia, 19 de octubre de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Turismo y Cultura

11083 Edicto por el que se notifica la resolución recaída en el expediente sancionador número 5T00PA0032, por no haberse podido practicar en el domicilio que figura en el expediente.

Por el presente se hace saber a D. Andrés Martínez Palazón, con D.N.I 23147593 W, cuyo último conocido es C/Aire, 143, en Águilas, que en relación con el expediente sancionador nº 5T00PS0032 que le ha sido incoado, el Director General de Infraestructuras de Turismo ha dictado resolución, de fecha 11-10-00, por la que se le impone una sanción de 50.000 ptas. (cincuenta mil) por los siguientes hechos:

No poner a disposición de la Inspección Regional de Turismo, en el momento de la actuación inspectora, la documentación acreditativa del establecimiento o del ejercicio profesional.

Norma infringida: Artículo 62, apartado b, de la Ley 11/97 de 12 de diciembre, B.O.R.M. de 19/1/98.

Precepto sancionador: Artículo 65.1, apartado A) b) de la citada Ley

Calificación de las infracciones: Leve

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la presente publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Cultura, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, 11 de octubre de 2000.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, **José María Ródenas Cañada**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

11125 Edicto de notificación de la reclamación de deuda a deudores no localizados 05/10/2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/1994), según la redacción dada al mismo por el art. 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el art. 183 del Reglamento General de Recaudación que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el art. 105.3 del referido Reglamento General.

Murcia, 5 de octubre de 2000.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

RELACION

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	30000108653	AUTOCARES VERA, S.A.	CL TORRE DE ROMO 33	30005	MURCIA	02 30 2000 011025920	0199 0999	139,265
0111	10	30000290428	SUCESORES DE JUAN PEREZ	CT CARAVACA,KM.1	30800	LORCA	03 30 2000 013093434	0200 0200	6,102,922
0111	10	30001402692	CERAMICA SAN BASILIO COM	CL MOLINO DEL REY	30168	MURCIA	02 30 2000 016427204	0400 0400	110,024
0111	10	30002262356	LOPEZ JIMENEZ SEBASTIAN	CL MATEOS 57	30002	MURCIA	02 30 2000 016428315	0400 0400	385,096
0111	10	30002660561	MARQUEZ DIAZ Y MADRID, S	CL SANTA TERESA, ENT	30005	MURCIA	03 30 2000 013096464	0200 0200	24,755
0111	10	30002785348	NERMA, S.L.	PN PASEO ALFONSO XII	30203	CARTAGENA	03 30 2000 013096767	0200 0200	539,734
0111	10	30002852036	FRUTOS PUJALTE, S.A.	PG INDUSTRIAL OESTE-	30820	ALCANTARILLA	02 30 2000 016428517	0400 0400	237,145
0111	10	30003751813	FUENTES ALBALADEJO JOSE	CL EXTRA 6 CNO TIÑOS	30570	BENIAJAN	03 30 2000 013100205	0200 0200	75,620
0111	10	30003772526	TALLERES AYUSO, S.L.	CL MAYAYO, CTRA. MAZ	30120	MURCIA	02 30 2000 016430537	0400 0400	118,571
0111	10	30003862149	MAGGIORA FERRARIS MARIO	CL FRENERIA 2	30004	MURCIA	02 30 2000 016431749	0400 0400	102,942
0111	10	30003975014	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CT SAN MIGUEL CTRA.	30010	MURCIA	02 30 2000 016432254	0400 0400	352,052
0111	10	30004168812	AVILES LEAL GINES	CL RIO TAJO BLOQUE C	30006	MURCIA	03 30 2000 013103235	0200 0200	313,394
0111	10	30004171337	NAVARRO INIESTA JOSE	CL DEL HIERRO 51	30720	SANTIAGO DE	03 30 2000 013103336	0200 0200	268,158
0111	10	30004222968	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL SANTO CRISTO	30001	MURCIA	03 30 2000 013103639	0200 0200	152,550
0111	10	30004518618	INSTALACIONES ELECTRICAS	PZ ROGELIO GIL 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013105154	0200 0200	405,644
0111	10	30004599349	COM.PROP. SAURIN-SAAVEDR	CL SAORIN 2	30001	MURCIA	02 30 2000 016435688	0400 0400	29,621
0111	10	30004747879	INTERURBANA TRANSPORTES	SD DE GRANADA, RECRE	30100	MURCIA	02 30 2000 016436496	0400 0400	113,280
0111	10	30004846192	PALOMO ABELLAN VIRGILIO	CL SAN GIL 5	30360	UNION LA	02 30 2000 016436904	0400 0400	120,878
0111	10	30004873777	PALAZON CAÑETE JOSE	CL LLAMAS 11	30600	ARCHENA	02 30 2000 016437409	0400 0400	220,130

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30004888935	MORENO PEREZ NARCISO	CL B CHORLITO S/N	30835	MURCIA	03 30 2000 013107073	0200 0200	649,902
0111 10	30004905406	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CL CARRETERA DE BALS	30730	SAN JAVIER	03 30 2000 013107275	0200 0200	211,650
0111 10	30005191554	MARTINEZ VEGA ABELARDO	CL CUATRO SANTOS 33	30202	CARTAGENA	03 30 2000 013111420	0200 0200	137,880
0111 10	30005235711	COMERCIAL SUMINISTROS SU	CT LOS PULPITES	30565	TORRES DE CO	02 30 2000 016438621	0400 0400	210,283
0111 10	30005278753	MOLINAUTO, S.A.	AV DE GRANADA-CTRA.A	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 015994845	0300 0300	121,262
0111 10	30005278753	MOLINAUTO, S.A.	AV DE GRANADA-CTRA.A	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016439227	0400 0400	117,350
0111 10	30005423142	LABORATORIOS KUHNE Y CIA	CT CTRA. DE MADRID,	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 015996158	0300 0300	17,645
0111 10	30005423142	LABORATORIOS KUHNE Y CIA	CT CTRA. DE MADRID,	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016440035	0400 0400	17,077
0111 10	30005475783	PEGINFRA,S.A.	CT DE LA PALMA,KM.2,	30593	CARTAGENA	03 30 2000 013114349	0100 0200	158,599
0111 10	30005940878	VILLANUEVA GOMEZ JULIAN	CL LOPE DE VEGA 22	30381	CARTAGENA	03 30 2000 013116874	0200 0200	143,892
0111 10	30005950679	FAMACO S.L.	CT DE MADRID KM. 382	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 011048350	1299 1299	123,574
0111 10	30005981904	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL CASAS NUEVAS S/N	30395	PUEBLA LA	03 30 2000 013116975	0200 0200	73,386
0111 10	30005996654	ROLDAN NAVARRO MARIA ANG	AV JUAN CARLOS I 4	30800	LORCA	02 30 2000 016442762	0400 0400	54,952
0111 10	30006010600	LOPEZ MORENO PEDRO JOSE	AV DE MADRID 37	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016442863	0400 0400	158,261
0111 10	30006038585	3S VIGILANCIA Y PROTECCI	CL CATEDRATICO UBEDA	30008	MURCIA	02 30 2000 016443065	0400 0400	102,942
0111 10	30006056066	PECRI S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013117682	0200 0200	101,279
0111 10	30006141649	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL ALBUDEIROS 2	30001	MURCIA	02 30 2000 016443671	0400 0400	27,468
0111 10	30006150339	GALLEGO BERNABE JUAN FRA	CL NTRA. SRA. DE LA	30150	ALBERCA LA	02 30 2000 016443772	0400 0400	103,919
0111 10	30006155187	ALARCON LOPEZ ANTONIO	CL SAN JOSE 17	30003	MURCIA	03 30 2000 013118389	0200 0200	126,011
0111 10	30006176207	AVILES PEREZ VALERIANO A	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2000 013118692	0200 0200	45,073
0111 10	30006199041	BERMEJO Y GONZALEZ, S.A.	CL MADRE DE DIOS 9	30004	MURCIA	03 30 2000 013118995	0200 0200	96,157
0111 10	30006215209	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL JUAN R. JIMENEZ 1	30011	MURCIA	02 30 2000 016445085	0400 0400	45,913
0111 10	30006385563	GRUPO LATINO, S.L.	CL VICTORIO 9	30003	MURCIA	03 30 2000 013120413	0200 0200	191,002
0111 10	30006449019	TECNICA CONTAINERS TRANS	CL ESTACION DE NONDU	30166	MURCIA	02 30 2000 016004343	0300 0300	117,059
0111 10	30006522070	PROMOCIONES, GESTIONES Y	CL PIO XII 22	30800	LORCA	02 30 2000 016447917	0400 0400	122,914
0111 10	30006539147	GRANDES DEL MUEBLE ALGAR	CT EL ALGAR A LA MAN	30366	CARTAGENA	02 30 2000 016448321	0400 0400	107,176
0111 10	30006547736	MADRID BLAYA JOSE	UR EUROVOSA I,EDIF.B	30380	CARTAGENA	07 30 2000 016448523	0300 0300	25,806
0111 10	30006664237	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL LICENCIADO CASCA	30001	MURCIA	02 30 2000 016449432	0400 0400	47,624
0111 10	30006678078	COMUNA, S.A.	AV TTE G GUTIRREZ ME	30008	MURCIA	03 30 2000 010729260	1199 1199	622,909
0111 10	30006678078	COMUNA, S.A.	AV TTE G GUTIRREZ ME	30008	MURCIA	03 30 2000 011697846	0100 0100	628,138
0111 10	30006678078	COMUNA, S.A.	AV TTE G GUTIRREZ ME	30008	MURCIA	03 30 2000 013124049	0200 0200	628,135
0111 10	30006709909	COM.B. N.BASTIDA ESCUDER	PZ DE ESPAÑA 7	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2000 013124251	0200 0200	206,522
0111 10	30006736379	VALENCIA MARTINEZ CARMEN	AV MURCIA	30203	CARTAGENA	03 30 2000 013124655	0200 0200	83,106
0111 10	30006842372	AUTORECAMBIOS EULOGIO JU	CL ALFONSO XIII 1	30310	CARTAGENA	02 30 2000 016008888	0300 0300	123,403
0111 10	30006842372	AUTORECAMBIOS EULOGIO JU	CL ALFONSO XIII 1	30310	CARTAGENA	02 30 2000 016450846	0400 0400	123,403
0111 10	30006930985	FERRETERIA ESTACION SUR,	CL PRIMO DE RIVERA «	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013125867	0200 0200	254,824
0111 10	30007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203	CARTAGENA	03 30 2000 013127786	0200 0200	33,056
0111 10	30007162674	CONSTRUCCIONES DIJUSA, S	CL BARTOLEJOS S-N.	30570	MURCIA	03 30 2000 013128190	0200 0200	71,024
0111 10	30007180862	MARIN GARRE INDUSTRIAL,	CL SAGASTA 77	30201	CARTAGENA	02 30 2000 016454684	0400 0400	115,436
0111 10	30007186219	COMESTIBLES IBAÑEZ, S.L.	CL REINA DOÑA VIOLAN	30007	MURCIA	02 30 2000 016454785	0400 0400	105,140
0111 10	30007224918	ENVASES GINES, S.L.	CT ALGUAZAS, KM. 17	30190	ALBUDEITE	02 30 2000 016454886	0400 0400	112,060
0111 10	30007300696	DERIVADOS CITRICOS S.A	PG INDUST.OESTE CALL	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 016455290	0400 0400	18,809
0111 10	30007336668	EL BOTIJERO, S.A.	CT DE BENIAJAN, KM.	30570	MURCIA	03 30 2000 013130113	0200 0200	584,638
0111 10	30007602410	MARTINEZ JIMENEZ JOSE FR	AV PROGRESO, DUPLEX,	30011	MURCIA	02 30 2000 016457617	0400 0400	105,140
0111 10	30007745078	SANCHEZ NOGUERA FRANCISC	PZ JUAN CARLOS I 38	30833	SANGONERA LA	02 30 2000 016459738	0400 0400	122,914
0111 10	30007787013	FRANCO LAX MARIANO	CL ORILLA DEL AZARBE	30139	MURCIA	03 30 2000 013135567	0200 0200	111,625
0111 10	30007787114	TRANHISPAN, S.A.	ZZ POLIGONO INDUSTRI	30120	MURCIA	03 30 2000 013135668	0200 0200	411,544
0111 10	30007788629	VIDEO COMUNITARIO EL PAL	CL SAN JOSE 10	30120	MURCIA	03 30 2000 013135769	0200 0200	43,896
0111 10	30007791154	ALMERIENSE DE RESTAURACI	AV DEL CANTON, CENTR	30205	CARTAGENA	03 30 2000 013135870	0200 0200	488,902
0111 10	30007827631	SPIAL S L	PG IND.OESTE, PARCEL	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013136173	0200 0200	153,008
0111 10	30007836018	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES 34	30830	ORA LA	03 30 2000 013136274	0200 0200	360,964
0111 10	30007842381	PEREZ FERNANDEZ NURIA	CL VIRGEN DE FATIMA	30151	SANTO ANGEL	03 30 2000 013136476	0200 0200	64,874
0111 10	30007851879	GARCIA GARCIA ADOLFO	CL MAYOR, 133	30820	ALCANTARILLA	02 30 2000 016460849	0400 0400	103,919
0111 10	30007854408	IMPROMUR, S. L.	CL SERRANO ALCAZAR 3	30001	MURCIA	03 30 2000 013136678	0200 0200	173,464
0111 10	30007861680	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LIZANA 45	30202	CARTAGENA	03 30 2000 013136880	0200 0200	154,492
0111 10	30007869461	ARIDOS LOS ANGELES, S.A.	CL LA MURALLA 1	30381	UNION LA	02 30 2000 016461354	0400 0400	120,799
0111 10	30007893410	CINNABAR, S.A.	PG IND.OESTE PARCELA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013137688	0200 0200	359,214
0111 10	30007906544	HORMIGON VIBRADO, S. L.	CL MURILLO 21	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013138092	0200 0200	475,582
0111 10	30007936553	PLOUVI, S.A.	CL VIGEN DE LA FUENS	30860	PUERTO DE MA	03 30 2000 013138395	0200 0200	76,487
0111 10	30007942718	CENTRO ASESOR MURCIANO,	CL ACISCLO DIAZ 20	30005	MURCIA	03 30 2000 013138496	0200 0200	52,867

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30007979191	CARNICAS EL NIÑO DE MULA	CT ALCANTARILLA-CARA	30170	MULA	03 30 2000 013138803	0200 0200	718,360
0111 10	30007985053	GARCIA FERNANDEZ VICENTE	PZ CRISTO REY 16	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013138904	0200 0200	148,187
0111 10	30008009608	GIOVANE MODA, S.A.	CL MURILLO 7	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013139308	0200 0200	84,053
0111 10	30008048913	ROTULOS CER, S.L.	AV CIUDAD DE MURCIA	30160	MONTEAGUDO	03 30 2000 013139813	0200 0200	161,694
0111 10	30008048913	ROTULOS CER, S.L.	AV CIUDAD DE MURCIA	30160	MONTEAGUDO	02 30 2000 016462970	0400 0400	329,180
0111 10	30008160663	QUIÑONERO CASANOVA FRANC	AL CERVANTES,S/N	30800	LORCA	03 30 2000 013141025	0200 0200	338,888
0111 10	30008202291	MANUFACTURAS HOJALATA, S	CT MADRID	30100	MURCIA	03 30 2000 013141530	0200 0200	1,291,351
0111 10	30008264737	ASEYS S L	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	02 30 2000 016465903	0400 0400	104,977
0111 10	30008300911	SALAZONES DE MURCIA S.L.	CL AZAHAR EDF LOS AB	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2000 013142742	0200 0200	98,346
0111 10	30008395988	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL LA CALAVERA 15	30730	SAN JAVIER	03 30 2000 013144560	0200 0200	243,802
0111 10	30008467023	GOMEZ NAVARRO ANTONIO	CL DOCTOR JIMENO BAD	30800	LORCA	03 30 2000 013145368	0200 0200	136,282
0111 10	30008468538	SERVICAR DE CARTAGENA, S	CL POSTIGO DE AMARO	30205	SAN ANTONIO	03 30 2000 013145469	0200 0200	1,408,504
0111 10	30008521482	LOPEZ PEREZ JUAN	CL MAYRENA 31	30400	CARAVACA DE	02 30 2000 016468731	0400 0400	122,914
0111 10	30008527041	PEÑA LOPEZ PEDRO TELESFO	CL ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016026268	0300 0300	124,909
0111 10	30008527041	PEÑA LOPEZ PEDRO TELESFO	CL ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016468832	0400 0400	120,878
0111 10	30008560080	SANIHU, S.A.	CL ALMUDENA 1	30005	MURCIA	02 30 2000 016469135	0400 0400	212,316
0111 10	30008743875	J.MORALES Y CONSTRUCCION	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2000 013147893	0200 0200	75,670
0111 10	30008779948	PLATA MONTEAGUDO GASPAS	CL MIGUEL DE CERVANT	30100	MURCIA	02 30 2000 016470650	0400 0400	122,914
0111 10	30008841077	PROMOCIONES ILURO, S.A.	CL CASTELAR 9	30360	UNION LA	03 30 2000 013149210	0200 0200	204,589
0111 10	30008954851	GALEM DE MOLINA DE SEGUR	PA ROSALES 37	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013150321	0200 0200	117,462
0111 10	30008971524	FERNANDEZ CARRASCO SERAF	CT FUENSANTA,EDIF. G	30012	MURCIA	02 30 2000 016472468	0400 0400	102,942
0111 10	30009026286	CONSTRUCCIONES IVAN SOL,	CL JUAN FERNANDEZ 1	30201	CARTAGENA	03 30 2000 013151937	0200 0200	298,315
0111 10	30009058420	MARTINEZ CONTRERAS PILAR	CL MENENDEZ PELAYO 8	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013152442	0200 0200	106,199
0111 10	30009068625	TRANSPORTES ACOSTA, S.L.	CL MAYOR 42	30163	MURCIA	02 30 2000 016473478	0400 0400	132,002
0111 10	30009100755	INST. COLEGIALES CALIDAD	CL SANTA CLARA 8	30008	MURCIA	02 30 2000 016473781	0400 0400	120,823
0111 10	30009374173	TRAESPA, S.L.	PG DE LA SERRETA -CL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013157088	0200 0200	71,531
0111 10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	03 30 2000 013157189	0200 0200	37,903
0111 10	30009461776	ESTEBAN GONZALEZ MARTIN	CL LA PAZ 7	30204	CARTAGENA	03 30 2000 013160425	0200 0200	107,101
0111 10	30009568577	CONSUR, S.L.	AV AVDA.GUTIERREZ ME	30008	MURCIA	02 30 2000 016477825	0400 0400	53,852
0111 10	30009582725	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	MURCIA	02 30 2000 016478027	0400 0400	245,827
0111 10	30009620818	FERNANDEZ NICOLAS JUAN	AV MADRID 28	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013161839	0200 0200	73,936
0111 10	30009625767	SEGURA SALVADOR JOSE	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	03 30 2000 016478532	0400 0400	27,232
0111 10	30009646177	BELMONTE PLAZA JUAN	CL GAUDI EDF LORENA	30012	MURCIA	03 30 2000 011087756	1299 1299	111,409
0111 10	30009661234	VELAZQUEZ GONZALEZ GINES	CL MAYOR 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2000 016479037	0400 0400	105,140
0111 10	30009678917	ROYAL SECURITY, S.L.	CL PALMERAS, BARRIO	30012	MURCIA	03 30 2000 013162748	0200 0200	1,078,567
0111 10	30009757426	OSCATEX, S.L.	CL JOSE CASTAÑO, 4	30002	MURCIA	02 30 2000 016480249	0400 0400	328,805
0111 10	30009771974	LOPEZ ANIORTE, S.L.	PZ MAYOR	30833	MURCIA	03 30 2000 013163859	0200 0200	789,204
0111 10	30009781674	PALETS EL PINAR, S.L.	CT ALGUAZAS, KM. 17	30190	ALBUDEITE	03 30 2000 013163960	0200 0200	56,952
0111 10	30009786021	PLEYCO, S.A.	ZZ POL.IND.OESTE PAR	30120	MURCIA	03 30 2000 013164162	0200 0200	391,729
0111 10	30009787536	GALAN GARCES ALAIN	CT DE MADRID KM. 369	30612	ULEA	03 30 2000 011731188	0100 0100	32,285
0111 10	30009792283	ENSEMUR S.L.	AV GRAN VIA(EDIF	30004	MURCIA	03 30 2000 013164263	0200 0200	110,682
0111 10	30009793802	CONSTRUCCIONES ALACID, S	CL FLORERO	30100	MURCIA	02 30 2000 016481057	0400 0400	489,617
0111 10	30009881304	MARMOLES SERRASOL, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30107	GUADALUPE	02 30 2000 016483178	0400 0400	110,024
0111 10	30074010832	R.I. ABON. COMPL. SURES.	ZZ «VALLE DE ESCOMBR	30350	CARTAGENA	02 30 2000 016488333	0400 0400	474,058
0111 10	30100013315	MUÑOZ LUCAS JUAN	AV LAS FAROLAS 26	30562	CEUTI	03 30 2000 013173862	0200 0200	59,724
0111 10	30100058478	EXPORT ONION, S.L.	CL LABRANCHA 11	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013174367	0200 0200	696,079
0111 10	30100106372	HERNANDEZ REINA JOAQUIN	CL PASEO ROSALES 48	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016489848	0400 0400	245,827
0111 10	30100151337	MESON CONDESTABLE, S.L.	PZ CONDESTABLE, EDIF	30009	MURCIA	02 30 2000 016490353	0400 0400	121,970
0111 10	30100212668	TRANSPORTES HERMANOS ALV	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013176185	0200 0200	291,755
0111 10	30100289056	ASTILLEROS NAVALES, S.L.	ZZ DARSENA DEL HORN	30880	AGUILAS	03 30 2000 013177296	0200 0200	198,660
0111 10	30100294615	CONSTRUCCIONES GOMARIZ A	CL DOS DE MAYO, BO.	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013177401	0200 0200	164,290
0111 10	30100319772	ZYRA CALZADOS, S.L.	CT DE GRANADA 73	30400	CARAVACA DE	02 30 2000 016492777	0400 0400	127,988
0111 10	30100347862	COM.PROP. SALEM 90	CL LOPEZ PUIGSERVER	30003	MURCIA	02 30 2000 016493181	0400 0400	26,918
0111 10	30100363626	CARPENA GARCIA CATALINA	AV DE LA PAZ 203	30510	YECLA	02 30 2000 016057590	0300 0300	46,442
0111 10	30100377871	JIMENEZ ARROYO JOSE MARI	CL CUATRO VIENTOS 12	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2000 013178310	0200 0200	72,866
0111 10	30100377972	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO DUERO 10	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013178411	0200 0200	137,929
0111 10	30100502254	CONGELADOS LORCAMAR, S.L	ZZ CAMPILLO S/N	30813	LORCA	02 30 2000 016495306	0400 0400	105,140
0111 10	30100506395	JOSE ROMERO GARCIA, S.L.	CL SUBIDA AL VALLE 2	30150	MURCIA	02 30 2000 016495407	0400 0400	105,954
0111 10	30100570255	PIZZA HOME, S.L.	CL PUERTA NUEVA 2	30001	MURCIA	04 30 2000 005005654	0696 0999	600,000
0111 10	30100581571	BAÑOS VERA ANTONIO	CL SIERRA ESPUÑA 16	30009	MURCIA	02 30 2000 016496720	0400 0400	122,914

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30100601173	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800	LORCA	03 30 2000 013182249	0200 0200	76,487
0111 10	30100673319	ARBEL MURCIA, S.L.	CL LICENCIADO CASCAL	30001	MURCIA	02 30 2000 016500356	0400 0400	129,560
0111 10	30100697466	SALVADOR LOZANO FERNANDE	CL ESTACION 27	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013186087	0200 0200	31,714
0111 10	30100704944	EXCAVACIONES HERNANDEZ V	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	03 30 2000 013186188	0200 0200	74,417
0111 10	30100757787	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850	TOTANA	03 30 2000 013187000	0200 0200	89,386
0111 10	30100811846	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVI	AV 1 DE MAYO 27	30110	MURCIA	02 30 2000 016502679	0400 0400	308,657
0111 10	30100830842	GONDISA, S.L.	CL CARTAGENA 14	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013189424	0200 0200	689,737
0111 10	30100834983	NICOLAS GOMEZ ALBERTO	CL CARTAGENA, S/N	30579	TORREAGUERA	03 30 2000 013189626	0200 0200	57,082
0111 10	30100846101	MAQUITERRA, S.L.	CL MAYOR 15	30565	TORRES DE CO	03 30 2000 013189929	0200 0200	54,529
0111 10	30100848828	ESCUELA SUPERIOR DE MARK	CL RONDA DE GARAY 16	30003	MURCIA	03 30 2000 013190030	0200 0200	83,317
0111 10	30100867622	GARCIA PASTOR JOSE	CL JUAN XXIII-EL ALG	30366	CARTAGENA	02 30 2000 016504400	0400 0400	61,668
0111 10	30100884493	SANCHEZ GARCIA SALVADOR	CL MIGUEL ESPINOSA -	30400	ALHAMA DE MU	02 30 2000 016505006	0400 0400	90,662
0111 10	30100949464	ALCILOR, S.L.	ZZ TERCIA-VENTA CRIS	30815	LORCA	02 30 2000 016506319	0400 0400	118,571
0111 10	30100950777	SERRANO SANCHEZ PILAR	CM PUENTE ALTO- CAMI	30011	DOLORES LOS	03 30 2000 013192656	0200 0200	47,207
0111 10	30100959063	LARA JIMENEZ ANTONIO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30205	CARTAGENA	02 30 2000 016506420	0400 0400	54,341
0111 10	30100983315	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ SAN AGUSTIN 4	30005	MURCIA	09 30 2000 016744371	0200 0400	20,115
0111 10	30100983517	ALMAGRO MIGUEL JOSE LEAN	CL LEPANTO 1	30008	MURCIA	03 30 2000 013193565	0200 0200	28,836
0111 10	30100983820	FRIGORIFICOS DON FRIO, S	AV DEL DESCUBRIMIEN	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013193666	0200 0200	915,230
0111 10	30100984527	OSCATEX, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA,	30007	MURCIA	02 30 2000 016507026	0400 0400	23,807
0111 10	30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	CL MONTALBAN, 30892	30892	LIBRILLA	02 30 2000 016507127	0400 0400	164,813
0111 10	30100999681	CONTRATAS Y LIMPIEZAS DE	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	03 30 2000 013194171	0200 0200	331,248
0111 10	30101084355	AUTOMATIZACION Y TELECON	CL JULIO LOPEZ AMBIT	30007	MURCIA	03 30 2000 013194979	0200 0200	727,742
0111 10	30101099109	CARSANA, S.L.	ZZ MERCAMURCIA	30120	MURCIA	02 30 2000 016509349	0400 0400	105,140
0111 10	30101112445	IDAL MARMOLES, S.L.	CL PALMERA 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013195787	0200 0200	388,848
0111 10	30101126387	CANOVAS CAMPILLO, S.L.	CL CEBALLOS 5	30003	MURCIA	03 30 2000 013196090	0200 0200	155,654
0111 10	30101141747	HORTILORCA, S.L.	ZZ MARCHENA	30815	LORCA	03 30 2000 013196801	0200 0200	163,241
0111 10	30101166302	AUTOROSNI, S.L.	ZZ CARRETERA ESPARRA	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2000 016510460	0400 0400	118,164
0111 10	30101199341	CERVANTES CARRILLO ANA	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530	CIEZA	03 30 2000 013197407	0200 0200	292,054
0111 10	30101302001	GEFIMER, S.L.	CL JAIME BALMES 2	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013198417	0200 0200	44,704
0111 10	30101308970	UDIMAR, S.L.	CL ZURBARAN 18	30300	BARREROS LO	02 30 2000 016077802	0300 0300	120,606
0111 10	30101308970	UDIMAR, S.L.	CL ZURBARAN 18	30300	BARREROS LO	02 30 2000 016512379	0400 0400	120,606
0111 10	30101339585	RINCON GALLART SALVADOR	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	02 30 1997 011625502	0297 0297	5,308
0111 10	30101381520	TEYSEL, S.L.	ZZ CAMINO GILANDARIO	30152	ALJUCER	03 30 2000 013199730	0200 0200	1,534,327
0111 10	30101436686	LOPEZ LISON ANTONIA	CL SAN FELIPE 15	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013200336	0200 0200	49,572
0111 10	30101445578	MOYFRA, S.L.	CT PALMAR 479	30152	MURCIA	09 30 2000 016744775	0200 0400	19,785
0111 10	30101460635	CONSTRUCCIONES JOJUVI, S	CL PLUMAS 18	30594	CARTAGENA	02 30 2000 016080933	0300 0300	505,940
0111 10	30101460635	CONSTRUCCIONES JOJUVI, S	CL PLUMAS 18	30594	CARTAGENA	02 30 2000 016514302	0400 0400	489,617
0111 10	30101484277	C.R. TORREVERDE, S.L.	CT MAZARRON-TORREGUI	30833	MURCIA	03 30 2000 013201649	0200 0200	109,058
0111 10	30101511054	CITRICOS PURIMAR, S.L.	CT SAN JAVIER, KM. 1	30589	MURCIA	03 30 2000 013201952	0200 0200	227,861
0111 10	30101527525	DIAZ MARIN SALVADOR	PZ JOAQUIN COSTA 6	30360	UNION LA	03 30 2000 013202558	0200 0200	62,090
0111 10	30101545511	BERNAL CONESA JOSE	CL SAN VALENTIN 5	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016083357	0300 0300	28,988
0111 10	30101572890	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL MILAGROS 3	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2000 013203972	0200 0200	74,092
0111 10	30101577641	ANASTASIO TRANSPORTES, S	CL SAN ANTONIO 16	30110	MURCIA	02 30 2000 016517029	0400 0400	68,070
0111 10	30101634326	EXCAVACIONES Y DERRIBOS	CL SAN PASCUAL 2	30140	SANTOMERA	03 30 2000 013204982	0200 0200	310,069
0111 10	30101658574	AGRICOLA MORETRANS,S.L.	ZZ MARCHENA,CASA CAR	30800	LORCA	03 30 2000 013205487	0200 0200	514,380
0111 10	30101737992	VIVES GUERRERO, S.L.	PZ CONDESTABLE 5	30005	MURCIA	03 30 2000 013206396	0200 0200	116,683
0111 10	30101742339	I.E. ALBERTO CAMPILLO, S	CL SANTIAGO 1	30140	SANTOMERA	02 30 2000 016519251	0400 0400	154,943
0111 10	30101792859	BENEDICTO BUENDIA EUGENI	CL SAN VICENTE 37	30201	CARTAGENA	03 30 2000 013206905	0200 0200	1,113,566
0111 10	30101810744	TRINACRI, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE	30140	SANTOMERA	02 30 2000 016520261	0400 0400	185,734
0111 10	30101871166	TRATTORIA DE MOLINA, S.L	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 010794635	1199 1199	25,824
0111 10	30101949877	OBRAS Y CONTRATAS SAYLO,	CL EMPERATRIZ	30310	CARTAGENA	03 30 2000 013209632	0200 0200	852,094
0111 10	30101952406	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850	TOTANA	03 30 2000 013209834	0200 0200	68,940
0111 10	30102073351	CONESA JORGE JOSE	CL LEPANTO, ENTSLO 1	30008	MURCIA	02 30 2000 016523594	0400 0400	131,897
0111 10	30102082445	COSTA RODRIGUEZ FRANCISC	AV MARQUES DE LOS VE	30007	MURCIA	03 30 2000 013211349	0200 0200	273,402
0111 10	30102100633	INFORMATICA LEVANTINA MU	CL ISABEL LA CATHOLIC	30003	MURCIA	03 30 2000 013211652	0200 0200	50,220
0111 10	30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO 10	30565	TORRES DE CO	03 30 2000 013212258	0200 0200	729,514
0111 10	30102144281	ASPROVI,S.L.	CL JUAN XXIII 38	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013212460	0100 0200	28,574
0111 10	30102144281	ASPROVI,S.L.	CL JUAN XXIII 38	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013212561	0200 0200	192,229
0111 10	30102173482	PREGONZA, S.L.	CM DE LOS PINOS, S/N	30565	TORRES DE CO	03 30 2000 013213369	0100 0200	14,004
0111 10	30102173482	PREGONZA, S.L.	CM DE LOS PINOS, S/N	30565	TORRES DE CO	03 30 2000 013213470	0200 0200	56,857

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30102218851	URBICARNE DE CARTAGENA,S	CL CARMEN CONDE, -ED	30204	CARTAGENA	02 30 2000 016527739	0400 0400	30,226
0111 10	30102227036	BARAZAL DANTA EMILIO	CL LEVANAT, BLQ. 1	30158	GARRES LOS	03 30 2000 013214581	0200 0200	787,158
0111 10	30102230369	INTERNACIONAL ENTERPRISE	CL RICARDO GIL, 42	30002	MURCIA	03 30 2000 013214682	0200 0200	124,836
0111 10	30102264119	CONSTRUCCIONES JOSEGA, S	PO DE CORVERA 12	30002	MURCIA	03 30 2000 013215490	0200 0200	602,372
0111 10	30102301606	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS	CL LUIS FEDERICO GUI	30570	BENIAJAN	03 30 2000 013215894	0200 0200	123,239
0111 10	30102320295	SANZ CAYUELA MARIA ANGEL	CL ANTONIO OLIVER 13	30205	CARTAGENA	02 30 2000 016529961	0400 0400	107,766
0111 10	30102320703	EGEA RAMIREZ ANA	AV COLON 62	30205	CARTAGENA	03 30 2000 013216201	0200 0200	94,810
0111 10	30102336261	RUBIÑAN, S.L.	CL HONDURAS 6	30850	TOTANA	02 30 2000 016530365	0400 0400	122,914
0111 10	30102373748	FOMENTO DE MAQUINARIA Y	CT DE SILLA, EL CAMP	30835	MURCIA	02 30 2000 016531678	0400 0400	136,301
0111 10	30102380115	LOPEZ MELENDEZ ANGEL	CL OBISPO SANCHO DAV	30007	MURCIA	03 30 2000 013218019	0200 0200	41,785
0111 10	30102387185	CONSTRUCCIONES CABEZO DE	CL NIEVES VIUDES	30570	MURCIA	03 30 2000 013218322	0200 0200	182,483
0111 10	30102510760	CONMIMUR, S.L.	PG IND.CAMPOSOL, PAR	30006	MURCIA	02 30 2000 016534005	0400 0400	245,827
0111 10	30102513689	FERCIMUR, S.L.	CL MAGDALENA 34	30562	CEUTI	03 30 2000 013220039	0200 0200	569,220
0111 10	30102516420	JESUS CARRILLO SORIANO,	AV JUAN CARLOS I*ED.	30800	LORCA	03 30 2000 013220241	0100 0200	14,842
0111 10	30102564617	SEGURA SALVADOR JOSE	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	09 30 2000 016745179	0200 0400	17,652
0111 10	30102575529	ESTRUCTURAS FRANCISCO SA	CT MAZARON KM 6 TOR	30833	SANGONERA LA	03 30 2000 013222362	0200 0200	1,072,411
0111 10	30102580276	NIPACAR, S.L.	CT ALICANTE-KM. 1	30007	MURCIA	02 30 2000 016535419	0400 0400	118,534
0111 10	30102596141	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	CL TORRE DE ROMO 9	30002	MURCIA	02 30 2000 016535722	0400 0400	246,421
0111 10	30102605942	CONSORCIO FA.PA., S.L.	CL MARIANO VERGARA 2	30003	MURCIA	03 30 2000 013223372	0200 0200	78,913
0111 10	30102607558	REFORMAS Y DECORACION AU	CL REYES CATOLICOS 7	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013223473	0200 0200	860,276
0111 10	30102647570	PEROCAR S.L.	CL EL CONDE *_VISTAL	30816	HOYA LA	03 30 2000 013224483	0200 0200	556,686
0111 10	30102669192	CONSTRUCCIONES CONESA Y	CL OVIEDO 5	30310	CARTAGENA	03 30 2000 013224887	0200 0200	188,171
0111 10	30102670610	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	ZZ DIP. RIO APTDO. C	30800	LORCA	02 30 2000 016537641	0400 0400	122,914
0111 10	30102673640	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	ZZ URB. LA ALCAYNA-R	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016106090	0300 0300	1,257,812
0111 10	30102673640	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	ZZ URB. LA ALCAYNA-R	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016537742	0400 0400	1,003,793
0111 10	30102687077	PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA 12	30319	CARTAGENA	03 30 2000 013225190	0200 0200	1,733,378
0111 10	30102720019	FRIGORIFICOS DE ABSORCIO	CL REINA REGENTE 6	30360	UNION LA	03 30 2000 013225901	0200 0200	146,939
0111 10	30102725170	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	LG PARAJE EL LLANO D	30400	CARAVACA DE	03 30 2000 013226305	0200 0200	39,192
0111 10	30102729719	MUEBLES DIJOMAR, S.L.	PJ LAS BALSILLAS	30510	YECLA	03 30 2000 013226507	0200 0200	47,830
0111 10	30102746792	CONSTRUCCIONES EPROMUR,	CL CARRIL DEL FELIPE	30151	SANTO ANGEL	03 30 2000 013227315	0200 0200	1,076,776
0111 10	30102789838	ALQUILER DE MAQUINARIAS	CL ULEA 8	30011	MURCIA	02 30 2000 016540166	0400 0400	223,764
0111 10	30102816817	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL RODRIGUEZ DE LA F	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013228325	0200 0200	40,331
0111 10	30102830254	MANIPULADOS INDUSTRIALES	CL RICARDO GIL 24	30002	MURCIA	03 30 2000 010815449	1199 1199	69,004
0111 10	30102837833	AUTOROSNI, S.L.	CT ESPARRAGAL_S/N	30891	PUERTO LUMBR	09 30 2000 016745482	0200 0400	20,802
0111 10	30102896336	DENCI E.T.T., S.A.	PZ PRECIOSA 3	30008	MURCIA	02 30 2000 016542691	0400 0400	175,534
0111 10	30102941503	GESTARQUIT, S.L.	CL SANTA ISABEL 14	30710	ALCAZARES L	02 30 2000 016543200	0400 0400	131,047
0111 10	30102947563	THADER, EL ARTESANO DE L	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30 2000 013232769	0200 0200	384,008
0111 10	30103031631	LOPEZ ORTIZ JOSE MARIA	CL MARQUESA 8	30820	ALCANTARILLA	02 30 2000 016544816	0400 0400	56,030
0111 10	30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	03 30 2000 013235092	0200 0200	51,901
0111 10	30103056788	CARBONELL GARCIA MARIA I	CL ESTACION 18	30001	MURCIA	03 30 2000 013235193	0200 0200	95,778
0111 10	30103079828	PALEAGUILAS, S.L.	CL ALEGRIA 24	30880	AGUILAS	02 30 2000 016545725	0400 0400	110,024
0111 10	30103135196	MARIN SANCHEZ MARIA	CL MARQUESES DE ALED	30820	ALCANTARILLA	02 30 2000 016546836	0400 0400	42,643
0111 10	30103184104	MARE NOSTRUM SERVICIOS 2	CL LA CRUZ 10	30151	MURCIA	02 30 2000 016547947	0400 0400	29,238
0111 10	30103193501	MIRIAN Y SARAI, S.L.	CL VELASCO 6	30006	MURCIA	02 30 2000 016548149	0400 0400	157,718
0111 10	30103205827	URISCON, S.L. UNIPERSONA	CL GARCIA MORATO S/N	30319	SANTA ANA	03 30 2000 013238025	0200 0200	366,496
0111 10	30103208958	URBAJOVEN, S.L.	CL PLATERIA 40	30001	MURCIA	02 30 2000 016548553	0400 0400	53,852
0111 10	30103278878	ACABADOS DE CALZADO, S.L	CT MORATALLA	30400	CARAVACA DE	03 30 2000 013239338	0200 0200	49,572
0111 10	30103283629	PASTELERIA MURCIANA, S.L	CL GARCIA ALIX-SAN A	30005	MURCIA	03 30 2000 013239742	0200 0200	49,572
0111 10	30103291612	TRANSFRIGOMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA CA	30012	MURCIA	03 30 2000 013240045	0200 0200	168,371
0111 10	30103298076	PEDREÑO BELMONTE JUAN JO	CM DE LOS PINOS 16	30011	MURCIA	03 30 2000 013240146	0200 0200	52,901
0111 10	30103338391	EGEA GIL PEDRO ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30204	CARTAGENA	03 30 2000 013240752	0200 0200	63,212
0111 10	30103353347	ROYSPA, S.L.	CL SAN RAFAEL 22	30710	ALCAZARES L	03 30 2000 013241156	0100 0200	47,848
0111 10	30103353347	ROYSPA, S.L.	CL SAN RAFAEL 22	30710	ALCAZARES L	03 30 2000 013241257	0200 0200	263,976
0111 10	30103398615	CANAL 62 TELEVISION, S.L	CL CARLOS III, EDIF.	30008	MURCIA	02 30 2000 016553203	0400 0400	102,942
0111 10	30103427513	SUCESORES DE JOSE JODAR,	PG INDUSTRIAL LA Viñ	30800	LORCA	02 30 2000 016553607	0400 0400	134,748
0111 10	30103434583	ANDREA'S MODA JOVEN, S.L	CL MAYOR 10	30201	CARTAGENA	03 30 2000 013242671	0200 0200	87,516
0111 10	30103439839	TALLERES COBACHO, S.L.	CT LOS ALCAZARES, PO	30366	ALGAR EL	03 30 2000 013242873	0200 0200	35,722
0111 10	30103468131	CARTONAJES GUTIERREZ, S.	AV JUAN CARLOS I 36	30400	CARAVACA DE	03 30 2000 013243681	0200 0200	63,972
0111 10	30103468131	CARTONAJES GUTIERREZ, S.	AV JUAN CARLOS I 36	30400	CARAVACA DE	02 30 2000 016554718	0400 0400	43,493
0111 10	30103468838	PUNTOVENCAR, S.L.	CL BENEMERITA 9	30800	LORCA	03 30 2000 013243782	0200 0200	520,770

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30103488945	ROTULOS CER, S.L.	CT ALICANTE(CASTOR C	30007	MURCIA	09 30 2000 016746189	1098 0400	20,546
0111 10	30103504002	TAPIA Y NORTES, S.L.	CL MAYOR, S/N	30139	RAAL EL	02 30 2000 016874616	0500 0500	116,612
0111 10	30103520166	JOSE ROMERO GARCIA, S.L.	CL SUBIDA EL VALLE	30150	ALBERCA LA	09 30 2000 016746290	0200 0400	20,802
0111 10	30103536738	CASTELLANO GARCIA JOSE L	CL PINTOR BALACA 40	30204	CARTAGENA	03 30 2000 013246109	0200 0200	54,826
0111 10	30103551387	PROA MANGA, S.L.	CL GRAN VIA S/N RESI	30380	MANGA DEL MA	03 30 2000 013246513	0200 0200	51,901
0111 10	30103576750	POZO PEREZ CARLOS	CL SAN LEON 32	30140	SANTOMERA	02 30 2000 016558859	0400 0400	29,554
0111 10	30103593726	MILLAN FRANCO MARIA ROSA	CL PRESBITERO EMILIO	30800	LORCA	02 30 2000 016558960	0400 0400	308,828
0111 10	30103597463	LA COCINA MURCIANA, S.L.	CL SAN CARLOS 13	30003	MURCIA	03 30 2000 013247321	0200 0200	122,118
0111 10	30103614035	VIVES GUERRERO, S.L.	CL CONDESTABLE 5	30005	MURCIA	03 30 2000 013247725	0200 0200	352,900
0111 10	30103628280	CORDEMUR, S.L.	AV JUAN CARLOS I EDF	30008	MURCIA	02 30 2000 016560071	0400 0400	210,283
0111 10	30103695978	LARDIN ESTRUCTURAS, S.L.	ZZ PARETON	30850	PARETON	02 30 2000 016563105	0400 0400	122,914
0111 10	30103704264	GARCIA JIMENEZ DOMINGO	CL SAN BARTOLOME 24	30202	MATEOS LOS	02 30 2000 016563307	0400 0400	491,654
0111 10	30103734576	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201	CARTAGENA	03 30 2000 013251462	0200 0200	25,610
0111 10	30103736903	CUENCA REINALDOS ANA BEL	CT DE ALMERIA 53	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2000 016564216	0400 0400	112,060
0111 10	30103767922	NICOLAS MARTINEZ PLACIDO	CT DE LA RAYA 7	30167	RAYA LA	02 30 2000 016564620	0400 0400	44,011
0111 10	30103782470	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L	CL SANTO DOMINGO 6	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013252775	0200 0200	450,862
0111 10	30103817533	M M 53, S. COOP.	CT NONDUERMAS A LA P	30120	PALMAR EL	03 30 2000 013253381	0200 0200	678,991
0111 10	30103843296	LUIS Y DINO, S.L.	AV ESTACION 4	30720	SANTIAGO DE	03 30 2000 013254189	0200 0200	44,696
0111 10	30103848148	FRUTAS COMOTU, S.L.	AV DE MADRID, ENTSLO	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013254391	0200 0200	23,898
0111 10	30103881995	AUTOMATICOS CARRETERO, S	CL GUARDIA CIVIL 8	30203	CARTAGENA	03 30 2000 013255203	0200 0200	83,410
0111 10	30103893719	FERNANDEZ PEREZ JUAN ANT	ZZ CARRIL LOS CABERN	30012	BARRIO DEL P	03 30 2000 013255809	0200 0200	69,037
0111 10	30103893719	FERNANDEZ PEREZ JUAN ANT	ZZ CARRIL LOS CABERN	30012	BARRIO DEL P	03 30 2000 013255910	0200 0200	1,136,994
0111 10	30103902510	INTERNACIONAL DEL BAÑO D	CM DE JUAN PEDROS, S	30160	MONTEAGUDO	03 30 2000 013256213	0200 0200	97,328
0111 10	30103906045	FERMA BUS, S.L.	CL CURTIDORES 18	30800	LORCA	03 30 2000 013256314	0200 0200	129,587
0111 10	30103909479	MORALES ALBALADEJO JOAQU	CL PICOS URBION -UR.	30310	CARTAGENA	02 30 2000 016136911	0300 0300	249,815
0111 10	30103909580	SETRISA OBRAS, S.L.	PZ DE LA FUENTE 7	30150	ALBERCA LA	02 30 2000 016568660	0400 0400	43,171
0111 10	30103910590	SAHARAFRUIT, S.A.	AV AMERICA 4	30202	CARTAGENA	03 30 2000 013256617	0200 0200	61,464
0111 10	30103943229	CERVANTES ORTEGA CARMEN	CL MADRE DE DIOS 7	30004	MURCIA	02 30 2000 016569367	0400 0400	102,700
0111 10	30103943633	PALACIOS ARISTIZABAL FER	ZZ CARRIL DE LOS PEP	30009	ARBOLEJA LA	09 30 2000 016746896	0200 0400	16,000
0111 10	30103986473	GRUPO HOSTELERO MAJESTY,	PZ SAN PEDRO 5	30004	MURCIA	03 30 2000 010541223	1099 1099	509,339
0111 10	30104010220	TRANSNOVIAS, S.L.	CM VIEJO DE LA PALOM	30150	ALBERCA LA	03 30 2000 013258738	0200 0200	148,055
0111 10	30104035680	CONSTRUCCIONES MAURILLOS	CL MAURILLOS 142	30169	SAN GINES	03 30 2000 013259041	0200 0200	613,235
0111 10	30104038815	IGARTUA INCHAUSTI MARIA	PZ CETINA BULEVAR CE	30001	MURCIA	03 30 2000 013259142	0200 0200	47,430
0111 10	30104055484	GRUPO SOCIEDADES ADMTVAS	CL TRAPERIA 13	30001	MURCIA	02 30 2000 016572300	0400 0400	15,413
0111 10	30104086507	ABEL LIMPIEZAS, S.L.	CL NAV MACIAS DEL PO	30007	MURCIA	03 30 2000 013260455	0200 0200	108,366
0111 10	30104141067	SANTONO, S.L.	CL CRESTA DEL GALLO	30120	PALMAR EL	03 30 2000 013261667	0200 0200	25,952
0111 10	30104144404	PALET CAMRIO, S.L.	ZZ PARAJE LOS BRAZOS	30191	CAMPOS DEL R	03 30 2000 013261869	0200 0200	40,944
0111 10	30104163396	J.A. EUROGESTION 2000, S	CL SAN LORENZO 6	30001	MURCIA	02 30 2000 016574724	0400 0400	209,957
0111 10	30104196237	GUADALUPE RUIZ JULIO JOS	CT LA FUENSANTA. EDI	30012	MURCIA	02 30 2000 016575027	0400 0400	308,648
0111 10	30104202301	RUIZ PEDROSA JOSEFA	CL LAS REJAS 93	30833	SANGONERA LA	03 30 2000 013262980	0200 0200	94,788
0111 10	30104223519	CONSTRUCCIONES SANGOLUAN	CL PIO BAROJA 26	30833	SANGONERA LA	03 30 2000 013263485	0200 0200	1,437,613
0111 10	30104229983	RIAS DE MOAÑA, S.COOP.	CL MONTIJO 19	30001	MURCIA	03 30 2000 013263687	0200 0200	69,244
0111 10	30104234734	TRANSLARIOS, S.L.	CL ALBARICOQUE, POLI	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013263889	0200 0200	542,774
0111 10	30104246252	FRUTAS HORTALIZAS Y TRAN	CL LUIS CANDELAS 1	30320	BALSAPINTADA	03 30 2000 013264495	0200 0200	230,326
0111 10	30104251912	SALINERO SANCHEZ MANUEL	CL NARCISO YEPES 20	30800	LORCA	02 30 2000 016576542	0400 0400	212,316
0111 10	30104283739	TORRE ZABALA MANUEL	CL ERAS 19	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013265307	0200 0200	409,724
0111 10	30104287678	MOBELTAP, S.L.	ZZ SENDA DE GRANADA	30100	MURCIA	02 30 2000 016577754	0400 0400	112,060
0111 10	30104287880	GRUAS CAMPOY, S.L.	CM DE LA SILLA (ESQU	30820	ALCANTARILLA	02 30 2000 016577855	0400 0400	237,659
0111 10	30104295156	MURISLA, S.L.	PJ LAS CALDERONAS S/	30730	SAN JAVIER	03 30 2000 013265913	0200 0200	897,194
0111 10	30104297782	DAVILA PEREZ FRANCISCO J	CL LARDINES 15	30870	MAZARRON	03 30 2000 013266115	0200 0200	25,952
0111 10	30104337390	ADOLFO GARCIA CHICANO Y	CL TRES DE ABRIL 10	30500	MOLINA DE SE	09 30 2000 016420130	1299 0300	17,536
0111 10	30104347700	CONSTRUCCIONES Y REPARAC	CT AGUILAS 66	30813	LORCA	03 30 2000 013267832	0200 0200	70,942
0111 10	30104361743	TORRECILLAS GAMEZ AGUSTI	AV DE PORTUGAL 10	30800	LORCA	03 30 2000 013268640	0200 0200	87,588
0111 10	30104365581	GONZALEZ MARTINEZ MANUEL	AV JUAN CARLOS I 54	30588	ZENETA	03 30 2000 013269145	0200 0200	77,558
0111 10	30104378618	D.MARTINEZ MILLAN;M.MART	CL FRANCISCO AZORIN	30510	YECLA	02 30 2000 013082724	0100 0100	17,926
0111 10	30104378618	D.MARTINEZ MILLAN;M.MART	CL FRANCISCO AZORIN	30510	YECLA	02 30 2000 016580683	0400 0400	33,385
0111 10	30104392257	BOLICOS, S.L.	CL MESONES 36	30530	CIEZA	02 30 2000 016580986	0400 0400	614,568
0111 10	30104407112	ARIAS COMUNICACIONES Y T	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	02 30 2000 016581491	0400 0400	105,140
0111 10	30104408829	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	CL TEJERAS	30510	YECLA	03 30 2000 013270660	0200 0200	113,275
0111 10	30104454905	FUTURA DE INFRAESTRUCTUR	CL LAS ESCUELAS 49	30833	SANGONERA LA	03 30 2000 013273286	0200 0200	1,955,732

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30104499058	MONTACARPA, S.COOP.	CL DR.FLEMING	30150	ALBERCA LA	02 30 2000 016584626	0400 0400	104,735
0111 10	30104540989	BUZONEOS MEDITERRANEO, S	CL PUENTE TOCINOS 1	30007	CASILLAS LU	03 30 2000 013275209	0200 0200	331,950
0111 10	30104558975	CARPE TAPIZADOS, S.L.	AV SANTIAGO 55	30007	SANTIAGO Y Z	03 30 2000 013275815	0200 0200	155,147
0111 10	30104568776	SERVIMUR 24 HORAS, S.L.	CL SAGASTA 6	30004	MURCIA	03 30 2000 013276017	0200 0200	158,135
0111 10	30104575547	RAMSAN MADAVI, S.L.	CL CARTAGENA DE INDI	30204	CARTAGENA	03 30 2000 013276118	0200 0200	109,546
0111 10	30104585045	REFORMAS Y CONTRATOS MUR	AV DE LA BASCA 14	30130	BENIEL	02 30 2000 016157725	0300 0300	432,901
0111 10	30104585045	REFORMAS Y CONTRATOS MUR	AV DE LA BASCA 14	30130	BENIEL	02 30 2000 016586848	0400 0400	418,938
0111 10	30104589388	CORISUR, S.L. COMPAÑIA D	CL MENENDEZ PELAYO,	30640	ABANILLA	02 30 2000 016587151	0400 0400	122,914
0111 10	30104590806	ESTUDIOS PROYECTOS Y SIS	CL ALFREDO RUBIO 12	30440	MORATALLA	03 30 2000 013276825	0200 0200	94,243
0111 10	30104593937	MARTINEZ CHUECOS JOSEFA	CL DEL RIO	30812	PACA LA	03 30 2000 013276926	0200 0200	228,180
0111 10	30104626774	FRANCO MORALES MARIANO	CL SENDA DE LA PORTA	30160	MONTEAGUDO	02 30 2000 016588464	0400 0400	209,468
0111 10	30104627380	MAR MENOR AUTOMOCION Y S	CT DE ALICANTE 24	30730	SAN JAVIER	03 30 2000 013278239	0200 0200	413,838
0111 10	30104649511	GARCIA CAPEL JOSE MARIA	CL CALVARIO, EDIF. E	30140	SANTOMERA	03 30 2000 013279148	0200 0200	53,773
0111 10	30104667796	CONSTRUWORLD, S.L.	CL ISIDRO MADRID 155	30710	ALCAZARES L	02 30 2000 016589373	0400 0400	4,510,922
0111 10	30104674264	V.A.P. INGENIEROS, S.L.	CL JOSE ALEGRIA BL,	30007	MURCIA	02 30 2000 016589676	0400 0400	245,827
0111 10	30104677904	GONZALEZ LORENTE FRANCIC	CL JACOBO DE LAS LEY	30001	MURCIA	02 30 2000 016589979	0400 0400	53,731
0111 10	30104686287	ALMAGRO BASTIDA ANTONIO	CL JACQUES COUSTEAU	30832	JAVALI NUEVO	02 30 2000 016590383	0400 0400	395,384
0111 10	30104716094	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CAR	CL FRANCISCO ESLAVA	30006	MURCIA	02 30 2000 016591090	0400 0400	80,772
0111 10	30104721956	SOLER Y FUENTES , S.L.	BO SAN JOSE OBRERO 1	30162	SANTA CRUZ	03 30 2000 013281774	0200 0200	194,230
0111 10	30104723269	SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2000 013281875	0200 0200	256,589
0111 10	30104731656	ILLAN BELANDO JESUS	CL ALCAINA	30168	ERA ALTA	03 30 2000 013282178	0200 0200	30,278
0111 10	30104731656	ILLAN BELANDO JESUS	CL ALCAINA	30168	ERA ALTA	02 30 2000 016908261	0500 0500	64,914
0111 10	30104746915	DREXCO CONSULTORES INTER	CL SAN NICOLAS 5	30005	MURCIA	03 30 2000 013282582	0200 0200	57,395
0111 10	30104766517	GESTION FINANCIERA E INM	CL CARTAGENA 68	30002	MURCIA	03 30 2000 013283693	0200 0200	25,951
0111 10	30104767729	T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800	LORCA	02 30 2000 016592508	0400 0400	110,838
0111 10	30104771870	SUMINISTROS HOSTELEROS P	CL DALI 23	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013284000	0200 0200	28,010
0111 10	30104785513	ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCI	PZ CERAMICA 6	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 011840114	0100 0100	153,064
0111 10	30104785513	ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCI	PZ CERAMICA 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016165910	0200 0200	81,000
0111 10	30104798445	RESTAURACIONES DE FARMAC	CL LORQUI 3	30012	MURCIA	03 30 2000 013284808	0200 0200	794,777
0111 10	30104815118	JOHN'S BAGS, S.L.	CT LOS ALCAZARES, KM	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013285414	0200 0200	23,220
0111 10	30104815118	JOHN'S BAGS, S.L.	CT LOS ALCAZARES, KM	30700	TORRE PACHEC	02 30 2000 016594124	0400 0400	112,756
0111 10	30104820067	HERNANDEZ BUENDIA ANTONI	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700	TORRE PACHEC	02 30 2000 016594225	0400 0400	104,735
0111 10	30104820168	AUTOCOTILLAS, S.L.	AV RIO SEGURA 1	30565	TORRES DE CO	02 30 2000 016594326	0400 0400	102,700
0111 10	30104832292	CASAS SEGURA JOSE MARIA	CL ADRIANO (TORRECIE	30392	CARTAGENA	02 30 2000 016594528	0400 0400	62,821
0111 10	30104842093	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310	CARTAGENA	03 30 2000 013286323	0200 0200	342,317
0111 10	30104843107	PALSA MATERIALES CONSTRU	CL JUAN FERNANDEZ 67	30204	CARTAGENA	02 30 2000 016594831	0400 0400	105,140
0111 10	30104848662	MATURANA PARRA ANDRES	CL FAJARDO 18	30860	PUERTO DE MA	02 30 2000 016595033	0400 0400	102,700
0111 10	30104863315	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL CHICLANA 19	30740	PAGAN LO	02 30 2000 016595336	0400 0400	983,308
0111 10	30104879782	IQUIOLIVA, S.A.L.	PG COTO SAN ANTONIO	30565	TORRES DE CO	03 30 2000 013287838	0200 0200	110,497
0111 10	30104901812	SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2000 013288040	0200 0200	1,706,090
0111 10	30104902115	SERVISUR 2000 S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2000 013288141	0200 0200	75,214
0111 10	30104903428	PRO BAR MANGA, S.L.	CL PORRAS 10	30360	UNION LA	03 30 2000 013288242	0200 0200	14,418
0111 10	30104912320	DELTA 95, S.L.	CL GRACIA 9	30002	MURCIA	03 30 2000 013288545	0200 0200	595,476
0111 10	30104913229	GREENSOL, S.L.	LG AUTOVIA E15, SAL.	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2000 016597154	0400 0400	102,700
0111 10	30104917168	ORTOMAS CONSTRUCTORA, S.	CL ALFONSO X EL SABI	30740	PAGAN LO	03 30 2000 013289050	0200 0200	242,035
0111 10	30104923737	ALARCON TOMAS JUAN ANTON	AV LIBERTAD 4	30009	MURCIA	02 30 2000 016597457	0400 0400	80,588
0111 10	30104925858	BERNAL RUIZ PATRICIO	ZZ PROLONGACION PENS	30500	MOLINA DE SE	09 30 2000 016420837	1199 0100	21,016
0111 10	30104942329	AFG MURCIA, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2000 013289757	0200 0200	275,413
0111 10	30104942329	AFG MURCIA, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30836	PUEBLA DE SO	02 30 2000 016597861	0400 0400	865,919
0111 10	30104945965	LA MAQUINISTA DE LEVANTE	CL JOSE MAESTRE S/N	30360	UNION LA	03 30 2000 013289959	0200 0200	2,659,517
0111 10	30104945965	LA MAQUINISTA DE LEVANTE	CL JOSE MAESTRE S/N	30360	UNION LA	02 30 2000 016598063	0400 0400	136,301
0111 10	30105004973	MUEBLES ANABEL, S.L.	ZZ CARRIL DE LOS ROD	30007	CASILLAS LU	03 30 2000 013292585	0200 0200	385,682
0111 10	30105005983	GARCIA CUADRADO SALVADOR	CT DE ZENETA 119	30130	BENIEL	02 30 2000 016174802	0300 0300	325,687
0111 10	30105005983	GARCIA CUADRADO SALVADOR	CT DE ZENETA 119	30130	BENIEL	02 30 2000 016600386	0400 0400	216,073
0111 10	30105024070	PALAZON PASTOR BLAS	CL REINO DE MURCIA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013293292	0200 0200	413,414
0111 10	30105055392	LOPEZ TORREGROSA, S.L.	CL RICARDO GIL 4	30002	MURCIA	09 30 2000 016747304	0100 0400	19,583
0111 10	30105073479	ALBEROLA HERNANDEZ JAIME	UR LAMILLO,RES.SEVIL	30860	PUERTO DE MA	02 30 2000 016602309	0400 0400	102,700
0111 10	30105096923	RESTAURANTE CRUZO CABEZO	CT CABEZO DE TORRES-	30007	MURCIA	03 30 2000 013296427	0200 0200	54,826
0111 10	30105111774	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	03 30 2000 013296831	0200 0200	152,915
0111 10	30105112077	DERIVADOS COMISO, S.L.	CL LAS TEJERAS 8	30510	YECLA	03 30 2000 013296932	0200 0200	119,120

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30105117333	CACERES Y FRANCO, S.L.	CL BARRIO LA INMACUL	30140	SANTOMERA	03 30 2000 013297235	0200 0200	411,972
0111 10	30105136127	ESTUCADOS DEL SURESTE, S	CL ANTONIO OLIVER 13	30204	CARTAGENA	03 30 2000 013298144	0200 0200	727,030
0111 10	30105147847	HERMANOS BOUROV, S.L.	CL MURALLA DEL MAR 1	30202	CARTAGENA	02 30 2000 016605541	0400 0400	246,802
0111 10	30105149564	MATEO ALCARAZ MIGUEL JOS	ZZ CARRIL LOS GUILLE	30012	MURCIA	03 30 2000 013299053	0200 0200	75,670
0111 10	30105183415	ADMINISTRACION GENERAL A	CT EL ALGAR LA MANGA	30382	BEAL	03 30 2000 013300164	0200 0200	148,319
0111 10	30105192408	GALLEGO SOTO PEDRO	CL VELAZQUEZ 8	30366	ALGAR EL	03 30 2000 013300467	0200 0200	725,376
0111 10	30105201603	MERCADO DE LA PLATA MARI	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	03 30 2000 013300669	0200 0200	67,898
0111 10	30105212010	SANCHEZ BERNARDEAU MARGA	CL REY DEON PEDRO I	30009	MURCIA	03 30 2000 013300972	0200 0200	54,826
0111 10	30105219383	ACTIMAN, S.L.	CR MADRID-CARTAGENA	30319	MIRANDA	02 30 2000 016607157	0400 0400	107,464
0111 10	30105291529	TRANSNAMUR, S.L.	CL MAYOR 13	30150	ALBERCA LA	02 30 2000 016611096	0400 0400	566,406
0111 10	30105327804	CONSTRUCCIONES GARRE, S.	CL DOCTOR MOLINA 98	30550	ABARAN	02 30 2000 016612211	0400 0400	1,309,549
0111 10	30105334672	LIMPIEZAS MAR MENOR, S.L	PZ PINTOR MARIANO BA	30002	MURCIA	03 30 2000 016612716	0400 0400	20,044
0111 10	30105353365	R.P. FERROMOL 2000, S.L.	CL LOS BOMBEROS -P.I	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013306733	0200 0200	302,096
0111 10	30105381051	EXCLUSIVAS MUÑOZ Y MARTI	CR SAN JAVIER 143	30589	RAMOS LOS	02 30 2000 016614635	0400 0400	105,140
0111 10	30105387216	AYUDA A FAMILIARES DE AL	CL JUAN BERNAL AROCA	30120	PALMAR EL	02 30 2000 016614837	0400 0400	102,700
0111 10	30105400552	MARQUES PINA JOSE SANTIA	CL LOPE DE RUEDA 4	30203	CARTAGENA	02 30 2000 016615039	0400 0400	188,448
0111 10	30105414090	ALARCON Y DE LA CAL, S.L	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	02 30 2000 016615746	0400 0400	122,914
0111 10	30105414292	SAURA MARIN JUAN FRANCIS	ZZ CARRIL DE LOS LIZ	30012	MURCIA	02 30 2000 016615847	0400 0400	174,074
0111 10	30105422780	TRANSCIUDAD DE YECLA, S.	CL ALGEZARES 18	30510	YECLA	03 30 2000 013309359	0200 0200	71,191
0111 10	30105431268	CARRASCO MARTINEZ JUAN C	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	02 30 2000 016616655	0400 0400	205,399
0111 10	30105441877	AGAMA, S.L.	CL PASCUAL 10	30004	MURCIA	02 30 2000 016617059	0400 0400	861,703
0111 10	30105464210	IMPERESTUC, S.L.	CL RESIDENCIA MANANT	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2000 013311480	0200 0200	1,354,639
0111 10	30105472290	ARTELHOGAR, S.A.	CL PINTOR VILLACIS 6	30003	MURCIA	02 30 2000 016618574	0400 0400	107,176
0111 10	30105472795	GUERRERO GARCIA ANTONIO	CL QUEVEDO, BLOQUE 5	30564	LORQUI	02 30 2000 016618675	0400 0400	532,624
0111 10	30105477344	DIAGNOSTICOS SENTINEL ES	CL MALASAÑA 1	30150	ALBERCA LA	03 30 2000 013312086	0200 0200	59,270
0111 10	30105482293	FONDO INMOBILIARIO DE MA	CL SIERRA DE ALCARAZ	30860	PUERTO DE MA	03 30 2000 013312389	0200 0200	209,630
0111 10	30105489771	ASOC. DE AGRICULTORES DE	CL HORNO 3	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2000 016195414	0300 0300	106,122
0111 10	30105489771	ASOC. DE AGRICULTORES DE	CL HORNO 3	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2000 016620089	0400 0400	102,700
0111 10	30105500279	CELDRAÑ BALLESTER MARIA	CL POLICIA NAL. ANGE	30009	ARBOLEJA LA	03 30 2000 013313096	0200 0200	14,040
0111 10	30105501289	KOLTHO OBRAS Y SERVICIOS	CL SAN PEDRO 1	30366	ALGAR EL	03 30 2000 013313100	0200 0200	58,540
0111 10	30105511902	ALACUART GONZALEZ FRANCI	CL PUERTA NUEVA 22	30008	MURCIA	03 30 2000 013313504	0200 0200	30,690
0111 10	30105536150	CONSULTORIA INFORMATICA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 30 2000 016622012	0400 0400	102,942
0111 10	30105536251	CREFIDE, S.L.	CL NICARAGUA POLG	30169	SAN GINES	02 30 2000 016622113	0400 0400	102,700
0111 10	30105559994	ALVAREZ BERMEJO, S.L.	PG INDUSTRIAL LORQUE	30564	LORQUI	03 30 2000 013315928	0200 0200	153,035
0111 10	30105584347	MARTINEZ GONZALEZ ANTONI	CL MEDIA LEGUA 46	30565	TORRES DE CO	02 30 2000 016623426	0400 0400	66,754
0111 10	30105591320	CONST. Y SUBCONTRATAS LE	CL DALI	30565	TORRES DE CO	03 30 2000 013316938	0200 0200	1,432,728
0111 10	30105598693	INTEGRACIONES LA TEJERA,	CL ISAAC ALBENIZ 7	30189	COPA LA	02 30 2000 016624133	0400 0400	122,914
0111 10	30105602838	ARMAZONES FRANCISCO AZOR	CT JUMILLA KM. 1	30510	YECLA	03 30 2000 013317342	0200 0200	390,984
0111 10	30105608700	ADARVE TURISMO GESTION Y	CL ANGEL BRUNA 28	30203	CARTAGENA	02 30 2000 016624537	0400 0400	30,281
0111 10	30105641537	LOGISTICA Y PRODUCTOS PA	AV REGION MURCIANA 1	30612	ULEA	02 30 2000 016625749	0400 0400	111,245
0111 10	30105651035	FESAVI DE LA RIBERA, S.L	CL JUAN CARLOS I, S/	30500	RIBERA DE MO	02 30 2000 016202787	0300 0300	58,250
0111 10	30105652146	GARAL INTERNET, S.L.	AV LA FAMA 22	30006	MURCIA	02 30 2000 016626456	0400 0400	220,218
0111 10	30105661846	HIDALGO MARTINEZ JOSE MA	CL CRISTOBAL COLON 3	30820	ALCANTARILLA	02 30 2000 016626860	0400 0400	241,820
0111 10	30105671142	VULCANO, MENSAJERIA Y GE	CL POLO DE MEDINA 13	30001	MURCIA	03 30 2000 013320372	0200 0200	419,857
0111 10	30105671243	GRUPO HOSTELERO ALIMUR,	CR CARTAGENA-MADRID	30319	MIRANDA	02 30 2000 016627365	0400 0400	76,420
0111 10	30105674071	ROMERA RUBIO ALFONSO	CL CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	03 30 2000 013320776	0200 0200	72,516
0111 10	30105679024	DAE CORTAG, S.L.	CL PANADERIA 4	30800	LORCA	03 30 2000 013320978	0200 0200	23,716
0111 10	30105688320	GARCIA ROCAMORA PATRICIO	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	03 30 2000 013321382	0200 0200	20,489
0111 10	30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816	HOYA LA	02 30 2000 016627971	0400 0400	104,735
0111 10	30105705494	MECANICA SAN BENITO, S.L	CL CRTA. SANTA CATAL	30012	MURCIA	03 30 2000 013322190	0200 0200	115,693
0111 10	30105724591	RESTAURANTE MESON D.JUAN	CL SAN JOSE 3	30003	MURCIA	02 30 2000 016629688	0400 0400	416,900
0111 10	30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL ROSALEDA, CAMINO	30593	PALMA LA	02 30 2000 016629789	0400 0400	102,700
0111 10	30105727221	JOSE GONZALEZ SANCHEZ, S	CL RUIZ HIDALGO, EDF	30002	MURCIA	03 30 2000 013323103	0200 0200	188,329
0111 10	30105769455	PALAZON AYALA RAFAEL	CL MILAGROS 22	30564	LORQUI	03 30 2000 013325224	0200 0200	338,222
0111 10	30105772990	ALCAZARCONS, S.L.	CL ISIDORO MAIQUEZ S	30710	ALCAZARES L	02 30 2000 016631813	0400 0400	1,286,810
0111 10	30105775519	CODEBU FERRALLAS, S.L.	AV JUAN CARLOS I ED	30008	MURCIA	02 30 2000 016632015	0400 0400	561,304
0111 10	30105776933	GARALMU, S.COOP.	CL BRASIL 20	30850	TOTANA	02 30 2000 016632116	0400 0400	122,914
0111 10	30105789057	CAFE BAR LA RAPIDA, S.L.	CL MAYOR, S/N	30150	ALBERCA LA	02 30 2000 016632722	0400 0400	53,731
0111 10	30105801989	DESARROLLO E INSTALACION	CL ABENARABI 12	30008	MURCIA	02 30 2000 016632924	0400 0400	209,468
0111 10	30105807548	JOMEGA, S.L.	CL MARCOS REDONDO 1	30001	MURCIA	03 30 2000 013326234	0200 0200	171,318

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30105855038	MULERO MANCHON JOSE	BO SAN VICTOR	30816	HOYA LA	03 30 2000 013327850	0200 0200	52,998
0111 10	30105862718	CORONADO GRIS JESUS	CL DOCTOR FLEMING 18	30880	AGUILAS	03 30 2000 013327951	0200 0200	53,773
0111 10	30105866455	RECOLECTORES AGRICOLAS,	CL VILLALVA LARGA 22	30202	CARTAGENA	02 30 2000 016634338	0400 0400	102,700
0111 10	30105882118	TRIPS 98 CABO DE PALOS,	CL SALERNO, PLG.STA.	30319	SANTA ANA	02 30 2000 016212083	0300 0300	26,857
0111 10	30105882118	TRIPS 98 CABO DE PALOS,	CL SALERNO, PLG.STA.	30319	SANTA ANA	02 30 2000 016634944	0400 0400	26,857
0111 10	30105895151	SEGUNDO MILENIUM SERVICI	CL ALBARICOQUE POLIG	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 016212386	0300 0300	1,769,540
0111 10	30105901518	VIPA-ROSA, S.L.	CL MAYOR, EDIF.DOS P	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 011258114	1299 1299	72,164
0111 10	30105901518	VIPA-ROSA, S.L.	CL MAYOR, EDIF.DOS P	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 011885580	0100 0100	73,075
0111 10	30105915864	MONTOYA Y GIL MOBILIARIO	AV AMERICAS PARCELA	30820	ALCANTARILLA	07 30 2000 016636358	0200 0500	34,196
0111 10	30105922837	PUENT SERVICIOS RESTAURA	CL CORREOS 16	30006	MURCIA	03 30 2000 013330476	0200 0200	79,366
0111 10	30105926069	ASHANTI SANA, S.L.	CL GASPAR DE LA Peña	30004	MURCIA	03 30 2000 013330779	0200 0200	85,066
0111 10	30105941126	TODO COSAS DE CASA, S.L.	AV 1 DE MAYO TORRE D	30007	MURCIA	03 30 2000 013331688	0200 0200	109,494
0111 10	30105945267	TORRALBA PUCHE DOLORES	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30 2000 013331890	0200 0200	151,447
0111 10	30105950321	DOS ALAMOS DE LORCA, S.L	PO INDUSTRIAL PARCEL	30800	LORCA	03 30 2000 013332092	0200 0200	56,448
0111 10	30105965475	LIMPIEZAS MARIN, S.L.	AV SANTA ANA 17	30820	ALCANTARILLA	02 30 2000 016638479	0400 0400	26,857
0111 10	30105971438	MORALES MELERO JUAN	PJ LA PUNTA POLIGINO	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2000 013332702	0200 0200	243,098
0111 10	30105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800	LORCA	03 30 2000 013333611	0200 0200	376,390
0111 10	30105996595	SIOTRANS 2R, S.L.	PD CRESTA DEL GALLO	30570	SAN JOSE DE	03 30 2000 013333712	0200 0200	14,719
0111 10	30105996595	SIOTRANS 2R, S.L.	PD CRESTA DEL GALLO	30570	SAN JOSE DE	02 30 2000 016639590	0400 0400	122,141
0111 10	30106000134	GONZALEZ GANGA MARIA DOL	CL JUNTERONES 11	30011	MURCIA	03 30 2000 013333813	0200 0200	42,670
0111 10	30106002154	CATHAGOMUR, S.L.	CL ANCHURA, S/N	30550	YECLA	03 30 2000 013333914	0200 0200	379,096
0111 10	30106009430	BUENO CARVAJAL CARLOS AN	CL REAL 40	30201	CARTAGENA	03 30 2000 013334318	0200 0200	16,429
0111 10	30106022463	HERNANDEZ ARAEZ PEDRO	CL PURISIMA 15	30833	SANGONERA LA	03 30 2000 013334823	0200 0200	77,245
0111 10	30106024382	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CAR	PZ LA IGLESIA 4	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2000 016640503	0400 0400	16,124
0111 10	30106024584	CONSMECU CONSTRUCCIONES,	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	03 30 2000 013335126	0200 0200	1,177,792
0111 10	30106036005	MARTINEZ PEREZ ALVARO	CL MAYOR 219	30820	ALCANTARILLA	02 30 2000 016640907	0400 0400	102,700
0111 10	30106053482	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594	POZO ESTRECH	03 30 2000 013336742	0200 0200	217,549
0111 10	30106103400	HISPANOARGEL, S.L.	CL ASTOR JOSE CRESP	30002	MURCIA	02 30 2000 016643432	0400 0400	53,731
0111 10	30106130577	PROCON SURESTE, S.L.	CL COMUNEROS 5	30003	MURCIA	02 30 2000 016644644	0400 0400	97,752
0111 10	30106133510	CRISTALERIA GLASSUR, S.L	CL CANALEJAS NAVE 16	30593	PALMA LA	02 30 2000 016644745	0400 0400	62,821
0111 10	30106133712	CRISTALERIA GLASSUR, S.L	CL MOLINA DE ARAGON	30300	CARTAGENA	09 30 2000 016747809	0200 0400	20,802
0111 10	30106134722	JUAN ALCARAZ GOMEZ, S.L.	AV LAS SALINAS 14	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2000 016644947	0400 0400	207,432
0111 10	30106136035	INTER-RUTA MEDITERRANEA,	CL CUATRO ESQUINAS 1	30140	SANTOMERA	03 30 2000 013339570	0200 0200	259,610
0111 10	30106142907	EMPRESA CONSTRUCTORA FER	CL JARA CARRILLO 11	30004	MURCIA	03 30 2000 013340580	0200 0200	151,338
0111 10	30106146644	CONSTRUCCIONES OBRAS TOR	CL ZURBARAN 20	30310	BARREROS LO	02 30 2000 016645957	0400 0400	122,914
0111 10	30106155334	U.T.E. ROSELL	AV ALFONSO XIII 96	30203	CARTAGENA	03 30 2000 013341186	0100 0100	132,719
0111 10	30106158869	MARTINEZ BAÑOS GINES	CL LLANO DE MOLINA_S	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016224716	0300 0300	381,032
0111 10	30106158869	MARTINEZ BAÑOS GINES	CL LLANO DE MOLINA_S	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016646159	0400 0400	237,632
0111 10	30106165539	INICIATIVA DE FORMACION	CL JERONIMO DE RODA	30005	MURCIA	03 30 2000 013341489	0200 0200	188,782
0111 10	30106168973	J.CANOVAS METALICAS, S.L	CL BARRIO LOS CASERO	30167	RAYA LA	03 30 2000 013341590	0200 0200	328,340
0111 10	30106173017	SISTEMAS COMERCIALES FER	CL CARRIL DE LA MANR	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2000 013341792	0200 0200	402,352
0111 10	30106175643	GUILLAMON GALVEZ EUGENIO	CL RAMON Y CAJAL 48	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013341893	0200 0200	64,046
0111 10	30106176350	ECU CARTAGENA, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30204	CARTAGENA	02 30 2000 016647270	0400 0400	122,914
0111 10	30106191811	MUÑOZ PAYA FRANCISCO FER	CL MAR MENOR 15	30009	MURCIA	03 30 2000 013342503	0200 0200	139,302
0111 10	30106197265	APLICACIONES GALVEZ, S.L	ZZ SENDA DE LOS GARR	30012	MURCIA	03 30 2000 013342806	0200 0200	1,630,750
0111 10	30106200400	MACIAS LOBATO JUAN RICAR	CL SANTA TERESA 7	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013343008	0200 0200	33,949
0111 10	30106204642	CYOP ARIDOS Y CONSTRUCCI	CL ALGIBE NUEVO 24	30700	TORRE PACHEC	02 30 2000 016648381	0400 0400	245,827
0111 10	30106222426	AGRICOLAS CAMPO DE CARTA	PZ ARQUITECTO PEDRO	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013343513	0200 0200	830,606
0111 10	30106235762	PEDRO PALAZON CANO Y OTR	CL DOCTOR MARAÑON 4	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016228352	0300 0300	113,545
0111 10	30106235762	PEDRO PALAZON CANO Y OTR	CL DOCTOR MARAÑON 4	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016649088	0400 0400	113,545
0111 10	30106238489	AVILES CABALLERO FRANCIS	CL CASAS DEL DISCO 1	30530	CIEZA	03 30 2000 013344018	0200 0200	276,455
0111 10	30106257687	LINOVA SOFAS, S.L.	CL SENDA DE GRANADA	30100	MURCIA	03 30 2000 013345230	0200 0200	57,490
0111 10	30106258903	TELEMARKETING PARALA AYU	CL ERMITA DE LOS REM	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2000 013345331	0200 0200	494,754
0111 10	30106258903	TELEMARKETING PARALA AYU	CL ERMITA DE LOS REM	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2000 016649694	0400 0400	104,735
0111 10	30106309726	ASESORIA RAFAEL RUIZ, S.	CL ERMITA DE LOS REM	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2000 010936903	1199 1199	32,458
0111 10	30106326803	LAROSE HOSTELERIAS 2000,	CL CALASPARRA -P. IN	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013348159	0200 0200	53,314
0111 10	30106326803	LAROSE HOSTELERIAS 2000,	CL CALASPARRA -P. IN	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016651213	0400 0400	104,735
0111 10	30106327005	TRADE JUPES, S.L.	AV CONSTITUCION 185	30564	LORQUI	03 30 2000 013348260	0200 0200	1,011,212
0111 10	30106329126	FRANCHISERVICE HISPANIA,	AV RIO SEGURA 5	30002	MURCIA	02 30 2000 016651415	0400 0400	113,986
0111 10	30106339129	RECICLAJES DE NEUMATICOS	CL NUESTRA SEÑORA DE	30008	MURCIA	03 30 2000 013349068	0200 0200	320,280

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30106340139	CONFECIONES BORRASCAS,	CL FULGENCIO MARTINE	30812	LORCA	03 30 2000 013349270	0200 0200	183,208
0111 10	30106344583	STRADA M.L. DEMOLICIONES	CL CIUDAD REAL 4	30310	BARREROS LO	03 30 2000 013349573	0200 0200	225,248
0111 10	30106349738	ELYCOM HISPANIA S.L.	CL FLORIDABLANCA 60	30002	MURCIA	09 30 2000 016748011	0200 0400	20,802
0111 10	30106355495	CONSULTING TAXES, S.L.	PZ ESPAÑA 2	30510	YECLA	02 30 2000 016653031	0400 0400	53,852
0111 10	30106363276	HISPANIA DE SILLAS, S.L.	CL MAYOR 7	30588	ZENETA	03 30 2000 013350482	0200 0200	668,258
0111 10	30106365502	GARCIA MARTINEZ JOSE MAR	CL TRIUNFO 94	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016235123	0300 0300	381,032
0111 10	30106365502	GARCIA MARTINEZ JOSE MAR	CL TRIUNFO 94	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016653637	0400 0400	368,740
0111 10	30106365603	GALVEZ MARTINEZ ANTONIO	CL RIO NALON 17	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013350785	0200 0200	95,674
0111 10	30106367522	VEHICULOS, MAQUINAS Y MO	CL FRANCISCO LEON 14	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 010940438	1199 1199	3,885,521
0111 10	30106367522	VEHICULOS, MAQUINAS Y MO	CL FRANCISCO LEON 14	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013351088	0100 0200	352,211
0111 10	30106367522	VEHICULOS, MAQUINAS Y MO	CL FRANCISCO LEON 14	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013351189	0200 0200	4,882,099
0111 10	30106368532	COMMAND. COM. PC, S.L.	CL PRINCESA 3	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013351391	0200 0200	48,314
0111 10	30106375505	MLG, S.L.	CL PAMPLONA 6	30100	MURCIA	03 30 2000 013351795	0200 0200	180,576
0111 10	30106377424	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL MARTINEZ MENA 3	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2000 013351900	0200 0200	74,417
0111 10	30106410766	GUARNECIDOS DE YESOS LEV	CL MAYOR 180	30139	RAAL EL	03 30 2000 016238557	0300 0300	2,335,502
0111 10	30106419860	MUSIMUR, S.L.	CT ALGUAZAS 7	30562	CEUTI	03 30 2000 013355031	0200 0200	331,013
0111 10	30106429156	CAFETERIA LEGIS,S.L.	CL ISABEL LA CATHOLIC	30120	BARQUEROS	09 30 2000 016748112	0300 0400	19,570
0111 10	30106434816	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	03 30 2000 013356445	0200 0200	112,156
0111 10	30106439866	EDER RHEINSBURG, S.L.	CL BATALLA DE LAS FL	30008	MURCIA	03 30 2000 013356849	0200 0200	338,677
0111 10	30106453711	NAVARRO BAÑOS JOAQUIN	AV SILVA MUÑOZ	30161	LLANO DE BRU	03 30 2000 013357859	0200 0200	18,744
0111 10	30106455832	TUDELA CONESA JOSE FELIC	CL ALAMO 56	30570	BENIAJAN	02 30 2000 016659701	0400 0400	28,919
0111 10	30106472202	BARROSO MENDEZ EMILIO JO	LG RESIDENCIAL RUBI	30380	MANGA DEL MA	02 30 2000 016660610	0400 0400	53,852
0111 10	30106473818	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	03 30 2000 013359374	0200 0200	17,274
0111 10	30106485437	BROCAL LOPEZ FERNANDO	CM DEL BADEL 133	30152	ALJUCER	02 30 2000 016661418	0400 0400	205,399
0111 10	30106495743	HACIENDA LA PINILLA, S.L	ZZ CASA ALTA PUNTARR	30800	LORCA	02 30 2000 016662125	0400 0400	245,827
0111 10	30106500288	BARROSO MENDEZ EMILIO JO	LG RESIDENCIAL RUBI	30380	MANGA DEL MA	02 30 2000 016662327	0400 0400	368,740
0111 10	30106502312	INVERNADEROS AGUILAS, S.	CL INMACULADA 15	30880	AGUILAS	02 30 2000 016662529	0400 0400	245,827
0111 10	30106506352	MERCADER TRAVEL CORPORAT	CT SAN PEDRO DEL PIN	30730	SAN JAVIER	03 30 2000 013360788	0200 0200	29,434
0111 10	30106524944	SANCHEZ SANCHEZ BARTOLOM	AV EUROPA 5	30800	LORCA	03 30 2000 013361701	0200 0200	18,744
0111 10	30106527267	OCONLOR, S.L.	CM GIMENO	30815	TERCIA	02 30 2000 016663741	0400 0400	245,827
0111 10	30106531412	SIRIUS INFORMATICA, S.L.	CL MAR MENOR, EDF. J	30009	MURCIA	03 30 2000 013361903	0200 0200	31,265
0111 10	30106549091	BALIBREA GALVEZ SERAFINA	ZZ DE LOS IBAÑEZ 19	30007	MURCIA	02 30 2000 016664751	0400 0400	157,046
0111 10	30106564855	CINTIMUR, S.COOP.	CL CITRICA NAVES	30006	MURCIA	03 30 2000 013363519	0200 0200	67,259
0111 10	30106567986	VALERO BERNAL MIGUEL ANG	AV JUAN CARLOS_I 2	30008	MURCIA	03 30 2000 013363620	0200 0200	149,764
0111 10	30106571626	LORENTE MORALES DIEGO	CL CARTAGENA DE INDI	30204	CARTAGENA	02 30 2000 016665761	0400 0400	102,700
0111 10	30106578494	PALACIO DEL TORO, S.L.L.	CL PRETIL 14	30170	MULA	03 30 2000 013364024	0200 0200	53,773
0111 10	30106603554	GAMARRO PEREZ JOSE MANUE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30202	CARTAGENA	02 30 2000 016667175	0400 0400	818,742
0111 10	30106640132	TWENTY STORIES, S.L.L.	AV JUAN CARLOS I 2	30400	CARAVACA DE	02 30 2000 016668185	0400 0400	104,735
0111 10	30106640536	PUBLISHING CREATIVOS, S.	CL SAN FRANCISCO DE	30850	TOTANA	02 30 2000 016668387	0400 0400	95,506
0111 10	30106642051	MAC-DEALER, S.A.L.	CL CIGARRAL S/N	30003	MURCIA	02 30 2000 016668488	0400 0400	285,656
0111 10	30106660643	AUXTAP,S.L.	CT VALENCIA,S/N	30510	YECLA	02 30 2000 016669401	0400 0400	666,254
0111 10	30106661855	MULTIGESTION 9 PISOS, S.	CL BURRUEZO 1	30005	MURCIA	03 30 2000 013367559	0200 0200	117,732
0111 10	30106661855	MULTIGESTION 9 PISOS, S.	CL BURRUEZO 1	30005	MURCIA	02 30 2000 016669603	0400 0400	205,888
0111 10	30106666202	DORA APARADOS, S.L.	AV MURCIA 61	30589	RAMOS LOS	03 30 2000 013367660	0200 0200	2,340,365
0111 10	30106668121	REFORMAS Y CONSTRUCCIONE	CT CRTA. SANTA CATAL	30151	SANTO ANGEL	03 30 2000 013367761	0200 0200	543,110
0111 10	30106688531	ARIDOS Y CONSTRUCCIONES	CT DE FORTUNA	30140	SANTOMERA	03 30 2000 013368771	0200 0200	75,658
0111 10	30106688834	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL SOL 4	30161	LLANO DE BRU	02 30 2000 016671421	0400 0400	245,827
0111 10	30106718035	PEREZ RUIZ ANTONIO	CL SAN ANTONIO 129	30850	TOTANA	03 30 2000 013369781	0200 0200	119,448
0111 10	30106731068	COMERCIAL MAQUINAS DE LI	CL ESCULTOR SALZILLO	30530	CIEZA	02 30 2000 016672633	0400 0400	42,984
0111 10	30106733900	GARCIA & BANI	PZ APOSTOLES 10	30001	MURCIA	02 30 2000 016672734	0400 0400	298,158
0111 10	30106748448	INSTALACIONES MIBEL, S.L	CL GOMEZ CORTINA 9	30005	MURCIA	03 30 2000 013371704	0200 0200	431,137
0111 10	30106766636	SANCHEZ RUIZ FRANCISCO	CL SAN CARLOS 13	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 016258462	0300 0300	15,751
0111 10	30106781487	MEDITERRANEO SEAFOOD, S.	AV AMERICAS -PARC. 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013373320	0200 0200	349,798
0111 10	30106786743	VINCI 2002,S.L.	CL SANCHEZ MADRIGAL	30004	MURCIA	02 30 2000 010966306	1199 1199	327,559
0111 10	30106794221	SEGUROS E INFORMACION CO	CL REDON 9	30800	LORCA	02 30 2000 016676471	0400 0400	402,868
0111 10	30106797857	INICIATIVAS AMBIENTALES	CM DE LA CRUZ 1	30815	CAMPILLO	03 30 2000 013374734	0200 0200	59,000
0111 10	30106798362	LOPEZ SAEZ PEDRO	CM VIEJO DE CALASPAR	30400	CARAVACA DE	09 30 2000 016748314	0200 0400	20,802
0111 10	30106806042	SERV. INMOBIL., GESTION,	PZ ABENARABI 12	30007	MURCIA	03 30 2000 013375441	0200 0200	147,181
0111 10	30106807355	MARTINEZ LOZANO JOSE ANT	CT TORRE PACHECO A E	30700	TORRE PACHEC	03 30 2000 013375643	0200 0200	201,976
0111 10	30106816146	SERVICIOS DERIVADOS DEL	CL OASIS 2	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013375946	0200 0200	41,791

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30106824432	INTELSUR 99,S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 011929737	0100 0100	169,805
0111 10	30106830694	FERRETERIA ESTACION SUR,	CL PRIMO DE RIVERA E	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013376855	0200 0200	52,902
0111 10	30106833122	GRUPO CARTAGOMUR, S.L.	AV JUAN CARLOS I POL	30564	LORQUI	03 30 2000 013376956	0200 0200	69,913
0111 10	30106835041	CASTILLO MONTORO PEDRO	CL SAN FRANCISCO 80	30500	MOLINA DE SE	03 30 2000 013377057	0200 0200	72,299
0111 10	30106837162	EURO VIKING, S.L.	CL SALITRE 26	30201	CARTAGENA	03 30 2000 013377259	0200 0200	50,537
0111 10	30106838071	ALBERO ESPINOSA MANUEL	CL SANTO TOMAS, PUB	30009	MURCIA	02 30 2000 016679101	0400 0400	102,700
0111 10	30106840394	SALAZONES DE MURCIA, S.L	CL AZAHAR, S/N	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2000 013377562	0200 0200	65,880
0111 10	30106842620	SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013377663	0200 0200	468,131
0111 10	30106842721	SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013377764	0200 0200	44,256
0111 10	30106845145	MARTINEZ REINALDOS JUAN	CL CABRERA 21	30800	LORCA	03 30 2000 013378067	0200 0200	40,505
0111 10	30106845751	INTERSUR 99, S.L.	CL POL.IND.OESTE-C/H	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 011931757	0100 0100	64,109
0111 10	30106862828	PESCADOS MARMUR,S.L.	CL ARAGON,S/N	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016266142	0300 0300	107,176
0111 10	30106862828	PESCADOS MARMUR,S.L.	CL ARAGON,S/N	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016680818	0400 0400	107,176
0111 10	30106880915	FINCAS HERGUI MURCIA,S.L	CL JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	03 30 2000 013380087	0200 0200	41,436
0111 10	30106884955	SANCHEZ CASTILLO ALFONSO	CL GRAN VIA,URBº EUR	30380	MANGA DEL MA	02 30 2000 016682434	0400 0400	104,735
0111 10	30106885157	JODAR RIQUELME JUAN ANGE	CL RAMON Y CAJAL,BLO	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013380592	0200 0200	209,957
0111 10	30106894251	GESTION 2 ALICANTINA CON	CL JARA 17	30201	CARTAGENA	03 30 2000 013381606	0200 0200	999,820
0111 10	30106901426	GRECOMUR, SOCIEDAD COOPE	AV MARTINEZ CAMPOS	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013382111	0200 0200	104,803
0111 10	30106907688	GESTION Y SERVICIO DE PR	CL GALERA DEL CERRO	30007	ZARANDONA	02 30 2000 016684252	0400 0400	3,070,799
0111 10	30106928405	MSP SEINCA NAVAL, S.L.	CL JOAQUIN MADRID 23	30201	CARTAGENA	03 30 2000 013384030	0200 0200	154,492
0111 10	30106930829	RECICLAJES DE NEUMATICOS	CL NTRA.SRA.DE LOS B	30008	MURCIA	03 30 2000 013384131	0200 0200	45,238
0111 10	30106937600	VIVIENDAS PROCOM, S.L.	CL MESEGUER	30710	ALCAZARES L	02 30 2000 016685767	0400 0400	36,870
0111 10	30106938206	PROYCON SURESTE S.L.	CL COMUNEROS 5	30003	MURCIA	02 30 2000 016685868	0400 0400	314,200
0111 10	30106941640	EUROMAYSON, S.L.	CL POL.IND.OESTE PAR	30820	ALCANTARILLA	07 30 2000 016686272	0300 0300	25,604
0111 10	30106960636	GUTIERREZ SANCHEZ JOSEFA	CL ESCOLAR	30331	LLANO DEL BE	03 30 2000 013385545	0200 0200	20,926
0111 10	30106965989	COFFEE WORLDS FRIENDS S.	CL CTRA. MADRID 383	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016273620	0300 0300	55,859
0111 10	30106970942	MAQUINARIA CONSERVALERO,	AV LORQUI 4	30564	LORQUI	02 30 2000 016687787	0400 0400	310,132
0111 10	30106974679	LINSANPLAST S.L.	CL POL.INDUSTRIAL OE	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013386757	0200 0200	152,450
0111 10	30106975386	ONDA-MANGA,S.L.	CL RIO SEGURA 5	30002	MURCIA	02 30 2000 016688292	0400 0400	193,426
0111 10	30106996002	VINCI PROJECT, S.L.	PZ SANTO DOMINGO 1	30001	MURCIA	02 30 2000 016689104	0400 0400	53,731
0111 10	30107002264	CHORREOS Y PINTURAS CART	CL FALUA, 6	30202	MATEOS LOS	03 30 2000 013388474	0200 0200	238,176
0111 10	30107013782	MIRAS GARCIA DOMINGO	CL LEPANTO 23	30840	ALHAMA DE MU	09 30 2000 016424069	1299 0200	20,666
0111 10	30107020755	GRACIA Y MARIÑO TELECOMU	CL MAYOR -EDF. MAYOR	30579	TORREAGUERA	02 30 2000 016690114	0400 0400	343,770
0111 10	30107026920	VELASMA, S.L.	CT ABANILLA-SANTOMER	30640	ABANILLA	03 30 2000 013389888	0200 0200	1,442,712
0111 10	30107026920	VELASMA, S.L.	CT ABANILLA-SANTOMER	30640	ABANILLA	02 30 2000 016690417	0400 0400	480,679
0111 10	30107032677	REBOLO PEREZ FRANCISCA	AV ERMITA 12	30860	PUERTO DE MA	03 30 2000 013390393	0200 0200	39,488
0111 10	30107050663	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CL SOCIEDAD 1	30004	MURCIA	03 30 2000 013391407	0200 0200	59,114
0111 10	30107055515	RIAS DE MOAÑA, S.COOP.	CL MONTIJO, 19	30001	MURCIA	03 30 2000 013391710	0200 0200	27,018
0111 10	30107056525	GRUPO EL PRADO-CERVERA,	CT ALICANTE 58	30007	MURCIA	02 30 2000 016692134	0400 0400	3,700,962
0111 10	30107058848	ANDUA MARTINEZ ANTONIO	CL CARIDAD 9	30202	CARTAGENA	03 30 2000 013392013	0200 0200	75,450
0111 10	30107060464	HARO HARO JUAN	CL GRAUPO EL LABRADO	30880	AGUILAS	03 30 2000 013392114	0200 0200	56,088
0111 10	30107081480	DUXITERRA, S.L.	CL MAYOR 17	30565	TORRES DE CO	02 30 2000 016693245	0400 0400	517,565
0111 10	30107088352	TEXTIL MARIN Y ARNALDOS,	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	03 30 2000 013393629	0200 0200	29,160
0111 10	30107111085	GOMEZ VIDAL ANTONIO	CL PASCUAL DE ANDAGO	30394	CANTERAS	03 30 2000 013394639	0200 0200	17,756
0111 10	30107112095	MAURIZ PLAZA JOSEFA	AV JUAN CARLOS I 53	30140	SANTOMERA	03 30 2000 013394740	0200 0200	100,926
0111 10	30107114018	COPROSURESTE S.L.	CM FELI	30800	CAZALLA	03 30 2000 013395043	0200 0200	933,799
0111 10	30107114624	BENITEZ MARTINEZ LUCIA	CL BADEL -CM. BATAN-	30152	ALJUCER	09 30 2000 016424372	0999 1299	21,626
0111 10	30107123617	PASTOR ARNAO ANTONIO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170	MULA	03 30 2000 013396053	0200 0200	996,698
0111 10	30107129778	SEGURA SEGURA JOSEFA	CL CARMEN 14	30201	CARTAGENA	02 30 2000 016696376	0400 0400	167,441
0111 10	30107141704	PROCESOS METALICOS ANCAR	CL CARRIL MANRESA 13	30006	MURCIA	03 30 2000 013396659	0200 0200	398,840
0111 10	30107151303	ALOGA EXPLOTACIONES HOST	PZ ROMERA	30001	MURCIA	02 30 2000 016697790	0400 0400	205,399
0111 10	30107155242	CRUZER-UVE, S.L.	AV DE LA REGION DE M	30011	MURCIA	03 30 2000 013397770	0200 0200	647,971
0111 10	30107183332	CLUD DEPORTIVO CRONOS	CL MAYOR 183	30100	MURCIA	02 30 2000 016699814	0400 0400	71,942
0111 10	30107186059	CERVETTO CABALLERO MARIA	CL ALMOHARAJA 1	30002	MURCIA	03 30 2000 013399285	0200 0200	38,678
0111 10	30107194850	RECICLADOS ECONA, S.L.	CT ALICANTE, GREGORI	30007	MURCIA	03 30 2000 013399588	0200 0200	283,066
0111 10	30107210513	CASAS RUBIO JUAN FRANCI	CL DUQUE 29	30202	CARTAGENA	03 30 2000 013400905	0200 0200	642,742
0111 10	30107216977	GAZQUEZ GARCIA MARIA ISA	CL FLORENTINO GOMEZ	30820	ALCANTARILLA	02 30 2000 016702440	0400 0400	52,577
0111 10	30107218795	KITSON — JONATHAN ANDR	CL SANTA TERESA 15	30385	BELONES LOS	02 30 2000 016702541	0400 0400	15,702
0111 10	30107220112	AMANTE JIMENEZ CARLOS	CL MAYOR 69	30820	ALCANTARILLA	02 30 2000 016702743	0400 0400	102,700
0111 10	30107245471	CONGELADOS YUMACA, S.L.	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016293828	0300 0300	105,140

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30107245471	CONGELADOS YUMACA, S.L.	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016704056	0400 0400	105,140
0111 10	30107249919	FONTERIA GAMAR, S.L.	CL LIZANA 89	30390	ALJORRA LA	02 30 2000 016704258	0400 0400	104,735
0111 10	30107251939	PALAZON AGUILAR CARMEN	AV DE MADRID 24	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016293929	0300 0300	69,398
0111 10	30107264568	RECICLAJES DE NEUMATICOS	CL NUESTRA SRA. DE L	30008	MURCIA	09 30 2000 016748718	0200 0400	20,802
0111 10	30107272753	SANCHEZ MARTINEZ ROSARIO	CL CARRIL DEL BATAN,	30167	RAYA LA	07 30 2000 016706177	0300 0300	17,858
0111 10	30107274571	HOSTELERIA MEDITERRANEO	CL TERRERA 52	30360	UNION LA	02 30 2000 016706480	0400 0400	33,827
0111 10	30107276187	REVESVILA, S.L.	CL PINTOR MARIANO BA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013405955	0200 0200	789,588
0111 10	30107277096	QUIMICAS SUARELMAR, S.L.	AV FRANCISCO SALZILL	30169	SAN GINES	03 30 2000 013406359	0200 0200	275,326
0111 10	30107277100	QUIMICAS SUARELMAR, S.L.	AV FCO. SALZILLO, PA	30169	SAN GINES	03 30 2000 013406460	0200 0200	26,992
0111 10	30107283362	ROBLES VILLA MIGUEL ANGE	AV MURCIA 18	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013407268	0200 0200	25,549
0111 10	30107283968	GARCIA CERDA RAIMUNDO	CL VELASCO-EDIF. GRE	30006	MURCIA	02 30 2000 016707490	0400 0400	131,596
0111 10	30107285079	ARANDA MARIN JUAN ANTONI	AV REGION MURCIANA 1	30011	DOLORES LOS	03 30 2000 013407773	0200 0200	70,943
0111 10	30107289426	DARINO VILARDEBO HERCOR	PZ SAN VICENTE 4	30800	LORCA	02 30 2000 016707894	0400 0400	221,453
0111 10	30107298621	MOLINA PALAZON VIRGILIO	CL BUENOS AIRES 5	30820	ALCANTARILLA	02 30 2000 016709009	0400 0400	104,735
0111 10	30107303772	OMEGA PUBLICIDAD INTEGRA	CT SAN JAVIER 52	30570	BENIAJAN	03 30 2000 013409692	0200 0200	155,768
0111 10	30107308321	S.I. CONSTRUCCIONES Y RE	CL GEMA, URBº MEDITE	30310	CARTAGENA	02 30 2000 016299282	0300 0300	577,693
0111 10	30107309432	MARTINEZ CACERES ROSA MA	CL BLAS ROSIQUE 8	30880	AGUILAS	03 30 2000 013409995	0200 0200	47,797
0111 10	30107316304	PROCOMOR 2000, S.L.	CL CARLOS III 46	30203	CARTAGENA	03 30 2000 011346222	1299 1299	49,286
0111 10	30107316304	PROCOMOR 2000, S.L.	CL CARLOS III 46	30203	CARTAGENA	03 30 2000 013410605	0200 0200	26,899
0111 10	30107318425	S.A.T. HORTIMAR NUM. 990	ZZ MARCHENA	30815	MARCHENA	03 30 2000 013410908	0200 0200	58,753
0111 10	30107326509	LOZANO MARTINEZ ROSARIO	AV TAIBILLA 34	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2000 013411312	0200 0200	23,716
0111 10	30107342774	MANSOURI — AHMED	CL ESMERALDA, URBº E	30310	CARTAGENA	03 30 2000 013412322	0200 0200	119,616
0111 10	30107349646	RODRIGUEZ PUENTE ASCENCI	CL SANTA ELENA 5	30720	SAN JAVIER	03 30 2000 013413332	0200 0200	18,954
0111 10	30107356316	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL PARAJE LOMAS DE L	30420	CALASPARRA	02 30 2000 016712443	0400 0400	85,964
0111 10	30107358942	AFRODITA S. CIVIL	CL MAYOR 36	30150	ALBERCA LA	03 30 2000 013414847	0200 0200	77,857
0111 10	30107364804	COM.B. MANUEL PEREZ ABAL	PZ MARIA CRISTINA 1	30205	CARTAGENA	03 30 2000 013415049	0200 0200	40,368
0111 10	30107369955	NIFRADO,S.L.	CL GABRIEL CELAYA,S/	30100	MURCIA	03 30 2000 013415352	0200 0200	556,376
0111 10	30107375817	INMUEBLES ASTREA, S.L.	CL RINCON DE LA MOLI	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016303730	0300 0300	104,977
0111 10	30107375817	INMUEBLES ASTREA, S.L.	CL RINCON DE LA MOLI	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016713251	0400 0400	104,977
0111 10	30107376221	FRANCISCO FERNANDEZ FRAN	CL LUIS DE GONGORA	30011	MURCIA	03 30 2000 013415756	0200 0200	46,979
0111 10	30107376423	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL MAYOR 46	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016713352	0400 0400	16,124
0111 10	30107404917	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL PUERTA DE MURCIA,	30204	CARTAGENA	03 30 2000 013417675	0200 0200	102,904
0111 10	30107414213	MARTINEZ HERRERO MARIA C	CL ALFONSO X EL SABI	30530	CIEZA	03 30 2000 013418685	0200 0200	19,708
0111 10	30107421182	GIL LOPEZ ELOY	CL CARRIL AUROROS 14	30120	PALMAR EL	03 30 2000 013419190	0200 0200	119,864
0111 10	30107425630	LIMPIEZAS SALVI, S.L.	PZ ESPAÑA 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013419594	0200 0200	94,412
0111 10	30107428054	SANCHEZ ROMERO JESUS	RL LA PALOMA MANZANA	30120	PALMAR EL	03 30 2000 013420002	0200 0200	110,206
0111 10	30107433512	AZNAR CALAVERA BARTOLOME	CL LA VIA 115	30860	PUERTO DE MA	03 30 2000 013420305	0200 0200	47,184
0111 10	30107462410	ALPAÑEZ RUIPEREZ DOLORES	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	03 30 2000 013422729	0200 0200	58,658
0111 10	30107466248	ATENCIA MARTINEZ ROSA MA	CL PLAZA CASINO 22	30150	ALBERCA LA	03 30 2000 013423436	0200 0200	37,907
0111 10	30107479685	VALENZUELA NAVARRO GONZA	CL VIRGEN DE LA CABE	30850	TOTANA	03 30 2000 013424648	0200 0200	76,513
0111 10	30107484335	MARTINEZ MORALES GINES	CL RIO MUNDO 10	30120	PALMAR EL	03 30 2000 013425052	0200 0200	39,985
0111 10	30107494540	CONSTRUCCIONES SORIANO Y	AV CONSTITUCION 1	30191	CAMPOS DEL R	03 30 2000 013426163	0200 0200	800,060
0111 10	30107501715	JARA Y GAMBIN,S.L.	AV PRINCIPE 134	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000 013426466	0200 0200	42,841
0111 10	30107508684	AUTOMOVILES FORTUNA, SL	CL RUBEN DARIO	30011	MURCIA	03 30 2000 013427274	0200 0200	53,214
0111 10	30107508987	MALACANT, S.L.	AV LIBERTAD 6	30006	MURCIA	03 30 2000 013427375	0200 0200	43,748
0111 10	30107515758	AGRUPAC.DEFENSA SANITARI	LG LOS RODRIGUEZ S/N	30395	APARECIDA L	02 30 2000 016722547	0400 0400	34,764
0111 10	30107519192	HERREROS SANCHEZ JOSE MA	CL BLAS TORTOLA-SANT	30012	MURCIA	03 30 2000 013428082	0200 0200	33,634
0111 10	30107522731	BELGALLO 10, S.L.	PZ CETINA 6	30001	MURCIA	03 30 2000 013428587	0200 0200	26,549
0111 10	30107523438	JOFUMINAR,S.L.	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	03 30 2000 013428688	0200 0200	177,238
0111 10	30107532128	NOLASCO NOGALES JULIO	AV JUAN CARLOS I 26	30880	AGUILAS	03 30 2000 013429395	0200 0200	32,182
0111 10	30107534552	AIRE CONFORT COSTA CALID	CL CENTRAL URBANIZAC	30508	RIBERA DE MO	02 30 2000 016316157	0300 0300	342,055
0111 10	30107536875	NICOLAS MARQUINA ASESORE	CL ESTACION 20	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016724567	0400 0400	116,057
0111 10	30107550114	JIMENEZ MARTINEZ FRANCIS	CL MAYOR 75	30500	MOLINA DE SE	09 30 2000 016425079	0200 0300	16,108
0111 10	30107585072	UTRERAS FERNANDEZ JOAQUI	CL SANTA RITA 5	30006	MURCIA	02 30 2000 016728813	0400 0400	125,681
0111 10	30107601745	HEMOSOL, S.L.	CL LOS ANGELES 2	30800	LORCA	09 30 2000 016748920	0200 0400	15,927
0111 10	30107603563	GONZALEZ CORREDOR MANUEL	CL VALLE INCLAN 1	30520	JUMILLA	02 30 2000 016730429	0400 0400	48,606
0111 10	30107615283	ESPEJO Y COMUNICACION,S.	CL ALFARO 7	30004	MURCIA	02 30 2000 016731843	0400 0400	210,161
0111 10	30107617206	TOMAS MARTINEZ BERNARDIN	AV MARTINEZ CAMPOS 4	30820	ALCANTARILLA	02 30 2000 016732146	0400 0400	122,914
0111 10	30107625084	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	AV TIERNO GALVAN 1	30100	PUNTAL EL	02 30 2000 016733156	0400 0400	80,294
0111 10	30107635592	JUAN ALCARAZ GOMEZ, S.L.	CL PENELOPE, URBº OA	30710	ALCAZARES L	02 30 2000 016733863	0400 0400	460,081

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30107701371	ENTIDAD CONSERV. POL. OE	AV GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	03 30 2000 016738311	0400 0400	26,195
0111 10	30107704809	CONDUCCIONES ALBALADEJO,	CL CAMPOTEJAR 24	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 016738513	0400 0400	81,941
0132 10	30104405088	JOSE MANUEL NICOLAS MUÑO	CT MURCIA-ALICANTE 7	30140	SANTOMERA	02 30 2000 016581390	0300 0300	466,126
0132 10	30105355183	CITRICOS PURIMAR, S.L.	CL EL RAIQUERO-CNO.	30130	BENIEL	02 30 2000 016188845	0200 0200	768,720
0140 07	300054282259	AGUAYO MORENO ANTONIO	CL LA OLMIA 23	30005	MURCIA	07 30 2000 010058849	0998 1298	18,314
REGIMEN 05 R.E.TRABAJ ADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	300037673738	GONZALEZ LOZANO FRANCISC	CL MARIN BALDO 1	30001	MURCIA	02 30 2000 012560843	0799 1299	421,783
0521 07	300056726659	HORTELANO MUÑOZ JUAN	CL SAN IGNACIO _(ESP	30100	MURCIA	02 30 2000 012488192	0799 1299	230,940
0521 07	300080777508	LEAL PINA LUIS MANUEL	CR BENIAJAN PTE.AZAC	30570	MURCIA	02 30 2000 012138891	0799 1299	230,940
0521 07	410116235011	MARTINEZ ABARCA ARTIZ CA	PZ CARDENAL BELLUGA	30001	MURCIA	09 30 2000 013459206	0596 0596	5,770
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	30047423637	GOMEZ SANCHEZ MANUEL	CL HUERTA DE ARRIBA	30560	ALGUAZAS	02 30 2000 015012115	0199 1299	139,349
0611 07	41000505725	BAKIALLAH — ABDERRAZAK	CT MAZARRON, MOLINO	30833	MURCIA	02 30 2000 014903290	0299 1299	127,736
0611 07	110069189554	PONCE BARRIGA RAFAEL	CL R.GUADALENTIN CHA	30860	MAZARRON	09 30 2000 016334244	1099 1099	11,612
0611 07	281080065836	SALDAÑA MESTANZA FRCO JA	CL SELGA 6	30800	LORCA	02 30 2000 014342916	1199 1299	23,225
0611 07	300093771565	TORRES CARRASCO CAYETANO	CL BARBACANA 15	30400	CARAVACA DE	02 30 2000 014531559	0199 0299	23,225
0611 07	300094287180	PALLARES JARA ANTONIO	AV DE MURCIA 20	30589	RAMOS LOS	02 30 2000 013532257	0199 1299	139,349
0611 07	300094851703	BOUGTIB — EL MILOUB	ZZ EL HUERTO,SAN CAY	30329	SAN CAYETANO	02 30 2000 013709887	0599 1299	92,899
0611 07	300095250716	CASTILLO PINEDO MARIA JO	CL SAN ALFONSO, 7	30392	VISTA ALEGRE	02 30 2000 013712921	0199 0699	46,450
0611 07	301000256628	BENAYAD — AHMED	CL LOS LOPEZ-LO BATR	30290	SAN FELIX	02 30 2000 015276338	0699 1099	58,062
0611 07	301000862270	CHAKI — ABDALLAH	PB CASA FLORA,S/N	30394	APARECIDA L	02 30 2000 013727166	0199 1099	34,837
0611 07	301001005346	MAAMRI — AHMED	ZZ FINCA CASA BLANCA	30594	CARTAGENA	02 30 2000 013728883	0599 1299	92,899
0611 07	301001724762	BHALLIL — HASSANE	AV MURCIA,S/N PANADE	30329	SAN CAYETANO	02 30 2000 013542159	0799 1299	34,837
0611 07	301006311246	REVERTE PERAN MARIA MAR	AL FAJARDO EL BRAVO	30800	LORCA	02 30 2000 014600267	0199 1299	139,349
0611 07	301009356844	SALHI — HASSANE	ZZ VILLA PEPE, S/Nº	30594	PUEBLA LA	02 30 2000 013786477	0199 1299	139,349
0611 07	301012040209	SAURA MARTINEZ MARIA JOS	AV TORRE PACHECO, 1	30709	ROLDAN	02 30 2000 015385462	0199 0399	34,837
0611 07	301012448821	MANZANARES LOPEZ MARINA	CL FUENSANTA 2	30100	MURCIA	02 30 2000 015078294	0199 1299	139,349
0611 07	301012454477	MUSTAPHA — BENCHBIBA	AV JUAN CARLOS I 6	30800	LORCA	02 30 2000 014675847	0999 1299	46,450
0611 07	301013464085	JIMENEZ GARCIA MARIA DOL	CL MADRID 18	30100	MURCIA	02 30 2000 015082439	0199 0299	23,225
0611 07	301014344260	FERGOU — MOHAMED	CL BEGONIA, 2	30600	ARCHENA	02 30 2000 013564589	0199 0599	58,062
0611 07	301014357903	BIHI — ABDERRAHMANE	CL JOSE MARIA ZARUZ	30800	LORCA	02 30 2000 014705654	0199 1299	139,349
0611 07	301014946872	ORENES LUCAS VANESA	CL ESCUELAS 34	30100	PUNTAL EL	02 30 2000 015086479	0199 1299	139,349
0611 07	301015381958	ALARCON GIMENEZ ANGELES	CL RIO TAIBILLA 50	30860	MAZARRON	02 30 2000 014722024	0599 1299	92,899
0611 07	301019380782	GARCIA MEROÑO FRANCISCO	CT SANTA CATALINA 44	30152	ALJUCER	02 30 2000 014987661	0499 1299	92,899
0611 07	301019677038	MAZOUZI — YAHYA	CL TIO TER, 5	30700	TORRE PACHEC	02 30 2000 015476806	0299 1299	34,837
0611 07	301019877304	CHAKI — BENALI	PJ LA FLORA -LOS CAR	30593	PALMA LA	02 30 2000 013900453	0999 1299	23,225
0611 07	301020789003	AISSAOUI — AMAR	ZZ FINCA CHOKOA, S/N	30593	APARECIDA L	02 30 2000 013918540	1099 1299	34,837
0611 07	301021377265	SAGNA — MONSA	CT EL PALMAR 509	30152	ALJUCER	02 30 2000 014998876	0399 0899	34,837
0611 07	460155005091	TOLEDO PRADO JULIA	CL ALGEZAR 11	30612	RICOTE	02 30 2000 014274208	1199 1299	23,225
0611 07	460168400387	AGUILAR PINEDA RAFAEL	ZZ FINCA LO TROMPO	30393	MOLINOS MARF	02 30 2000 013973003	0199 0899	92,899
0611 07	461043011435	DOLO — ALAIN	CT CTRA. EL PALMAR 5	30152	ALJUCER	02 30 2000 015010600	0699 0799	23,225
0613 10	30007415480	BELCHI GARCIA GINES	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2000 013486585	0199 1299	35,642
0613 10	30007420938	CANOVAS LOPEZ SALVADOR	PZ JARDIN DE LOS PAT	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2000 012038962	1099 1099	17,798
0613 10	30007420938	CANOVAS LOPEZ SALVADOR	PZ JARDIN DE LOS PAT	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2000 012049167	1199 1199	16,062
0613 10	30007461354	ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ	CL PENSIONISTA 25	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 010068448	0199 1299	47,623
0613 10	30010214740	GONZALVEZ SALAR JUAN	CL GARCIA LORCA 5	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 015899966	0199 1299	97,172
0613 10	30010260412	PROMOTORA IBERIA AGUILAS	CL VICENTA RUANO 38	30880	AGUILAS	03 30 2000 016484693	0400 0400	15,296
0613 10	30010347611	GARCIA GALDON SALVADOR	AV BASTARRECHE 19	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2000 013490629	0199 1299	27,151
0613 10	30010424504	JULIA VILARDELL Y OTROS	CL FELIPE II, 25	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2000 013493255	0199 1299	24,418
0613 10	30010443193	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE	CL ERMITA DE BURGOS,	30166	NONDUERMAS	02 30 2000 015895522	0199 1299	15,131
0613 10	30010469061	SERRANO MORENO ISAIAS	CL JOSE ANTONIO, 16	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 015973324	0199 1299	42,862
0613 10	30010469465	SILVESTRE GIL RAMONA	CL CAMINO LOS PASOS	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2000 013494164	0199 1299	15,068
0613 10	30010469869	S.A.T. 20.113	GIL, 8	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2000 013494265	0199 1299	17,654
0613 10	30010486946	ZAPATA FRUTOS FRANCISCO	CL MAYOR 177	30161	LLANO DE BRU	02 30 2000 013471633	0199 1299	15,470
0613 10	30010555351	BELTRAN BLAYA JOSE	CL RUIZ DE ALDA 25	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 010403302	0199 1299	18,574
0613 10	30010587279	LOPEZ MORENO ANGEL	CL LAS BALSAS	30509	MOLINA DE SE	02 30 2000 010070872	0199 1299	25,334

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0613 10	30011033378	ROSA SANCHEZ ENCARNACION	CL GENERAL GARCIA 14	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2000 010066327	0199 1299	62,179
0613 10	30104676688	HORTICAR (ATRIA DE HORTI	CL VEREDA DE SANTA A	30319	SANTA ANA	03 30 2000 013280057	0200 0200	24,762
0613 10	30105538170	HEREDEROS DE ALFONSO PAS	CL SALZILLO 5	30001	MURCIA	03 30 2000 016622214	0400 0400	21,462
0613 10	30105668617	FLEXIPLAN S.A. EMPRESA D	CL MARIN BALDO 1	30001	MURCIA	03 30 2000 012037750	0999 0999	36,000

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07	300039749639	MADRID PASTOR JOSE	CL JOSE ANTONIO 12	30591	BALSICAS	02 30 2000 015205812	0199 1299	289,296
0721 07	300041795430	LOPEZ GALINDO SALVADOR	ZZ LOS GAONES	30591	BALSICAS	02 30 2000 015206115	0199 1299	289,296
0721 07	300053147763	CANO CANO SANTIAGO	CL MANUEL DE FALLA	30540	BLANCA	03 30 2000 015633218	0199 1299	289,296
0721 07	300058469730	BELANDO GALVEZ JOSE	ZZ RINCON CONEJO	30570	BENIAJAN	02 30 2000 013516695	0199 1299	289,296
0721 07	300059174089	MARIN SAURA JOSE	ZZ MOLINO GARRE	30591	BALSICAS	02 30 2000 015211468	0399 1299	241,080
0721 07	300084041253	PALLARES SANCHEZ VICENTE	ZZ VD LA BASCA 12	30130	BENIEL	03 30 2000 015598660	0899 0899	24,108

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0811 10	30105778347	Mº DE EDUCACION Y CULTUR	CL DIQUE DE NAVIDAD	30201	CARTAGENA	02 30 2000 016632217	1099 1099	116,962
0825 07	300033690977	FUENTES BUIGUES MARCOS	CL AVDA JUAN CARLOS,	30202	CARTAGENA	02 30 2000 015963725	0799 0899	51,106
0825 07	300033690977	FUENTES BUIGUES MARCOS	CL AVDA JUAN CARLOS,	30202	CARTAGENA	03 30 2000 015965644	0199 1099	178,870
0825 07	301000012815	FUENTES MORALES MARCOS	AV JUAN CARLOS I 5	30202	CARTAGENA	02 30 2000 015963927	0799 0899	45,427
0825 07	301000012815	FUENTES MORALES MARCOS	AV JUAN CARLOS I 5	30202	CARTAGENA	03 30 2000 015966048	0199 1099	158,995

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	30000642759	CANDEL MARIN PASCUAL EDU	CL LA RAMBLA 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 015933918	1299 1299	22,216
1211 10	30000703585	MARIN LOPEZ AVELINO	CL RIO NALON, S/Nº	30310	DOLORES LOS	02 30 2000 015912700	0699 0699	22,216
1211 10	30000852927	ALJIBE YETI JOSE	PZ PRESBITERO JUAN S	30152	ALJUCER	02 30 2000 015923612	0799 0799	22,216
1211 10	30001695716	PUJANTE PEREZ FRANCISCO	CL TRIUNFO,94,2 ESC	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 015928864	0199 1299	266,587
1211 10	30104126620	MENENDEZ EICHWALD MARIA	ZZ FINCA ALMENARA 18	30319	SANTA ANA	02 30 2000 015913205	0599 0599	22,216
1211 10	30104868264	JIMPENG — LIN	CL SANTA BARBARA 10	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 015935736	0199 1299	266,587
1211 10	30104868264	JIMPENG — LIN	CL SANTA BARBARA 10	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 015937554	1299 1299	22,216
1211 10	30105015986	RUIZ LOPEZ ESPERANZA	CL TRES DE ABRIL 12	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 015935837	1199 1199	22,216
1211 10	30105855139	MALENA CASTRO YRIS ALTAG	CL 4 PARCELA 444_ LO	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 015935534	0499 0599	44,431
1211 10	30106035601	CHEN — ZHENG YI	AV ESPAÑA 43	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2000 015921689	0699 0699	22,216
1221 07	301000399296	ARZAKI — SAADIA	CT ERA ALTA 3	30166	NONDUERMAS	02 30 2000 015905222	0199 0999	197,719
1221 07	301003574028	EL GAZHAQUI — FATNA	AV RIO SEGURA 28	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 015935231	0199 1299	266,587
1221 07	301021491140	ZOURAZBANE — HAYAT	CL SAN IGNACIO 5	30500	MOLINA DE SE	02 30 2000 015938362	0799 1099	86,641

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería Geneal de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Ciudad Real

11126 Resolución sobre Inspección de Trabajo.

Vista la comunicación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-12-99, relativa al trabajador Carlos Alberto Martín-Albo Roma, en el código de cuenta de cotización 13101032992, correspondiente a la empresa Amalia Martínez Palafox, y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Primero. Que según los antecedentes obrantes en esta entidad, el trabajador Carlos Alberto Martín-Albo Roma, figura de alta desde 27-10-94 hasta 5-6-97, realizando una jornada laboral de 18 horas semanales, en el código de cuenta de cotización 13101032992, correspondiente a la empresa Amalia Martínez Palafox.

Segundo. Que según comunicación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dicho trabajador inició prestación diaria y tiempo completo, a partir del 20-4-95, tal hecho se constató mediante visita girada por la Inspección el día 6-4-95.

Tercero. Que, asimismo, se ha procedido a cotizar por tiempo completo desde el 1-4-95, por el trabajador Carlos Alberto Martín-Albo Roma, en el código de cuenta de cotización 13101032992.

Fundamentos de Derecho

Primero. Artículo 100, apartado 2, del Real Decreto 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6).

Segundo. Artículos 24, 29, 32, 35 y concordantes del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inspección de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2), modificado por Real Decreto 250/1997, de 21 de febrero (B.O.E. de 11-3).

Vistos los hechos y fundamentos de derecho citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Resuelve

Aumentar la jornada laboral a tiempo completo, del trabajador Carlos Alberto Martín-Albo Roma, correspondiente al periodo 1-4-95/05-6-97, en el código de cuenta de cotización 13101032992, correspondiente a la empresa Amalia Martínez Palafox.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 63.2 del Real Decreto 84/96 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Ciudad Real, 1 de marzo de 2000.—El Director Provincial, Manuel Sánchez Ordóñez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11162 Autos número 218/1998 artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bankinter, S.A. contra Vicente Pastor Aparicio, Consolación Bravo Castillejo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001 a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3041/0000/18/0218/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas pro escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2001 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2001 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.-Número 52, vivienda señalada con el número 61 en el plano de la Urbanización del tipo A, en planta baja alzada sobre la de semisótano del Conjunto IV, del que forma parte, subconjunto 5, en el poblado de Los Urrutias, diputación del Algar, término municipal de Cartagena.

Inscrita: Registro de la Propiedad de la Unión, al tomo 689, libro 304 de la sección 1.ª, folio 99, finca número 22.292.

Tipo de subasta: 11.607.000 pesetas.

Dado en Cartagena, 10 de octubre de 2000.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

11143 Juicio ejecutivo 240/98.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 240/98, seguido en este Juzgado a instancia de Argentaria Caja Postal, Banco Hipotecario, contra Carmen Hernández García, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue: En la ciudad de Cartagena a trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve. La Ilustrísima doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho pronuncia, en nombre del Rey la siguiente sentencia en los presentes autos de juicio ejecutivo 240/98, promovidos por Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Alejandro Lozano Conesa, dirigido por el Letrado Francisco Valdés Albistur, contra Carmen Hernández García y esposo. Siguen fundamentos de derecho y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Carmen Hernández García hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja Postal, S.A. de la cantidad de ciento setenta y seis mil ciento sesenta y tres pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se lo notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a la demandada Carmen Hernández García, extendiendo y firmo la presente en Cartagena a veinte de septiembre de dos mil.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena**11174 Demanda número 739/2000.****Cédula de notificación**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 739/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Martínez Cavas contra la empresa Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España edificio 2001, el día 22 de noviembre de 2000 a las 10,43 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 24 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena**11175 Demanda número 738/2000.****Cédula de notificación**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 738/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Lorente Jiménez contra la empresa Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España edificio 2001, el día 22 de noviembre de 2000 a las 10,42 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 20 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena**11177 Demanda número 736/2000.****Cédula de notificación**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 736/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Guillén Fuentes contra la empresa «Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España edificio 2001, el día 22 de noviembre de 2000 a las 10,40 horas de su mañana».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 20 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena**11178 Demanda número 740/2000.****Cédula de notificación**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 740/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Linares Leal contra la empresa Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. señor Hervás Ortiz. En Cartagena, a uno de septiembre de dos mil. Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España edificio 2001, el día 22 de noviembre de 2000 a las 10,44 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 24 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11144 Menor cuantía 4/1998.

Número de identificación único: 30030 1 0100253/1999.
 Procedimiento: Menor cuantía 4/1998.
 Sobre: Menor cuantía.
 De: Com. Prop. Edf. Residencial La Pérgola.
 Procurador: María Julia Bernal Morata.
 Contra: Com. Prop. Edf. Residencial La Pérgola, S.A.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Com. Prop. Edf. Residencial La Pérgola, contra Com. Prop. Resid. La Pérgola, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 2001 a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 2001 a las once quince, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2001 a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local en planta de sótano, destinado a plaza de aparcamiento del edificio en construcción denominado La Pérgola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, finca registral número 20.047, tomo 3.059, libro 244, folio 143.

Tasada pericialmente en 1.725.444 pesetas.

Local en planta de sótano, destinado a plaza de aparcamiento, del edificio en construcción denominado Residencial La Pérgola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, finca registral número 20.069, tomo 3.059, libro 244, folio 165.

Tasada pericialmente en 1.725.444 pesetas.

Dado en Murcia a once de octubre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11145 Juicio Art. 131 L.H. número 223/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0100646/2000.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 223/2000.

Sobre: Artículo 131 Ley Hipotecaria.

De: La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Procurador: María Cristina Lozano Semitiel.

Contra: Manuel Izquierdo Márquez, Francisca Hernández Ibañez.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Manuel Izquierdo Márquez, Francisca Hernández Ibañez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001 a las 9,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2001 a las 9,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 2001 a las 9,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 21.254 del Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, inscrita al tomo 349, libro 286, folio 183, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en la suma de doce millones novecientos veinticinco mil pesetas (12.925.000 pesetas).

Dado en Murcia a seis de octubre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

11146 Menor cuantía número 242/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30030 1 0500539/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 242/2000.

Sobre: Menor cuantía.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.

Contra: José Alvacer Sánchez, Milagrosa Fernández Pérez, Amparo Fernández Pérez y cónyuge, efectos 144 R.H.

Procurador: Sin profesional asignado.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña Paloma Hernández Jiménez.

En Murcia a veinte de octubre de dos mil.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se solicita emplácese a los demandados don José Julio Alcaraz Sánchez, Milagrosa Fernández Pérez y doña Amparo Fernández Pérez y cónyuge a efectos artículo 144 R.H., como administradores de la mercantil Ecoservi, S.A., para que,

si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Juzgado, librándose el oportuno oficio al Director de dicha publicación, que se entregará al Procurador señor Hernández Foulquié para cuidar de su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados José Alvacer Sánchez, Milagrosa Fernández Pérez, Amparo Fernández Pérez y cónyuges efectos art. 144 R.H., como administradores de Ecoservi, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veinte de octubre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11149 Juicio Art. 131 L.H. número 612/1998.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 612/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Vecolo, Mármoles y Granitos, S.L., y doña María Concepción Ruano Fernández-Corredor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2000

Número 260

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 12271 A LA 12302

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa marcada con el número 26 de la calle Prolongación de la del Rey Carlos III, de la Villa de Águilas, compuesta de varias habitaciones, patio y huerto, que todo mide una extensión superficial de trescientas noventa y ocho metros y quince decímetros cuadrados, lindando: derecha entrando, casa número 24 de Nicolasa Rodríguez Lajari; izquierda, Centro de la Seguridad Social, y espalda, Juan García Martínez. Con el frente al Sur.

Águilas, tomo 2.105, libro 412, folio 191, finca registral 17.437, 18.^a Valorada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a tres de octubre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

11166 Juicio de faltas 1.397/99.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 1.397/99, por falta de hurto cometido el pasado día 11 de diciembre de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Salhddine Barhmi, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: «Que debo condenar y condeno a Giliberto Fagunde da Silva y Salhddine Barhmi en concepto de autores penal y civilmente responsable de una falta de hurto intentada, prevista y penada en el artículo 623,1º y 16,1º del Código Penal, a la pena a cada uno de ellos de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas y el pago por iguales partes de las costas causadas en el presente juicio».

Dado en Murcia, 20 de marzo de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

11167 Juicio de faltas 725/99-B.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 725/99-B, por amenazas, cometido el pasado día 24 de junio de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Martínez García con último domicilio conocido en calle Tirso de Molina, 10-3º-B, Cartagena, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: «Que debo condenar y condeno a José Martínez García en concepto de autor penalmente responsable de una falta de ofensas a agentes de la autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio».

Dado en Murcia, 28 de marzo de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

11168 Juicio de faltas 813/99.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 813/99, por falta contra el orden público cometido el pasado día 3 de abril de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Fernández Marín, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: «Que debo condenar y condeno a José Fernández Marín en concepto de autores penal y civilmente responsable de una falta de conducción careciendo de S.O.A., prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Dado en Murcia, 17 de marzo de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

11173 Juicio de faltas 508/00.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 508/00, por hurto, daños y lesiones cometido el pasado día 6 de abril de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Abdallah Sibachir, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: «Que debo condenar y condeno a Abdallah Sibachir en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de hurto intentado, prevista y penada en el artículo 623, 1º y 16 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio».

Dado en Murcia, 13 de octubre de 2000.—El Magistrado.—
El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

11060 Demanda 1.143/1997. Ejecución número 6/1999. Cédula de notificación.

Diligencia: En Murcia a dieciocho de octubre de dos mil.

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Ana García Amores por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Guillermo Martínez-Abarca Ruiz-Funes, contra doña Ana García Amores, sobre jura de cuentas, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia, S.S.^a La Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a quince de junio de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por don Guillermo Martínez-Abarca Ruiz-Funes, únase a los autos de su razón y visto su contenido, no ha lugar al pago aplazado de la deuda.

Se nombra Perito tasador de los bienes embargados en estos autos a don Alfredo Fernández de la Cruz Pérez, con domicilio en calle Bartolomé Bernal Gallego, número 2, 8.º A, de Murcia, a quien se le hará saber para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar el cargo.

Hágase saber su nombramiento a las partes, y en su caso a aquellos terceros que conste tengan derechos sobre los bienes a tasar, para que dentro del segundo día puedan designar otros por su parte, con la prevención de que si no los hacen, se les tendrá por conformes con el nombrado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ana García Amores, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a dieciocho de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes

comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de San Javier

11148 Juicio ejecutivo número 637/94. Cédula de notificación.

En el procedimiento juicio ejecutivo número 637/94, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Enriqueta Rodríguez Olmo y Rainer Andreas Frank Thoma, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En San Javier a quince de septiembre de dos mil.

La señora doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 637/94, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y bajo la dirección del Letrado don Antonio García Montes y de otra como demandados doña Enriqueta Rodríguez Olmo y Rainer Andreas Frank Thoma, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Enriqueta Rodríguez Olmo y Rainer Andreas Frank Thoma, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de un millón ciento setenta y siete mil seiscientos cuatro pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Enriqueta Rodríguez Olmo y Rainer Andreas Frank Thoma, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en San Javier a nueve de octubre de dos mil.—El Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

11169 Juicio de faltas 72/2000.

Juicio de faltas 72/2000.

Número de identificación único: 30035 2 0301824/1999.

Representado: Ali Abbassi, Hamza Abbassi.

Don Eduardo González Díaz Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 72/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a don Ali Abbassi, Hamza Abbassi y de toda responsabilidad subsidiaria a Mapfre Seguros de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ali Abbassi, y a don Hamza Abbassi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a 23 de octubre de 2000.—El/la Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

11170 Juicio de faltas 48/2000.

Juicio de faltas 48/2000.

Número de identificación único: 30035 2 0300578/2000.

Representado: Tiamuzopcoka Tilemaka.

Don Eduardo González Díaz Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 48/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo absolver y absuelvo a Tiamuzopcoka Tilemaka de toda responsabilidad criminal que pudiera dimanar de los hechos enjuiciados, sin expresa imposición de las costas, del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Tiamuzopcoka Tilemaka, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a 23 de octubre de 2000.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

11147 Juicio Art. 131 L.H. número 89/99.

Doña Isabel de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/99, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Transportes Argos, S.L.», contra Agustín Abellaneda Pastor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre a las 11 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero del año 2000 a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero del año 2000 a las 11 horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Rústica. En término de Totana, partido de Las Huertas y Balsicas, un trozo de tierra con la superficie de veintitrés áreas y cuarenta centiáreas. Finca número 40.494 de Totana, al folio 150 del tomo 1.619, libro 541 de Totana.

Tipo 19.704.000 pesetas.

Dado en Totana a veintisiete de julio de dos mil.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

11214 Bases para la provisión en propiedad, a través de promoción interna, mediante de concurso-oposición, de 2 plazas de Administrativo de la Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este ayuntamiento correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2000.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, de 2 plazas de Administrativo de la Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, incluidas en la oferta de empleo público correspondiente al año 2.000, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo de la Administración General.

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a) Ser ciudadano de la Unión Europea, su cónyuge o descendientes en los términos previstos en el art. 1 de la Ley 17/1999, de 23 de Diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Los funcionarios del Grupo D que carezcan del título de Bachiller podrán participar en la convocatoria siempre que tengan una antigüedad de diez años en el Grupo D.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Ser funcionario del Ayuntamiento de Archena, y tener una antigüedad mínima de dos años en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. A estos efectos se computarán los servicios prestados a la Administración Local anteriormente al ingreso como funcionario de carrera y reconocidos mediante resolución expresa.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la

convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la L.R.J.A.P.P.A.C.. Junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del D.N.I., de cuantos documentos consideren oportunos los aspirantes a efectos de valoración de méritos para la fase de concurso y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 3.000.-ptas. en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias en el plazo máximo de 1 mes se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

a) Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Composición del Tribunal.

c) El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento.

- Un representante designado por la Administración Autonómica.

- Un Funcionario de igual o superior categoría.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el presidente y le Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de indemnización y dietas el tribunal se considera incluido en la categoría Tercera.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

I.- La presente promoción interna se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. Previa, no eliminatória

B) Fase de Oposición. Eliminatória

A.- Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por cada año completo de servicio en el Grupo D como Auxiliar Administrativo, 0,50 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por Cursos, Cursosillos, seminarios jornadas etc. relacionados con las funciones propias de las plazas, impartidos por cualquier institución pública y en los que se haya expedido diploma acreditativo. Puntuación máxima en este apartado, 2 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

-Con duración de hasta 10 horas, 0,10 puntos.

-Con duración entre 10 y 25 horas 0,20 puntos.

-Con duración de 25 horas o superior. 0,50 puntos.

3.- Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la exigida para participar en la convocatoria. (Puntuación máxima en esta apartado, 2 puntos).

-Por cada Diplomatura, 1 punto.

-Por cada Licenciatura, 2 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 4 puntos, ni podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B.- Fase de Oposición

La oposición consistirá en tres ejercicios eliminatorios:

1º Ejercicio. Desarrollar por escrito durante un plazo máximo de dos horas, un tema elegido por el aspirante de entre los dos extraídos a suerte por el Tribunal, momentos antes del desarrollo del examen, incluidos en los Anexos I y III del Temario de la oposición.

2º Ejercicio. Desarrollar por escrito durante un plazo máximo de dos horas, un tema elegido por el aspirante de entre los dos extraídos a suerte por el Tribunal, momentos antes del desarrollo del examen, incluidos en los Anexo II del Temario de la oposición.

3º Ejercicio. Desarrollar por escrito durante un plazo máximo de dos horas, uno o varios supuestos prácticos elegidos por el Tribunal, sobre las materias detalladas en los Anexos II y III del Temario de la oposición.

II.- Calificaciones. Puntuación Final

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición.

La nota final de la fase de oposición será la media aritmética de los tres ejercicios, y a ella se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso para determinar la puntuación final de cada aspirante.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

a) Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación,

confeccionará la propuesta de nombramiento de, en su caso, los dos aprobados, sin que por tanto puedan rebasar éstos el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto la L.R.J.A.P.P.A.C. (Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como contra sus actos que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

b) Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, alguno de los propuestos, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia.

c) Una vez aprobada la propuesta por al Alcaldía, y realizado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado éste.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la L.R.J.A.P.P.A.C.

ANEXO I

Tema 1.- Significado e importancia de la Constitución. La Constitución Española de 1.978.

Tema 2.- Los Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Libertades Públicas en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 3.- La Ley: Concepto y caracteres. Las Leyes estatales en el sistema español. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados internacionales como norma de Derecho interno.

Tema 4.- La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.

Tema 5.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Organos de control dependientes de las Cortes Generales.

Tema 6.-El Gobierno en el sistema constitucional español. Designación y remoción del Presidente del Gobierno. Composición y funciones del Gobierno.

Tema 7.- La organización territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 8.-El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La organización de la Administración de Justicia en España.

Tema 9.- El Ordenamiento jurídico de la Unión Europea: Fuentes. Relaciones entre el Derecho Español y el Derecho Comunitario.

Tema 10.- El Reglamento: La potestad reglamentaria. Formación y fundamento. Distinción de figuras afines. La relación entre Ley y Reglamento.

ANEXO II

Tema 1.- Concepto de Administración Pública y Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

Tema 2.- El acto administrativo: Concepto. Clases. Elementos. Requisitos de Motivación y forma.

Tema 3.- Eficacia de los actos administrativos: Ejecutividad y Ejecutoriedad. Efectos y Retroactividad. La Notificación del acto administrativo. La publicación de actos administrativos y disposiciones generales.

Tema 4.- La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. La Nulidad y Anulabilidad del acto administrativo. El principio de conservación del acto administrativo: Transmisibilidad, Conversión, Conservación y Convalidación.

Tema 5.- Los interesados en el procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo: Iniciación, Ordenación e Instrucción.

Tema 6.- La finalización del procedimiento: Resolución Expresa, Silencio administrativo. La Terminación convencional. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 7.- Los procedimientos de ejecución. Los procedimientos de Revisión. La suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión. La Revocación de actos administrativos y Rectificación de errores materiales. Reclamaciones Previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Límites a la revisión.

Tema 8.- Los Recursos Administrativos: Principios Generales. Suspensión de la ejecución del acto recurrido. Resolución del Recurso de forma expresa, por silencio administrativo y por procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje. El Recurso de Alzada. El Recurso Potestativo de Reposición y el Recurso Extraordinario de Revisión.

Tema 9.- Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

Tema 10.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Su naturaleza. Extensión y límites. Organos y competencias.

Tema 11.- Los contratos celebrados por la Administración: La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración. Requisitos de los contratos.

Tema 12.- El procedimiento de contratación general: Actuaciones Previas. Los procedimientos de selección de los contratistas. Garantías de la contratación y Formalización del contrato.

Tema 13.- La expropiación forzosa: Naturaleza de la potestad expropiatoria. La causa expropiandi. El contenido de la expropiación.

Tema 14.- El procedimiento expropiatorio general: La declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos. La indemnización o justo precio. El pago. La declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Tema 15.- La Responsabilidad de la Administración Pública en el Derecho Español: Evolución. Presupuestos. Efectividad de la reparación.

Tema 16.- El Servicio Público: Concepto. Evolución y Crisis. Los modos de gestión del Servicio Público.

Tema 17.- La concesión administrativa: Concepto. Naturaleza y clases. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y Obligaciones del concesionario. El concesionario y los usuarios. Extinción de la concesión .

Tema 18.- El dominio público: Concepto y naturaleza. Elementos: Sujeto, Objeto y Destino. Afectación y mutación demanial.

Tema 19.- Régimen Jurídico del dominio público: Uso y Utilización. La concesión y la reserva demanial.

ANEXO III

Tema 1.- Concepto de Administración Local. Evolución del régimen local español. Presupuestos constitucionales. Legislación aplicable.

Tema 2.-El Término Municipal. La población. El empadronamiento. Las competencias municipales.

Tema 3.- Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 4.- Los órganos de gobierno municipal. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones.

Tema 5.- El Ayuntamiento. Composición. La elección de Concejales. El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales.

Tema 6.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Dominio Público local. El patrimonio de las Entidades Locales.

Tema 7.- La función pública local y su organización. Derechos y Deberes.

Tema 8.-El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido, aprobación, ejecución y liquidación. Gestión de ingresos y gastos. Contabilidad.

Tema 9.- Haciendas Locales. Clasificación de ingresos. Recaudación.

Tema 10.- Las Ordenanzas Fiscales. Finalidades, características y tramitación.

Tema 11.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencia. Competencias y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas.

En Archena a 19 de septiembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

11215 Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Conserje-Enterrador vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2000.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre de 1 plaza de Conserje-Enterrador, vacante en la plantilla de

personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo E, incluida en la oferta de empleo público correspondiente al año 2.000, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Conserje-Enterrador.

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a) Ser ciudadano de la Unión Europea, su cónyuge o descendientes en los términos previstos en el art. 1 de la Ley 17/1999, de 23 de Diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del ejercicio de su función.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la L.R.J.A.P.P.A.C.. Junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del D.N.I., de cuantos documentos consideren oportunos los aspirantes a efectos de valoración de méritos para la fase de concurso y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 1.000.-ptas. en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias en el plazo máximo de 1 mes se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

a) Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Composición del Tribunal.

c) El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento.

- Un representante designado por la Administración Autónoma.

- Un Funcionario de igual o superior categoría.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el presidente y le Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de indemnización y dietas el tribunal se considera incluido en la categoría Quinta.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

1.- El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. Previa, no eliminatoria.

B) Fase de Oposición. Eliminatoria.

A.- Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto similar cometido o importancia en la Administración Local, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 5,00 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto similar cometido o importancia por cualquier Administración Pública, distinta de la indicada en el apartado anterior, o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 1,50 puntos.

3.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, hasta un máximo de 1,00 puntos:

- Graduado Escolar o F.P.1, 0,50 puntos.

- Bachiller Superior o F.P.2 o equivalente, 1,00 puntos.

4.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización relacionados con las funciones del puesto

convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2,00 puntos.

5.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 10 puntos, ni podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B.- Fase de Oposición

La oposición consistirá en dos ejercicios eliminatorios:

1^{er}. ejercicio.- Prueba escrita de carácter eliminatorio sobre conocimientos generales, puntuable de 0 a 10 puntos, debiendo de obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio. Temario: Anexo I.

2^o ejercicio.- Consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas, a juicio del Tribunal, puntuable de 0 a 10 puntos, relativas a las funciones del puesto a desempeñar y con las que mejor se pueda valorar el nivel de aptitud para la realización de las tareas correspondientes a la plaza.

II.- Calificaciones. Puntuación Final

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición.

La nota final de la fase de oposición será la media aritmética de los dos ejercicios, y a ella se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso para determinar la puntuación final de cada aspirante.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

a) Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, confeccionará la propuesta de nombramiento de, en su caso, el único aprobado, sin que por tanto puedan rebasar éste el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto la L.R.J.A.P.P.A.C. (Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como contra sus actos que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

b) El aspirante propuesto aportará ante la Administración municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título exigido en la convocatoria o resguardo del pago de los derechos del mismo.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Municipales.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, el aspirante propuesto, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia.

c) Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, y realizado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado éste.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la L.R.J.A.P.P.A.C.

ANEXO I

1.- Constitución española. Organización territorial del Estado. Administración Autonómica con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Régimen Local. Municipio, Término y Población. Organización Política. Procedimiento Administrativo. Tasas e Impuestos Municipales.

3.- Lectura comprensiva. Significado de palabras determinadas. Conocimiento del abecedario. Reglas ortográficas básicas. Dictado de textos sencillos. Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas.

4.- Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras agudas, llanas y esdrújulas.

5.- Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que le correspondan.

6.- El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado.

-La suma. Problemas de sumar.

-La resta. Problemas de restar.

7.- La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar.

La división. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones.

8.- Tiempo, peso y capacidad.

9.- Los seres vivos. Los cinco sentidos; gusto, olfato, oído, tacto y vista. El cuidado del cuerpo.

-El ciclo del agua.

-Los animales. Animales domésticos y salvajes.

-Las plantas. Clases de plantas. Cuidado y conservación del medio ambiente.

10.- La sociedad en que vivimos- La familia. El pueblo. Modos de comunicación. Vías públicas y medios de transporte. Edificios Públicos Municipales. El tiempo libre y las fiestas.

En Archena a 19 de septiembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

11216 Bases para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de una plaza de Operario vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2000.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Oposición Libre de 1 plaza de Operario, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo E, incluida en la oferta de empleo público correspondiente al año 2.000, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Operario

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a) Ser ciudadano de la Unión Europea, su cónyuge o descendientes en los términos previstos en el art. 1 de la Ley 17/1999, de 23 de Diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del ejercicio de su función.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la L.R.J.A.P.A.C.. Junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del D.N.I. y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 1.000 .-ptas. en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias en el plazo máximo de 1 mes se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

a) Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Composición del Tribunal.

c) El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento.

- Un representante designado por la Administración Autónoma.

- Un Funcionario de igual o superior categoría.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el presidente y le Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de indemnización y dietas el tribunal se considera incluido en la categoría Quinta.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

I.- El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición.

Consistirá en la realización de dos ejercicios:

1º ejercicio: Prueba escrita de carácter eliminatorio sobre conocimientos generales, puntuable de 0 a 10 puntos, debiendo de obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio. Temario: Anexo I.

2º ejercicio: Prueba práctica que consistirá en la realización de una o varias pruebas, a juicio del Tribunal, puntuable de 0 a 10 puntos, relativas a las funciones del puesto a desempeñar, y con las que mejor se pueda valorar el nivel de aptitud para la realización de las tareas correspondientes a la plaza.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse

conjuntamente, se hará un sorteo público en el que se determinará la letra del primer apellido continuando según el orden alfabético.

II.- Calificaciones. Puntuación Final

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición. La nota final será la media aritmética de ambos ejercicios.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

a) Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, confeccionará la propuesta de nombramiento de, en su caso, del único aprobado, sin que por tanto puedan rebasar éste el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto la L.R.J.A.P.P.A.C. (Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como contra sus actos que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

b) El aspirante propuesto aportará ante la Administración municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título exigido en la convocatoria o resguardo del pago de los derechos del mismo.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Municipales.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, el aspirante propuesto, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia.

c) Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, y realizado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado éste.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la L.R.J.A.P.P.A.C.

Décima.- Lista de Espera.

Se establecerá una lista de espera, que permitirá las sustituciones del personal de esta Denominación para el caso de I.T., ausencias, enfermedades, etc.

Esta lista de espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, que en el total de la oposición sumen un mínimo de 5 puntos.

ANEXO I

1.- Constitución española. Organización territorial del Estado. Administración Autonómica con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Régimen Local. Municipio, Término y Población. Organización Política. Procedimiento Administrativo. Tasas e Impuestos Municipales.

3.- Lectura comprensiva. Significado de palabras determinadas. Conocimiento del abecedario. Reglas ortográficas básicas. Dictado de textos sencillos. Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas.

4.- Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras agudas, llanas y esdrújulas.

5.- Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que le correspondan.

6.- El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado.

-La suma. Problemas de sumar.

-La resta. Problemas de restar.

7.- La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar.

La división. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones.

8.- Tiempo, peso y capacidad.

9.- Los seres vivos. Los cinco sentidos; gusto, olfato, oído, tacto y vista. El cuidado del cuerpo.

-El ciclo del agua.

-Los animales. Animales domésticos y salvajes.

-Las plantas. Clases de plantas. Cuidado y conservación del medio ambiente.

10.- La sociedad en que vivimos- La familia. El pueblo. Modos de comunicación. Vías públicas y medios de transporte. Edificios Públicos Municipales. El tiempo libre y las fiestas.

En Archena a 19 de septiembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

11217 Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición libre de tres plazas de Limpiador/a a media jornada vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2000.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre de

3 plazas de Limpiador/a a Media Jornada, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo E, incluidas en la oferta de empleo público correspondiente al año 2.000, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficinos.

Denominación: Limpiador/a a Media Jornada

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a) Ser ciudadano de la Unión Europea, su cónyuge o descendientes en los términos previstos en el art. 1 de la Ley 17/1999, de 23 de Diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del ejercicio de su función.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la L.R.J.A.P.A.C.. Junto con la instancia se presentarán fotocopias debidamente cotejadas del D.N.I., de cuantos documentos consideren oportunos los aspirantes a efectos de valoración de méritos para la fase de concurso y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 1.000.-ptas. en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias en el plazo máximo de 1 mes se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

a) Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Composición del Tribunal.

c) El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento.

- Un representante designado por la Administración Autonómica.

- Un Funcionario de igual o superior categoría.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de que no se integre en el mismo el titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente habrá de estar el presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de indemnización y dietas el tribunal se considera incluido en la categoría Quinta.

Sexta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

I.- El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. Previa, no eliminatoria

B) Fase de Oposición. Eliminatoria

A.- Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente con arreglo al siguiente baremo:

1.- Experiencia Profesional (máximo 5 puntos).

a) Haber desempeñado la categoría profesional de limpiador/a o similar, en cualquier administración pública a jornada completa, valorando el trabajo a media jornada el 50 % del baremo:

1.- Durante el primer año por cada mes completo, 0,5 puntos.

2.- En años sucesivos, 0,10 puntos.

b) Haber desempeñado la categoría profesional de limpiador/a o similar, en empresa privada a jornada completa, valorando el trabajo a media jornada el 50 % del baremo:

1.- Durante el primer año por cada mes completo 0,15 puntos.

2.- En años sucesivos, 0,10 puntos.

2.- Titulación y cursos de formación (máximo 3 puntos)

a) Título de Graduado Escolar o equivalente, 0,25 puntos.

b) Título de Bachiller o Formación Profesional 2º Grado, 0,50 puntos.

c) Por haber realizado cursos de formación impartidos por organismos oficiales, cada uno 0,10 puntos

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 8 puntos, ni podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B.- Fase de Oposición

Consistirá en la realización de dos ejercicios:

1º ejercicio: Prueba escrita de carácter eliminatorio sobre conocimientos generales, puntuable de 0 a 10 puntos, debiendo de obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio. Temario: Anexo I.

2º ejercicio: Resolución, por escrito, de un supuesto práctico sobre tareas a desarrollar en el puesto. Se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar la fase de oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se hará un sorteo público en el que se determinará la letra del primer apellido continuando según el orden alfabético.

II.- Calificaciones. Puntuación Final

Los ejercicios de la fase de oposición serán valorados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse que se ha aprobado la fase de oposición.

La nota final de la fase de oposición será la media aritmética de los dos ejercicios, y a ella se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso para determinar la puntuación final de cada aspirante.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

a) Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, confeccionará la propuesta de nombramiento de, en su caso, de los tres aprobados, sin que por tanto puedan rebasar éstos el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto la L.R.J.A.P.P.A.C. (Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como contra sus actos que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

b) El aspirante propuesto aportará ante la Administración municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título exigido en la convocatoria o resguardo del pago de los derechos del mismo.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Municipales.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, el aspirante propuesto, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de instancia.

c) Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, y realizado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado éste.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la L.R.J.A.P.P.A.C.

Décima.- Lista de Espera.

Se establecerá una lista de espera, que permitirá las sustituciones del personal de esta Denominación para el caso de I.T., ausencias, enfermedades, etc.

Esta lista de espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, que en el total de la oposición sumen un mínimo de 5 puntos.

ANEXO I

1.- Constitución española. Organización territorial del Estado. Administración Autonómica con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Régimen Local. Municipio, Término y Población. Organización Política. Procedimiento Administrativo. Tasas e Impuestos Municipales.

3.- Lectura comprensiva. Significado de palabras determinadas. Conocimiento del abecedario. Reglas ortográficas básicas. Dictado de textos sencillos. Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas.

4.- Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras agudas, llanas y esdrújulas.

5.- Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que le correspondan.

6.- El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado.

-La suma. Problemas de sumar.

-La resta. Problemas de restar.

7.- La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar.

La división. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones.

8.- Tiempo, peso y capacidad.

9.- Los seres vivos. Los cinco sentidos; gusto, olfato, oído, tacto y vista. El cuidado del cuerpo.

-El ciclo del agua.

-Los animales. Animales domésticos y salvajes.

-Las plantas. Clases de plantas. Cuidado y conservación del medio ambiente.

10.- La sociedad en que vivimos- La familia. El pueblo. Modos de comunicación. Vías públicas y medios de transporte. Edificios Públicos Municipales. El tiempo libre y las fiestas.

En Archena a 19 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

11218 Aprobado definitivamente el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2º de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro del Reglamento de para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Archena, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de Julio de 2.000, y que ha estado expuesto al público durante el plazo de 30 días sin que se hayan presentado reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente con efectos del día 25 de Septiembre de 2.000.

El texto es el siguiente:

“REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Entre las facultades que el Reglamento de 28 de noviembre de 1986 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales reconoce a los Ayuntamientos, se encuentra la de premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios prestados al Municipio por personas, entidades o instituciones. Estos premios son meramente honoríficos, sin que puedan suponer ningún derecho económico ni administrativo, más allá del prestigio y la consideración de la colectividad.

El Ayuntamiento de Archena necesita de un Reglamento que sirva para el reconocimiento y mención de ilustres personalidades, instituciones y entidades merecedoras de tal significación.

La concesión de estas distinciones, por su carácter de reconocimiento público y general de una colectividad, debe ante todo basarse en criterios de ponderación y prudencia que aseguren la mayor unanimidad social posible, sin precipitaciones, y huyendo de una indiscriminada proliferación de títulos que puedan menoscabar el prestigio y la imagen que de ellos se tengan.

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.-

Artículo 1º.- El Ayuntamiento de Archena, haciendo uso de la facultad que le confiere la legislación de Régimen Local vigente, establece por medio del presente Reglamento los requisitos reguladores, especificaciones y trámites para la concesión de Honores y Distinciones a fin de premiar, incluso con carácter póstumo, especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios prestados al municipio, a quienes por su conducta se hicieran merecedores de ellos.

Artículo 2º.- El Ayuntamiento de Archena podrá otorgar los siguientes Honores y Distinciones, todos ellos referidos a la localidad:

- A) Escudo de Oro.
- B) Medalla de Oro.
- C) Hijo Predilecto.
- D) Hijo Adoptivo.
- E) Nominación de edificios, vías y plazas públicas.
- F) Otros de carácter excepcional.

Artículo 3º.

1.- Las anteriores distinciones no generarán derecho a ningún devengo ni efecto económico o administrativo.

2.- Con la sola excepción de S.S.M.M. los Reyes, Príncipes o Infantes de España, no podrán adoptarse decisiones que otorguen honores y distinciones a personas que desempeñen altos cargos en el Estado, la Administración Central o Autonómica, ni a miembros de la Corporación Municipal ni a dirigentes políticos, en tanto se hallen en el ejercicio de su cargo, salvo la concesión del Escudo de Oro.

3.- Para la concesión a personalidades extranjeras se estará a lo previsto en la legislación vigente.

TÍTULO II: HONORES Y DISTINCIONES.

Artículo 4º.

1.- El ESCUDO DE ORO de Archena se otorgará a personas, nacidas o no en Archena, que se hayan distinguido por méritos, cualidades o circunstancias singulares.

2.- El Escudo de Oro será del tipo solapa cuando sea concedido a hombres y del tipo alfiler cuando sea concedido a mujeres.

Artículo 5º.

1.- La MEDALLA DE ORO de Archena se otorgará a personas o entidades, bien sean locales, nacionales o extranjeras, por haber prestado notables servicios a Archena.

2.- La Medalla de Oro de Archena a título individual se entregará pendiendo de un pasador y una cinta con los colores de la villa. En el anverso figurará el escudo municipal orlado por la inscripción “Medalla de Oro de Archena”. En el reverso, el titular de la misma y la fecha de concesión. Podrá ser usada exclusivamente en los actos oficiales.

3.- Las medallas concedidas a entidades o asociaciones consistirán en una corbata para sus banderas o estandartes con los colores y el escudo de la villa, y la leyenda “Medalla de Oro de Archena”, el titular y la fecha de concesión.

4.- Para la concesión de una Medalla de Oro, no podrá acordarse la incoación de un expediente mientras exista otro en trámite, estando dicha concesión limitada a una al año.

Artículo 6º.

1.- Los títulos de HIJO PREDILECTO e HIJO ADOPTIVO de Archena se otorgarán, respectivamente, a personas nacidas o no en Archena, atendiendo a los méritos, cualidades o circunstancias singulares que concurran en el distinguido.

2.- Los títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo consistirán en un diploma artístico en el que se harán constar de forma escueta los merecimientos.

3.- Los Hijos Predilectos y Adoptivos se considerarán a todos los efectos como Miembros Honorarios de la Corporación,

dando derecho a acompañar a ésta en determinados actos y solemnidades, en lugar preferente reservado al efecto, pudiendo desempeñar también funciones representativas fuera del término municipal.

4.- La concesión de estos títulos estará limitada a cuatro personas por cada uno de ellos, hasta que se produzca vacante por fallecimiento u otra causa. Igualmente, no se podrá resolver un expediente mientras esté otro en trámite, ni concederse más de un título al año.

Artículo 7º.- La NOMINACIÓN DE EDIFICIOS, VÍAS Y PLAZAS PÚBLICAS es una distinción que el Ayuntamiento destinará a realzar singulares merecimientos de personas y entidades, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos.

Artículo 8º.- En casos muy excepcionales, el Ayuntamiento de Archena podrá conferir OTROS TÍTULOS para premiar especiales merecimientos del homenajeado que así lo aconsejen.

TÍTULO III: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Artículo 9º.- El Escudo de Oro será concedido por unanimidad de la Comisión de Gobierno, a propuesta del Alcalde, que deberá ser motivada.

Artículo 10.-

1.- Para la concesión de la Medalla de Archena y los títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo deberá instruirse expediente al efecto, previa propuesta de la Alcaldía, suscrita por la mayoría absoluta de la Corporación, en la que se expresen sucintamente los méritos para la concesión, y se designe al Concejal-Instructor y al Secretario del expediente.

2.- El Instructor será el encargado de formar el expediente completo con todo tipo de documentos y datos relacionados con la conducta a probar, practicando cuantas diligencias, pruebas o testificaciones considere convenientes, sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de 15 días. Igualmente será preceptivo, aunque no vinculante, un informe del Cronista Oficial de la Villa.

3.- Ultimado el expediente, el Instructor formulará la propuesta razonada ante la Comisión Informativa correspondiente donde se dictaminará favorablemente por mayoría absoluta.

4.- El dictamen de la Comisión Informativa se aprobará por el Pleno del Ayuntamiento, en votación secreta, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

Artículo 11.

1.- La iniciativa para la nominación de edificios, vías y plazas públicas corresponderá a la Alcaldía, de oficio o a instancia de vecinos, asociaciones o miembros de la Corporación Municipal. Será preceptivo, aunque no vinculante, un informe del Cronista Oficial de la Villa.

2.- La propuesta será dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, debiendo ser aprobada por el Pleno Municipal.

Artículo 12.- La concesión de Títulos de carácter Excepcional requerirá la propuesta de la Alcaldía, suscrita por todos los Grupos Municipales, aprobándose en votación secreta

por la mayoría absoluta del Pleno Municipal, sin necesidad de la tramitación del correspondiente expediente.

TÍTULO IV: CEREMONIAL DE LAS DISTINCIONES.

Artículo 13.

1.- Acordada la concesión de Honores, la Alcaldía señalará la fecha de la ceremonia oficial correspondiente, que estará presidida por el Alcalde, junto al homenajeado o su representante, los Portavoces de los Grupos Municipales y el Concejal-Instructor.

2.- La imposición de honores se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, salvo que la Alcaldía decida un lugar distinto a la vista de las circunstancias que concurren. El descubrimiento de placas se realizará en un lugar significado del edificio, calle o plaza pública correspondiente.

TÍTULO V: DE LOS HONORES Y DISTINCIONES DE LA ALCALDÍA.

Artículo 14.

1.- En el LIBRO DE ORO de Archena se recogerán las firmas y las dedicatorias de las personalidades que visiten oficialmente el municipio.

2.- El Libro estará custodiado por el Secretario General del Ayuntamiento, que tras cada una de las firmas o dedicatorias consignará a pie de página el nombre de la personalidad, la fecha y el motivo de su visita.

3.- El ofrecimiento de esta distinción lo hará en cada caso la Alcaldía. La firma se celebrará de modo preferente en el Ayuntamiento.

Artículo 15.- Con ocasión de las visitas al municipio de personas o instituciones relevantes, la Alcaldía podrá entregar a éstos OBSEQUIOS CONMEMORATIVOS, como reproducciones de símbolos del pueblo, escudos, placas o metopas. Estos objetos no tendrán más significado que el de un cortés obsequio protocolario con el que dejar constancia de la celebración.

TÍTULO VI: OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 16.- Existirá un libro-registro para inscribir los honores citados anteriormente, dividido en seis secciones para cada una de las recompensas honoríficas reguladas en este Reglamento, que estará a cargo del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento. En el mismo se inscribirán todas las circunstancias dignas de mención de cada uno de los honores.

Artículo 17.

1.- Los honores y distinciones que se concedan no podrán ser revocados, salvo en casos de condena del titular por algún hecho delictivo o por la realización de actos o manifestaciones contrarios al municipio de Archena o de menosprecio a los méritos que en su día fueron causa del otorgamiento.

2.- La revocación en todo caso necesitará de expediente previo, incoado, seguido y resuelto con los mismos trámites y requisitos que para la concesión.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones municipales de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor una vez se haya aprobado definitivamente y sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la aprobación definitiva del anterior Reglamento no cabe Recurso en Vía Administrativa conforme a lo dispuesto en el art. 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el la Sala de Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BORM.

Archena a 29 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Archena**11219 Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2000, aprobó inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Archena, que se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles mediante anuncio en el BORM nº 191, de 18 de agosto de 2000.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se entiende aprobada definitivamente con efectos del día 7 de septiembre de 2000, debiendo procederse a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Secretario General.	1	F	HN	LIC	A	25	C	2.099.124 pts.

Complemento Especial: 572.964 pts.

Unidad: Actas y Resoluciones.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
2	Auxiliar Administrativo.	1	F/L	AG	GE	D/C	14	C	534.384 pts.
3	Auxiliar Administrativo.	1	F/L	AG	GE	D/C	14	C	534.384 pts.

Unidad: Servicios Generales.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
4	Jefe de Negociado. Administrativo.	1	F/L	AG	BACH	C/B	16	C	765.528 pts.
5	Encargado de la Informatización del Registro. Auxiliar Administrativo.	1	F/L	AG	GE	D/C	14	C	534.384 pts.
6	Encargado de Registro I y comunicación. Auxiliar Administrativo.	1	F/L	AG	CE	D/C	14	C	549.384 pts.
7	Encargado de Consumo y Registro II. Auxiliar Administrativo.	1	F/L	AG	GE	D/C	14	C	534.384 pts.
8	Encargado de Gestión de Personal. Auxiliar Administrativo.	1	F/L	AG	GE	D/C	14	C	572.484 pts.

DEPENDENCIA: ALCALDÍA.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Asistente Administrativo.	1	F/L	AG	CE	E/D/C	14	C	612.084 pts.
2	Alguacil-Conserje. Complemento Especial = Productividad: 300.000 pts.	1	F/L	AG	CE	E/D/C	14	C	395.112 pts.
3	Notificador. Incentivos: 200.000 pts	1	F/L	AG	CE	E/D	13	C	572.484 pts.

DEPENDENCIA: INTERVENCIÓN.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Interventor.	1	F	HN	LIC	A	23	C	2.099.124 pts.
2	Técnico en Administración General.	1	F/L	AG	LIC	A/B	23	C	2.099.124 pts.
3	Encargado de Gestión Tributaria. Administrativo.	1	F/L	AG	BACH	C/B	16	C	572.484 pts.
4	Encargado de Padrones. Administrativo.	1	F/L	AG	BACH	C/B	16	C	572.484 pts.

5	Encargado Gestión Presupuestaria. Auxiliar Administrativo.	1	F/L	AG	GE	D/C	14	C	699.708 pts.
6	Encargado de Gestión Financiera. Auxiliar Administrativo.	1	F/L	AG	GE	D/C	14	C	572.484 pts.

DEPENDENCIA: TESORERÍA.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Tesorero. Administrativo.	1	F/L	AG	BACH	C/B	18	C	763.320 pts.

DEPENDENCIA: OFICINA TÉCNICA.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Técnico Superior. Arquitecto.	1	F/L	AE	LIC	A	25	C	1.551.712 pts.
2	Técnico Medio. Aparejador o Arquitecto Técnico.	1	F/L	AE	D	B	17	C	608.597 pts.
3	Técnico Medio. Ingeniero Técnico Industrial.	1	F/L	AE	D	B	17	C	608.597 pts.
4	Encargado de Licencias. Administrativo.	1	F/L	AG	BACH	C/B	16	C	572.484 pts.
5	Encargado Gestión Técnica. Auxiliar Administrativo.	1	F/L	AE	GE	D/C	14	C	608.597 pts.
6	Encargado de Gestión Urbanística. Auxiliar Administrativo.	1	F/L	AG	GE	D/C	14	C	608.597 pts.
7	Ayudante de Inspección.	1	F/L	AG/AE	GE	C/B	17	C	572.484 pts.

DEPENDENCIA: POLICÍA LOCAL.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Sargento.	1	F	AE/SE	D	B	17	C	625.620 pts.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
2	Cabo.	1	F	AE/SE	BACH	C	15	C	738.384 pts.
3	Cabo.	1	F	AE/SE	BACH	C	15	C	738.384 pts.
Incentivos: 200.000 pts.									
4	Agente.	16	F	AE/SE	BACH	C	14	C	634.056 pts.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
5	Agente. Rebajado de servicio nocturno.	1	F	AE/SE	BACH	C	14	C	440.700 pts.

DEPENDENCIA: SERVICIOS GENERALES.

Unidad: Alumbrado.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Maestro Electricista.	1	F/L	AE	GE	D/C	14	LD	1.068.960 pts.
2	Ayudante Electricista.	2	F/L	AE	GE	D/C	14	C	
1.- Funcionario. Complemento Específico: 994.740 pts.									
2.- Laboral. Complemento Específico: 905.632 pts.									

Unidad: Obras.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Encargado. Maestro de Obras.	1	F/L	AE	GE/CE	E/D	14	LD	508.896 pts.
Incentivos: 256.320 pts. Complemento Especial: 432.000 pts.									

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
2	Maestro de Obras.	3	F/L	AE	GE/CE	E/D	14	C	

- 1.- Complemento Específico: 337.140 pts.
 2.- Funcionario. Complemento Específico: 482.436 pts.
 3.- Complemento Específico: 337.140 pts.

3 Peón. 7 F/L AE CE E/D 12 C 395.112 pts.

1.- Complemento Especial: 432.000 pts.

2.- Complemento Especial: 432.000 pts.

3.-

4.-

5.-

6.-

7.- Laboral. Complemento Específico: 273.540 pts.

4 Peón/Pintor. 1 F/L AE CE E/D 12 C 395.112 pts.

Complemento Especial Disponibilidad: 60.000 pts.

Unidad: Parques y Jardines.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Técnico Medio. Ingeniero Técnico Agrícola.	1	F/L	AE	D	B	17	C	608.597 pts.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
2	Jardinero.	2	F/L	AE	CE	E/D	12	C	

1.-Laboral. Complemento Específico: 273.540 pts.

2.-Funcionario. Complemento Específico: 395.112 pts.

Unidad: Fontanería.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Oficial de Primera.	1	F/L	AE	GE/CE	E/D	13	C	678.084 pts.
2	Fontanero.	3	F/L	AE	GE/CE	E/D	13	C	678.084 pts.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
3	Peón de Fontanería.	1	F/L	AE	CE	E/D	12	C	273.539 pts.
4	Lector/Asistente Administrativo.	1	F/L	AE	GE/CE	E/D	13	C	337.138 pts.

Unidad: Conserjes.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Conserje Colegio Público.	6	F/L	AE/AG	CE	E/D	12	C	395.112 pts.

1.- C.P. Río Segura.

2.- C.P. Emilio Candel.

3.- C.P. Micaela Sanz.

4.- C.P. Miguel Medina.

5.- C.P. Alcolea Lacal.

6.- C.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
2	1.- Conserje Polideportivo Munpal. Avda. Río Segura.	1	F/L	AE/AG	CE	E/D	12	C	395.112 pts.

Complemento Especial
456.576 pts.

2.- Encargado de Conserjería en el Polideportivo Municipal. Otro Lao.	1 1	F/L	AE/AG	CE/GE	D/C	17	C	395.112 pts.
--	--------	-----	-------	-------	-----	----	---	--------------

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puest	CAR	RESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
3	Conserje Escuela Infantil Municipal.	1	F/L	AE/AG	CE	E/D	12	C	395.112 pts.
4	Conserje Mercado Municipal.	1	F/L	AE	CE	E/D	12	C	395.112 pts.

Complemento Especial: 410.436 pts.

5	Conserje Casa de la Cultura.	1	F/L	AE	GE	E/D	13	C	591.588 pts.
---	------------------------------	---	-----	----	----	-----	----	---	--------------

Unidad: Cementerio.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Conserje/Enterrador.	1	F/L	AE/AG	CE	E/D	12	C	395.112 pts.
Complemento Especial: 392.184 pts.									
2	Peón/Enterrador.	1	F/L	AE/AG	CE	E/D	12	C	395.112 pts.

Unidad: Limpieza.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Limpiadora. Media Jornada.	23	F/L	AE	CE	E	11	C	161.616 pts.
1.-									
2.-									
3.-									
4.-									
5.-									
6.-									
7.-									
8.-									
9.-									
10.-									
11.-									
12.-									
13.-									
14.-									
15.-									
16.-									
17.-									
18.-	Laboral. Complemento Específico: 108.780 pts.								
19.-	Complemento Específico: 108.780 pts.								
20.-	Complemento Específico: 108.780 pts.								
21.-	Complemento Específico: 108.780 pts.								
22.-	Complemento Específico: 108.780 pts.								
23.-	Jornada Completa. Complemento Específico: 217.560 pts.								

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
2	Peón Limpieza Viaria.	2	F/L	AE	CE	E/D	12	C	
1.-	Funcionario. Complemento Específico: 395.112 pts.								
2.-	Complemento Específico: 273.540 pts.								

DEPENDENCIA: SERVICIOS COMUNITARIOS.

Unidad: Educación.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Director Escuela Infantil Municipal.	1	F/L	AE	D	B	16	C	658.836 pts.
2	Educador.	4	F/L	AE	BACH	C/B	16	C	451.044 pts.
1.-									
2.-									
3.-									
4.-	Laboral. Complemento Específico: 298.968 pts.								
3	Cuidador.	1	F/L	AE	GE	D/C	14	C	298.968 pts.

Unidad: Cultural y Social.

Ord.	PUESTO DE TRABAJO	Puesto	CAR	ESC	TIT	GR	CD	FP	C.E.AÑO.
1	Encargado de Biblioteca/Animador Socio-cultural.	1	F/L	AE	BACH	C/B	16	C	459.936 pts.
2	Animador Socio-cultural. Laboral.	1	F/L	AE	BACH	C/B	16	C	306.600 pts.
3	Archivero.	1	F/L	AE	BACH	C/B	16	C	225.468 pts.
4	Asistente Social.	1	F/L	AE	D	B	16	C	477.091 pts.
5	Auxiliar de Clínica.	1	F/L	AE	GE	D/C	14	C	159.444 pts.
6	Auxiliar de Asistencia Social.	5	F/L	AE	CE	E	11	C	130.524 pts.

SIGNOS CONVENCIONALES.

CAR: Carácter: F = Funcionario.
L = Laboral.

ESC: Escala: HN = Habilitado Nacional.
AG = Administración General.
AE = Administración Especial / Servicios Especiales.

TIT: Título: L = Licenciado.
D = Diplomado o equivalente.
BACH = Bachiller Superior o equivalente.
GE = Graduado Escolar o equivalente.
CE = Certificado de Escolaridad o equivalente.

GR: Grupo Funcionaria: A = Licenciado.
B = Diplomado.
C = Estudios Medios.
D = Estudios Primarios.
E = Escolaridad.

CD: Complemento de Destino.

FP: Forma de Provisión: C = Concurso.
LD = Libre Designación.

CE: Complemento Específico Anual.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. Además de ello, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

Archena a 28 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Cartagena

11213 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio o por no saber o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma por causas no imputables a esta Administración, y ya intentada por dos veces, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobado por el artículo 28, de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

C.I.F.	Contribuyente	Liqui.	Cuota pts
27466713	Alarcón Soler Adoración-Reyes	1999.0396.001	13.522.-
22183146	Alcaraz Albaladejo Josefa	1999.0232.001	2.701.-
02965875	Alonso Pérez Miguel	1999.1560.001	3.732.-
C611654C	Anthony Jonhson Michael	1999.1782.001	222.922.-
22948436	Aranda Roca Pedro	1999.0879.001	8.584.-
22790674	Bebia García Vicente	1999.0295.002	2.193.-
22790674	Bebia García Vicente	1999.0295.004	17.178.-
22789116	Briones Botias Manuela	1999.1543.005	27.074.-
22889027	Cano Vilar Jose M ^a	1999.1718.001	61.344.-
22867745	Canovas Mendez Adelia	1999.0898.002	36.480.-
22867745	Canovas Mendez Adelia	1999.0898.018	2.595.-
22867745	Canovas Mendez Adelia	1999.0898.030	6.595.-
22867745	Canovas Mendez Adelia	1999.0898.006	250.-
22867745	Canovas Mendez Adelia	1999.0898.010	250.-
22867745	Canovas Mendez Adelia	1999.0898.014	268.-
22867745	Canovas Mendez Adelia	1999.0898.022	733.-
22867745	Canovas Mendez Adelia	1999.0898.026	250.-
2873789	Carrasco Ramos Elisa	1996.2857.001	5.706.-
DE1001728	Carrión Castillo Jeronimo	1998.0697.001	23.443.-
214583	Carrión Martínez José	1999.1285.001	43.421.-
214583	Carrión Martínez José	1999.1285.002	16.272.-
214583	Carrión Martínez José	1999.1073.001	49.775.-
214583	Carrión Martínez José	1999.1092.001	13.871.-
22819022	Celdran Degano M ^a Soledad	1999.0651.045	1.588.-
22819022	Celdran Degano M ^a Soledad	1999.0651.047	1.588.-
22819022	Celdran Degano M ^a Soledad	1999.0651.069	250.-
22819022	Celdran Degano M ^a Soledad	1999.0651.093	250.-
22819022	Celdran Degano M ^a Soledad	1999.0651.117	250.-
22819022	Celdran Degano M ^a Soledad	1999.0651.021	540.-
264083	Celdran Degano M ^a Teresa	1999.0651.023	540.-
264083	Celdran Degano M ^a Teresa	1999.0651.071	250.-
264083	Celdran Degano M ^a Teresa	1999.0651.095	250.-
264083	Celdran Degano M ^a Teresa	1999.0651.119	250.-
264083	Celdran Degano M ^a Teresa	1999.0651.020	250.-
22806421	Celdran Pagan Maria	1999.1699.001	47.223.-
22806421	Celdran Pagan Maria	1999.1699.002	9.423.-
22806421	Celdran Pagan Maria	1999.1699.003	3.239.-
22945357	Celdran Poyato Jose Carlos	1999.0651.020	1.080.-
22945357	Celdran Poyato Jose Carlos	1999.0651.044	3.176.-
B30698062	Comunidad P.RcialS.Fco II F.	1999.1239.001	3.099.-
22960760	Conesa Lorca Angel Ramón	1999.0291.003	4.232.-
22960760	Conesa Lorca Angel Ramón	1999.0291.008	3.812.-
22960760	Conesa Lorca Angel Ramón	1999.0291.013	3.812.-
22998630	Conesa Lorca Josefa	1999.0291.004	4.232.-
22998630	Conesa Lorca Josefa	1999.0291.009	3.812.-
22998630	Conesa Lorca Josefa	1999.0291.014	3.812.-
23022255	Conesa Lorca Marcelo	1999.0291.005	4.232.-

C.I.F.	Contribuyente	Liqui.	Cuota pts
23022255	Conesa Lorca Marcelo	1999.0291.010	3.812.-
23022255	Conesa Lorca Marcelo	1999.0291.015	3.812.-
22808233	Conesa Melero M ^a Concepción	1999.0740.001	3.718.-
22788330	Delgado Rios M ^a Dolores	1999.0683.002	58.089.-
22830078	Díaz Alvarez Dolores	1998.1299.003	1.924.-
56150091	Edenholm Thyra Margareta	1999.1383.001	8.626.-
22946042	Esteller Abad Josefina	1999.1015.001	1.194.-
A30609333	Expansión de P.Estrecho, SA	1999.1416.001	14.376.-
A30609333	Expansión de P.Estrecho, SA	1999.1416.002	21.376.-
22950146	Fernandez Guerra Benita B.	2000.0046.003	11.617.-
1806470	Fernandez Herrera Fco.Ernesto	1999.0907.004	9.115.-
51852719	Fernandez Herrera Teodora	1999.0907.002	9.115.-
22360288	Fernandez Sánchez Maria	1999.0465.001	18.555.-
22907224	Ferreiro Martínez Caridad M ^a	1999.1680.004	34.800.-
22939503	García Clemente Antonio	1998.0236.004	2.270.-
22939503	García Clemente Antonio	1998.0237.004	5.756.-
1079102	García López Maria	1999.0940.001	439.-
1079102	García López Maria	1999.0940.019	14.865.-
1079102	García López Maria	1999.0940.022	14.865.-
74347990	García Ros Maria	1996.2450.001	2.580.-
903303235	Georg Edelhauser Maximilian	1999.0222.01	5.264.-
21192829	Gilbert Martínez Francisco	1999.1546.001	476.585.-
4918407	Gimenez Carretero Rosa	1999.0913.001	21.114.-
4918407	Gimenez Carretero Rosa	1999.0913.002	3.730.-
22961823	Gimenez Martínez M ^a Remedios	1999.0283.002	3.980.-
23025304	Gonzalez Fernandez M ^a Angeles	2000.0046.001	1.686.-
23034920	Gonzalez Fernandez Sandra	2000.0046.002	1.686.-
22871648	Grau Lorenzo Estanislao	1999.0918.006	19.352.-
22915309	Gutierrez Barquero Ana M ^a	1999.1023.001	1.694.-
22930136	Gutierrez Gallego Salvador	1999.1831.001	1.558.-
2029592	Gutierrez Quesada Gil	1999.1404.001	2.566.-
517744267	Hartmann Anneliese	1999.0917.001	19.718.-
517758403	Hartmann Michael	1999.0917.002	9.859.-
22902597	Hernandez Garcia Alfonso	1997.1274.001	3.480.-
22922634	Hernandez Sánchez M ^a Carmen	1999.1275.006	17.972.-
22922634	Hernandez Sánchez M ^a Carmen	1999.1275.013	7.721.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0617.001	8.919.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0619.001	8.794.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0620.001	8.618.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0621.001	10.324.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0622.001	8.794.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0623.001	9.918.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0624.001	10.324.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0625.001	8.618.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0626.001	10.324.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0627.001	8.947.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0628.001	9.918.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0629.001	8.947.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0630.001	8.618.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0631.001	8.618.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0632.001	7.241.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0633.001	8.947.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0634.001	9.918.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0635.001	7.241.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0636.001	8.030.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0637.001	7.241.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0638.001	8.947.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0639.001	9.918.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0640.001	8.618.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0641.001	10.324.-

C.I.F.	Contribuyente	Liqui.	Cuota pts
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0642.001	9.918.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0643.001	11.624.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0644.001	8.947.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0645.001	11.624.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0646.001	11.624.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0647.001	9.918.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0648.001	10.324.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0649.001	7.241.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.0650.001	10.324.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.1407.001	682.-
A28446953	Indisur, S.A.	1999.1407.002	19.263.-
A29004827	Inmobiliaria Delta, S.A.	1999.1221.001	1.621.-
A78164905	Inmocalpital, S.A.	1999.1396.001	98.446.-
22906591	Isaac Pérez Vicente	1999.0024.008	22.920.-
B30233225	Itel-90, S.L.	1999.1559.001	692.251.-
22429748	Jimenez Rodriguez Antonio	1999.0552.001	86.962.-
009003299	Joel Malcolm Louis	1999.1016.001	23.284.-
X00516008	Krennrich Christina	1999.0228.001	23.271.-
504040196	Laiz Amigo Regina	1999.1740.002	9.314.-
14928616	Lalament Asporosa Mª Teresa	1999.1675.004	4.390.-
22803407	Legaz Cabrera Antonia	1997.0443.004	7.740.-
006561568	Leslie Barber, Roger David	1999.1147.001	2.338.-
22448239	López Molina Jose Manuel	1999.0139.001	2.067.-
22877264	Lorca Lorca Josefa	1999.0291.001	2.750.-
22877264	Lorca Lorca Josefa	1999.0291.006	2.479.-
22877264	Lorca Lorca Josefa	1999.0291.011	2.479.-
15827966	Martin Contreras Carmen	1998.1109.001	5.118.-
74348140	Martínez Garcia Candida E.	1996-768	2.769.-
27206942	Martínez Golbano Antonio	1998.0835.001	18.110.-
22831642	Martínez Nieto José	1999.1632.001	2.881.-
22928656	Martínez Pagan Juana	1998.1547.003	2.809.-
22922569	Martínez Pérez Maria	1999.1238.001	3.693.-
22944151	Martínez Ros Ana Mª	1999.1567.001	2.065.-
22944151	Martínez Ros Ana Mª	1999.1567.002	41.296.-
22856254	Martínez Ruiperez Juan	1996.2750.001	1.150.-
22950091	Martínez Sánchez Bienvenida	1998.0709.003	7.752.-
22950091	Martínez Sánchez Bienvenida	1998.0709.006	3.972.-
22847682	Marquez López Andres	1999.1234.002	1.342.-
22847682	Marquez López Andres	1999.1234.007	1.812.-
22846338	Marquez López Carmen	1999.1234.004	1.342.-
22846338	Marquez López Carmen	1999.1234.005	1.812.-
22845546	Marquez López Juan	1999.1234.001	1.342.-
22845546	Marquez López Juan	1999.1234.008	1.812.-
39674057	Mateo Martínez Dolores	1999.1012.015	9.066.-
39674057	Mateo Martínez Dolores	1999.1012.020	7.450.-
22859860	Meseguer Castillo José	1999.1401.003	7.838.-
1798512	Monica Fernandez Mª Teresa	1999.0907.003	9.115.-
20784524	Montalba Sempere Mª Angeles	1999.1369.001	8.803.-
2171196	Muñoz Acicoya Carmen	1999.1421.001	8.587.-
7228290	Muñoz Mompó Mª Mercedes	1999.1563.005	250.-
7228290	Muñoz Mompó Mª Mercedes	1999.1563.015	2.227.-
22909125	Ortega Bernal Mª Carmen	1999.1836.001	2.375.-
951082100	Pasdeloup Roland Pierre	1999.1402.001	25.265.-
951082100	Pasdeloup Roland Pierre	1999.1402.002	23.468.-
22955416	Pérez Martínez Antonio	1999.0014.001	1.729.-
22895110	Piñana Briones Enrique	1999.1543.006	16.706.-
539004240	Poschmann Ursula Mª	1999.0906.001	13.804.-
22945909	Pretel Sánchez Antonio	1996.2775.004	11.720.-
B30673883	Promoc. Sánchez y Saura S.L.	1999.1359.001	1.407.-

C.I.F.	Contribuyente	Liqui.	Cuota pts
B30673883	Promoc. Sánchez y Saura S.L.	1999.1359.003	31.706.-
B30673883	Promoc. Sánchez y Saura S.L.	1998.1129.001	1.258.-
B30673883	Promoc. Sánchez y Saura S.L.	1999.1424.003	47.550.-
B30673883	Promoc. Sánchez y Saura S.L.	1999.1424.002	250.-
B30673883	Promoc. Sánchez y Saura S.L.	1998.1424.001.	2.062.-
22442885	Pujante Martínez Anastasio M.	1999.1281.001	69.065.-
22420580	Pujante Martínez Gabriel A.	1999.1281.002	25.319.-
12233583	Rodriguez Gonzalez Carmela J.	1999.0974.001	1.245.-
74150829	Rodriguez Pareja Juan	1999.1837.001	97.882.-
22859127	Romera Morillas Gines	1998.0936.002	5.766.-
D2155498	Rosenbaum Samuel	1999.1607.001	9.734.-
22950335	Ruiz Alvarez Catalina M ^a	1999.0879.002	8.584.-
22931587	Ruiz Ferrer Catalina	1997.0944.003	11.121.-
22950307	Sala Hernandez M ^a Luisa	1999.1606.005	19.107.-
22950307	Sala Hernandez M ^a Luisa	1999.1606.010	19.107.-
22783216	Vera Ros M ^a Candelaria	1997.0906.007	973.-
22783216	Vera Ros M ^a Candelaria	1997.0906.010	973.-
22953604	Salazar Solano Saturnino	1999.0283.001	3.980.-
4162684	Sánchez García Miguel Angel	1999.1415.001	3.271.-
4162684	Sánchez García Miguel Angel	1999.1415.002	3.271.-
4162684	Sánchez García Miguel Angel	1999.1415.003	49.481.-
22930175	Sánchez Martínez Juan	1998.1110.001	7.521.-
22909638	Saura Velasco José	1999.1557.001	6.147.-
F30661797	Sdad Cop. de Vvdas Pentagrama	1996.1871.001	3.554.-
02830854	Soto Aparicio Milagros	1999.1818.003	2.898.-
02830854	Soto Aparicio Milagros	1999.1818.006	6.226.-
22902229	Soto Cavo Guillermo	1999.1702.001	4.531.-
22902229	Soto Cavo Guillermo	1999.1702.003	1.672.-
22902229	Soto Cavo Guillermo	1999.1702.004	18.423.-
A30654255	Tam Tam Publicidad, S.A.	1999.0996.001	10.405.-
A30654255	Tam Tam Publicidad, S.A.	1999.0996.002	8.547.-
74584964	Ucles Sánchez Francisco	1999.0476.004	2.424.-
22926202	Valverde Solano Aurelio	1996.2507.001	1.679.-
22926202	Valverde Solano Aurelio	1996.2507.002	3.737.-
22783216	Vera Ros M ^a Candelaria	1997.0906.004	1.821.-
22783216	Vera Ros M ^a Candelaria	1997.0906.001	1.821.-

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, podrán pasar por la Sección de Rentas, sita en la planta baja del Edificio Administrativo, en calle Sor Francisca Armendáriz en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Si los interesados no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra las indicadas liquidaciones puede interponerse como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena, 25 de septiembre de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

11089 Bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas de los programas de fomento del empleo y promoción empresarial para el año 2000.

En la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día catorce de septiembre de dos mil, se adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

**INSTITUTO MUNICIPAL
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

**PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROMOCIÓN
EMPRESARIAL PARA EL AÑO 2000.**

El Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Organismo Autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyo objeto, según sus Estatutos, es la dinamización económica del municipio de Cartagena que permita crear empleo impulsando un tejido económico más diferenciado y menos dependiente, tiene entre otras funciones a desarrollar, la promoción y potenciación económica de los sectores productivos del municipio, así como de la economía social y del autoempleo, como modo de abordar de manera activa la política de empleo, prestando especial atención a la inserción laboral de los colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

De este modo, para el año 2000, en el marco de la Actuación 16 de la Iniciativa Comunitaria URBAN, financiados por el Fondo Social Europeo, se establecen unos Programas que tienen como objetivos prioritarios la creación de empleo, y la dinamización económica del Casco Antiguo de Cartagena, fines que se pretenden alcanzar, de una parte, subvencionando la contratación de aquellas personas desempleadas que han participado y demostrado su aptitud en cualquiera de los cursos, programas o proyectos que haya propiciado o en los que haya intervenido la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, así como a todas aquellos trabajadores desempleados que forman parte de los colectivos a los que va dirigida la Iniciativa Comunitaria URBAN, y se encuentran fuera del mercado laboral y con especiales dificultades de acceso al mismo, por su escasa formación o cualificación profesionales, por su pertenencia a minorías o a colectivos desfavorecidos, etc..., y de otra parte, promocionando el autoempleo y las empresas de economía social, así como el establecimiento de actividades económicas en el Casco Antiguo de Cartagena, con el fin de posibilitar la creación por el desempleado de su propia empresa, al tiempo que se dinamiza el tejido económico de la zona URBAN.

Así pues, dentro de las disponibilidades presupuestarias, el Consejo de Administración del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ha aprobado en fecha 14 de septiembre de 2000, el presente Acuerdo, donde se establecen las BASES reguladoras de las citadas subvenciones y ayudas, cumpliéndose así con las exigencias de los artículos 22, 25 y 27 de la L.B.R.L., con los artículos 23 al 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, con la normativa específica del Fondo

Social Europeo, y supletoriamente con lo dispuesto en el RD 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones públicas, así como con los propios Estatutos de la A.D.L.E., conforme a los siguientes epígrafes:

I

1.º El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las BASES reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas, para el Fomento del Empleo y Promoción Empresarial, por parte del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, durante 2000, las cuales se sustanciarán a través de los siguientes PROGRAMAS:

PROGRAMA 1.º FOMENTO DEL EMPLEO POR CUENTA AJENA.

PROGRAMA 2.º PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO Y DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

2.º Las aplicaciones presupuestarias para atender estos Programas en el ejercicio 2000 son las siguientes:

PROGRAMA	CRÉDITO (PTAS.)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1.º	2.700.000	00 - 04 - 3224 - 489.
2.º	2.700.000.	00 - 04 - 3224 - 489.

3.º Los créditos disponibles se podrán variar mediante las oportunas modificaciones presupuestarias, debidamente autorizadas.

4.º Las subvenciones y ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias citadas, pudiendo dedicarse, en su caso, la cantidad excedentaria de uno de los Programas a cubrir los déficits que se puedan generar en el otro, siempre que se cumplan los requisitos que se establecen en el presente Acuerdo del Consejo, y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

II

PROGRAMA 1.º FOMENTO DEL EMPLEO POR CUENTA AJENA.

Para facilitar la inserción profesional por cuenta ajena de aquellas personas desempleadas, que acrediten haber estado inscritas en el INEM o Agencia Privada de Colocación, hasta el momento de la contratación, y que hayan participado y demostrado su aptitud en cualquiera de los cursos, programas o proyectos que haya propiciado o en los que haya intervenido la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, así como a todas aquellos trabajadores desempleados que forman parte de los colectivos a los que va dirigida la Iniciativa URBAN, y se encuentren inscritos en el INEM o Agencia Privada de Colocación, hasta el momento de la contratación, y con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, podrá concederse la siguiente ayuda:

Una subvención de 150.000 pesetas, por cada uno de los trabajadores desempleados que cumplan los requisitos descritos,

que sean contratados a partir del 1 de enero de 2000 por empresarios con centro de trabajo ubicado en Cartagena, al menos, durante 1 año, sea mediante contratos de duración inferior prorrogados hasta ese límite o por contratos con duración igual o superior a la exigida, y a jornada completa o parcial, en este último caso, siempre que la cantidad a subvencionar no signifique más del 60 % del coste que para el empresario supone la contratación del desempleado, y con un máximo a subvencionar de 4 contrataciones, es decir, 600.000.-Ptas. por empresario.

Los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos, originales, o en fotocopias compulsadas por funcionario o técnico de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, o legitimadas ante fedatario público:

- a) Documento Nacional de Identidad del trabajador contratado y Código de Identificación Fiscal o NIF, en su caso, de la empresa o persona contratante.
- b) Certificado de vida laboral del desempleado contratado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- c) Certificado de Alta y Baja de la oficina del INEM de Cartagena o de Agencia de Colocación habilitada al efecto.
- d) Primeros boletines de cotización, TC1 y TC2, de la Seguridad Social, donde figure el trabajador contratado y los del mes anterior al alta.
- e) Contrato de trabajo debidamente registrado en la oficina del INEM.
- f) Certificado de empadronamiento en Cartagena, del trabajador contratado.
- g) Certificados que acrediten que el empresario está al corriente, o tiene autorizado aplazamiento, de sus obligaciones y pagos con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Tesorería General de la Seguridad Social, y con la A.E.A.T.
- h) Certificado expedido por el empresario solicitante, firmado por persona legalmente habilitada, que acredite que el trabajador por cuya contratación se solicita la ayuda, no ha sido empleado en la misma empresa durante el año anterior, a efectos de la norma común 1.b).
- i) Certificado expedido por el empresario solicitante, firmado por persona legalmente habilitada, que acredite el grado de parentesco del trabajador por cuya contratación se solicita la ayuda con el empresario individual, con los socios mayoritarios, administradores o gerentes de la empresa, a efectos de la norma común 1.c).
- j) Certificado expedido por el empresario solicitante, firmado por persona legalmente habilitada, que acredite que no se redujo la plantilla de la empresa durante el año anterior con la finalidad de conseguir nuevas subvenciones, dando una breve explicación, en su caso, de las bajas producidas. Se acompañará también, adjunto a dicho certificado, copia del libro de matrícula del personal, a efectos de la norma común 1.d)

Las empresas beneficiarias vendrán obligadas a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos un año, y a presentar en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, antes de los dos meses siguientes a la expiración de dicho año, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de la situación laboral de las personas subvencionadas (vida laboral), y boletines de cotización a la Seguridad Social, TC1 y TC2, de todos los meses del año que se ha mantenido la contratación.

Si se produjera la extinción del contrato de trabajo del puesto subvencionado, antes de haber cumplido el año de

contratación exigido, el empresario beneficiario de la ayuda dispondrá del plazo de un mes para incorporar un nuevo trabajador desempleado con los mismos requisitos que el anterior. Dentro del mes indicado, también deberá comunicar por escrito los cambios producidos a la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, debiendo presentar la documentación equivalente de los trabajadores sustitutos.

III

PROGRAMA 2.º PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO Y DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

1. A cada desempleado, con las características y requisitos ya señalados en el Programa anterior, que en zona URBAN se establezca como AUTÓNOMO O SOCIEDAD UNIPERSONAL, para desarrollar su actividad por un período mínimo de un año, se le podrá conceder una subvención conforme a las siguientes modalidades:

1.1. Modalidad A). Hasta 300.000.- pesetas, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Acreditar, mediante certificado de la oficina del INEM o de Agencia Privada de Colocación, haber estado en situación de desempleo e inscrito como demandante de empleo en el INEM o Agencia Privada de Colocación, hasta el día anterior al Alta en la actividad de que se trate, que necesariamente debe haberse producido en el año 2000.

b) Haber materializado en el municipio de Cartagena, y a partir del 1 de enero de 2000, inversiones necesarias para el desarrollo de la actividad, por cuyo establecimiento se solicita la subvención, por un importe no inferior a trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), en activos fijos materiales excluidos vehículos no industriales y terrenos, o en existencias, aunque por este último concepto sólo se podrá justificar como máximo ciento cincuenta mil pesetas.

En la valoración de la inversión efectuada quedará excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) deducible, y sólo se tendrán en cuenta, para los activos fijos materiales, los siguientes conceptos:

- Compra de locales comerciales e industriales, quedando excluida la vivienda habitual.
- Compra de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario.
- Acondicionamiento y reforma de locales y naves para el ejercicio de la actividad.
- Compra de vehículos industriales y comerciales.

c) No haber desarrollado por cuenta propia la misma o similar actividad en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de alta en el correspondiente Impuesto de Actividades Económicas.

d) Quedan excluidos de este Programa los trabajadores autónomos integrados en cualquier forma societaria. En cambio, sí tendrán derecho a solicitar la subvención, los desempleados que reúnan las características ya indicadas y se constituyan en sociedad limitada o anónima unipersonal, o integren una comunidad de bienes.

e) Los autónomos o empresarios individuales subvencionados, vendrán obligados a mantener la actividad durante al menos un año desde alta en el Impuesto de Actividades Económicas, y a presentar en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, antes de los dos

meses siguientes a la expiración de este plazo, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Hacienda estatal y municipal, de estar al corriente en el pago de sus obligaciones para con ellas, al menos, hasta ese plazo. Igualmente deberán presentar el último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas.

f) Si dentro del año siguiente al alta en el Impuesto de Actividades Económicas el beneficiario dejase de ejercer la actividad, o transmitiera sus acciones o participaciones sociales, deberá reintegrar el importe total de la subvención recibida.

g) A la solicitud de subvención, debidamente cumplimentada y firmada, se acompañará además, los siguientes documentos, originales, o en fotocopias compulsadas por funcionario o técnico de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo o legitimadas ante fedatario público:

- Documento Nacional de Identidad, NIF, y tarjeta de Identificación Fiscal, en su caso.
- Certificado de Alta y Baja de la oficina del INEM o de Agencia de Colocación habilitada al efecto.
- Memoria explicativa de la actividad a desarrollar.
- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Cartagena, en su caso.
- Alta en el IAE y en el Censo de Actividades Empresariales, según los modelos respectivos de la A.E.A.T.
- Certificado de la Delegación de la A.E.A.T. de no haber desarrollado por cuenta propia la misma o similar actividad en los 12 meses anteriores a la fecha de alta en el correspondiente Impuesto de Actividades Económicas.
- En el caso de sociedad unipersonal, se debe presentar, además, copia de la Escritura de constitución y Estatutos, incluyendo la inscripción en el Registro Mercantil.
- Para el caso de autónomos integrados en Comunidad de Bienes, se ha de aportar copia del contrato de la comunidad y tarjeta de identificación fiscal.
- Certificado expedido por la entidad bancaria donde el solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención en el que consten los 20 dígitos de su Código de Cuenta Corriente.
- Justificantes definitivos (facturas) de la inversión realizada a nombre del autónomo / sociedad unipersonal.

1.2. Modalidad B). 150.000.- pesetas, siempre que cumplan los requisitos establecidos para la modalidad A), excepto el relativo a la inversión mínima necesaria (apartado b) anterior), y en su consecuencia, tampoco será necesario aportar los justificantes definitivos (facturas) de la inversión realizada.

2. Como fomento del EMPLEO EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL, y para la dinamización económica del Casco Antiguo de Cartagena, las SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LABORALES que se instalen en zona URBAN en el año 2000, o que, perteneciendo o no a dicha Zona, sea cual fuere su domicilio social en Cartagena y año de constitución, contraten e integren como socios trabajadores o socios de trabajo en el año 2000 a desempleados/as, con las características y requisitos ya indicados en el Programa 1.º, podrán solicitar una subvención para la empresa de 300.000.- pesetas por desempleado contratado e integrado en la sociedad, siempre que se cumplan, además, los siguientes requisitos:

a) Podrán percibir las subvenciones previstas en este Programa las sociedades cooperativas o laborales cuyo

domicilio social y centro de trabajo estén ubicados en Cartagena. Sin embargo, aquellas empresas de economía social que no se hallan radicadas en Zona URBAN, o que habiéndose establecido en el Casco Antiguo no lo hicieron durante el año 2000, necesariamente, para tener derecho a la subvención, han de contratar e integrar socialmente, en el año 2000, a desempleados/as que cumplan los requisitos establecidos en el Programa 1.º

b) Se concederá una subvención de 300.000.- pesetas, por cada desempleado, que reúna las condiciones indicadas, que se incorpore como socio trabajador o socio de trabajo a partir del 1 de enero de 2000, y siempre que la relación laboral con la sociedad sea por tiempo indefinido y a jornada completa, todo ello acreditado mediante el correspondiente certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, certificado del INEM o Agencia de Colocación, y contrato de trabajo. El importe máximo subvencionado a cada sociedad no podrá ser superior a tres contrataciones, es decir, 900.000 pesetas.

c) Las empresas solicitantes deberán acreditar estar inscritas en los correspondientes Registros Oficiales, tales como el Registro de Cooperativas o de Sociedades Laborales, y el Registro Mercantil.

d) No tendrán derecho a subvenciones aquellas sociedades que los socios trabajadores por los que se solicita subvención, hayan permanecido en alta en la empresa con anterioridad al 1-1-2000 como tales socios trabajadores.

e) Si se produjera la pérdida de la condición de socio trabajador, durante el año siguiente a su incorporación como tal, de alguien por quien se hubiese concedido subvención, la Sociedad dispondrá del plazo de un mes para incorporar un nuevo socio trabajador con los mismos requisitos que el anterior.

Dentro de los plazos mencionados en el párrafo anterior deberán comunicarse los cambios producidos a la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, debiendo presentar la documentación correspondiente de los trabajadores sustitutos.

f) Las empresas beneficiarias vendrán obligadas a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante el año siguiente de su incorporación, y a presentar en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, antes de los dos meses siguientes a la conclusión del año requerido, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de la situación laboral de las personas subvencionadas, y boletines de cotización abonados a la Seguridad Social durante el año anterior.

g) A la solicitud de subvención, cumplimentada y firmada, los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos, originales, o en fotocopias compulsadas por funcionario o técnico de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, o legitimadas ante fedatario público:

- Escritura pública de constitución y Estatutos, adaptada a la legislación vigente, de la sociedad acreditando su personalidad jurídica, mediante su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el de Sociedades Laborales y en el Registro Mercantil.
- En el caso de incorporación de nuevos socios, Escritura Pública o certificado del acta del órgano competente de la sociedad acreditativo de la incorporación.
- Tarjeta del Código de Identificación Fiscal.
- Certificado del INEM o Agencia de Colocación, de alta y baja como demandante de empleo del desempleado por el que se solicita subvención.

- Último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas, o alta para el caso de empresas de nueva creación.

- Inscripción de la empresa en la Seguridad Social.

- Certificado del Secretario de la Sociedad con relación nominal de trabajadores por cuenta ajena fijos en la empresa y socios trabajadores (incluidos aquellos por los que se solicita subvención) dados de alta en Seguridad Social, y capital suscrito y desembolsado por cada socio trabajador, junto con los últimos boletines de cotización, TC1 y TC2.

- Certificados por los que se acrediten que, tanto el socio por el que se pide subvención, como la empresa que la recibe, están al corriente en sus pagos con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la A.E.A.T., la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Tesorería General de la Seguridad Social.

- DNI y NIF del socio trabajador o trabajador contratado, así como la copia del contrato indefinido debidamente diligenciado por la oficina del INEM, y el Alta del trabajador en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.

- Certificado de la entidad bancaria donde la sociedad quiera que se le abone el importe de la subvención, en el que consten los veinte dígitos de su cuenta corriente.

IV

NORMAS COMUNES.

1. Beneficiarios. Podrán solicitar las ayudas previstas en este Acuerdo los trabajadores desempleados y las empresas, con las características y requisitos descritos en cada uno de los Programas, y para contratos, altas o actuaciones realizados a partir del 1 de Enero de 2000, que estén al corriente de sus obligaciones con la Hacienda municipal, regional y nacional, y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

No podrán beneficiarse de estas ayudas:

a) Aquellas empresas que hayan sido sancionadas durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de contratación, por infracciones tipificadas como graves o muy graves en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social, modificada por RDL 1/1995, de 24 de marzo.

b) Las empresas que contraten, (Programa 1.º), o integren en su capital, (Programa 2.º), a desempleados que hubieran estado contratados en la misma empresa el año anterior, (para el Programa 2.º como socio trabajador).

c) Las empresas que celebren contratos con cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad, adopción o afinidad hasta el segundo grado inclusive, del empresario individual, o de los socios principales.

d) Las empresas que hubieran reducido su plantilla en los últimos 12 meses, con la finalidad de acogerse a nuevas ayudas.

e) Aquellas empresas o personas físicas que no estén al corriente con las Administraciones Públicas en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

2. Solicitudes, plazo y documentación. Las solicitudes de subvención se presentarán cumplimentadas en el modelo normalizado que oportunamente se facilite a los interesados, en el Registro del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sito en la Pl/ de España, n.º 12, 3ª planta, de esta ciudad, y deberán ir

necesariamente acompañadas de la documentación justificativa correspondiente para cada programa, según lo expuesto, utilizando una solicitud para cada tipo de ayuda.

Las solicitudes normalizadas podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en *el Boletín Oficial de la Región de Murcia*, y hasta el 1 de diciembre de 2000, inclusive, teniendo en cuenta que, una vez agotadas las partidas presupuestarias destinadas a financiar estos Programas, se paralizará la concesión de nuevas ayudas, quedando las solicitudes formalizadas que resten, sin atender por esta causa.

Las solicitudes que se presenten deberán ir acompañadas de la documentación requerida en cada programa. Además de lo establecido, el solicitante podrá presentar y el Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo podrá solicitar, cualquier otro documento complementario, en función de los aspectos concretos del proyecto y para verificar el cumplimiento exacto de los requisitos expuestos. Si la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos o que se interesen, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, aporte los documentos demandados o subsane la falta, teniendo en cuenta que, transcurrido el mismo sin haber subsanado la falta o acompañado los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, declarando concluso el procedimiento, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/1999. (arts. 71.1 y 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactados conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley).

3. Evaluación de las solicitudes y proyectos. El estudio y evaluación de las solicitudes presentadas, así como la elaboración de las correspondientes propuestas de resolución, de concesión o denegación, previo el informe técnico emitido por el Departamento de Empresas e Inserción de la A.D.L.E., corresponderá a la Comisión de Evaluación de Proyectos, integrada, por tres técnicos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo que actuarán como vocales, con voz y voto, y por el/la Director/a del Instituto Municipal, que la presidirá y será el/la responsable de firmar y elevar la propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

4. Resolución de los expedientes. Como ya se expuso, la concesión de las subvenciones se hará con cargo a los Presupuestos de 2000 del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, aprobados por el Pleno Municipal, y estarán financiados por el Fondo Social Europeo, a través de la Iniciativa Comunitaria Urban, en concreto, Actuación 16, Proyectos Específicos de Inserción. Una vez agotados los recursos económicos de las correspondientes partidas presupuestarias, el resto de solicitudes pendientes de tramitación no serán atendidas. A tal efecto, a cada solicitud se le asignará por riguroso orden de entrada en Registro un número correlativo dentro de cada programa, debiéndose significar que, cuando se presenten solicitudes incompletas, el número definitivo del expediente a efectos de prioridad en la tramitación, será el que se determine el día en que efectivamente se hayan subsanado los defectos, entendiéndose pues, que los demás expedientes completos, aún registrados de entrada con posterioridad ganarán la preferencia a aquéllos.

La concesión o denegación de la subvención será resuelta en el plazo máximo de 3 meses, desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del Instituto Municipal, (art. 42.3.b) de la Ley 30/1992 conforme a la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999). No obstante, el cómputo de este plazo podrá suspenderse en los casos que establece el art. 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, especialmente, cuando deba requerirse al interesado para la subsanación de deficiencias o aportación de documentos, suspendiéndose entonces por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el solicitante destinatario, teniendo en cuenta el límite de diez días hábiles que para la subsanación establece el art. 71.1 de la referida Ley, y lo establecido en la norma común 2 de estas Bases.

El interesado podrá entender estimada por silencio administrativo la solicitud, si, vencido el plazo máximo citado para resolver, no se le hubiere notificado resolución expresa, sin perjuicio de la resolución que la Administración debe dictar en la forma prevista en el art. 43.4, de la Ley 30/1992. (art. 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley).

La concesión o denegación de la subvención será acordada por el/la Presidente/a del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, o por el/la Vicepresidente/a del Instituto Municipal, por delegación de éste/a, y ello, a propuesta de la Comisión de Evaluación de Proyectos. En la resolución se hará constar, el motivo de la subvención, Programa del que deriva, cuantía de la subvención concedida, así como la obligación de los beneficiarios de insertar en todas sus manifestaciones externas, que es un proyecto o actuación subvencionada por el Fondo Social Europeo, a través del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asimismo, en la resolución se podrán establecer condiciones técnicas y/o económicas de observancia obligatoria para la realización del proyecto, así como la obligación de presentar una memoria sobre los logros obtenidos por la subvención. En todo caso, quedará condicionada dicha concesión al cumplimiento por los peticionarios de sus obligaciones fiscales con el Estado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Municipio de Cartagena, y con la Seguridad Social, y al mantenimiento de la actividad o de los puestos de trabajo subvencionados, durante al menos, el año siguiente al alta respectiva. A este fin, los beneficiarios deberán acreditar y justificar ante la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, el cumplimiento de tales requisitos, según lo expuesto para cada uno de los Programas.

Toda alteración sobrevenida de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y la obtención concurrente de otras ayudas o subvenciones de las distintas Administraciones, deberá ser comunicada a la Agencia y podrá dar lugar a la modificación de la resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Este recurso se podrá interponer ante la Presidencia del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo, o ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de

Cartagena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación de la resolución, conforme al art. 107.1 en relación con los arts. 114 y 115, todos ellos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y de acuerdo también con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

5. Aceptación o Renuncia. En el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la notificación fehaciente de la concesión de la Ayuda, los beneficiarios deberán manifestar, también de forma expresa, su renuncia o aceptación de la subvención, así como de las condiciones y requisitos que en la misma y en este Acuerdo se establecen. La renuncia expresa por parte del beneficiario o la renuncia tácita que se producirá por la finalización del plazo señalado, sin que sea aceptada la subvención y las condiciones impuestas en la Resolución, dará lugar a la resolución del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo, aceptando de plano dicha renuncia, declarando concluso el procedimiento y la liberación de los créditos que se hubieran autorizado o comprometido. (arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley).

6. Pago de las subvenciones concedidas. El pago al beneficiario de la subvención concedida se realizará por transferencia a la cuenta bancaria que figure en la certificación bancaria aportada con la solicitud, de una sola vez o en dos plazos.

7. Compatibilidad con otras Ayudas. La percepción de las ayudas contempladas en estas Bases, será compatible con cualquier otra, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total del hecho subvencionable. No obstante, serán incompatibles con cualesquiera otras otorgadas para la misma finalidad y para las mismas personas por otras entidades, públicas o privadas, con cargo al Fondo Social Europeo, correspondiendo a la segunda entidad que vaya a conceder la ayuda comprobar dicha compatibilidad.

En cualquier caso, se habrá de respetar la norma introducida por la Comisión Europea en 1992, denominada *de minimis* por la que se establece un umbral absoluto de ayudas a las PYMES, según la modificación introducida en la misma por la Comisión (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de 6.3.96, 96/C 68/06), de tal modo que, el importe máximo total de ayuda *de minimis* se fija en 100.000 ecus durante un período de tres años a partir de la concesión de la primera ayuda *de minimis*.

Para el cumplimiento de este requisito, se determina la obligación de los beneficiarios de las subvenciones, de comunicar al Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, tan pronto como sea conocida, la concesión de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, por parte de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

8. Reintegro. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, y en la cuantía fijada en el art. 19 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región

de Murcia, y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación anual, y/o del mantenimiento de la actividad o del puesto de trabajo objeto de la subvención, según las condiciones de cada Programa.

b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones exigidas para ello, por falseamiento, inexactitud u omisión de los datos suministrados que hayan servido de base para la concesión.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la resolución, en su caso.

9. Seguimiento y Control. Por el Área de Empresas e Inserción de la Agencia podrán establecerse otros mecanismos de seguimiento y control de la subvención, y para el buen fin de la misma, quedando obligados los beneficiarios a colaborar y facilitar la información y las tareas de control e inspección que se puedan establecer. Asimismo deberán aportar cuanta información les sea requerida por los Órganos de Inspección Estatales o Europeos, así como por el Tribunal de Cuentas.

10. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2000.

Cartagena, 14 de septiembre de 2000.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, M.^a Dolores Soler Celdrán.

Cartagena

11140 Corrección de error.

Habiéndose observado error en la publicación número 7619, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 166, de fecha de 19 de julio de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En la página 8639, donde dice: «Doña Antonia Rodríguez Copete, D.N.I. 22.954.91-Q», debe decir: «Doña Antonia Rodríguez Copete, D.N.I. 22.954.913-Q».

Cartagena, 21 de agosto de 2000.—La Alcaldesa, P.D., Domingo José Segado Martínez.

Lorca

11306 Contratación. Expediente número 95/2000.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 30 de octubre de 2000 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Proyecto básico y ejecución de consultorio médico en diputación de Almendricos», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
C) Número de expediente: 95/2000.

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Proyecto básico y ejecución de consultorio médico en diputación de Almendricos».
B) Fianza provisional: 2% del precio base.
Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 14.944.512 pesetas (89.818,3260610869 euros).

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
B) Domicilio: Calle Santiago, número 2.
C) Teléfono: 968 46 49 11.
D) Fax: 968 46 60 62.
E) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.^a; sobre número 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 31 de octubre de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

11307 Contratación. Expediente número 94/2000.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 30 de octubre de 2000 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Proyecto básico y ejecución de consultorio médico en diputación de La Tova, La Parroquia», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 94/2000.

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Proyecto básico y ejecución de consultorio médico en diputación de La Tova, La Parroquia».
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
- Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 11.639.936 pesetas (69.957,42 euros).

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Calle Santiago, número 2.
- C) Teléfono: 968 46 49 11.
- D) Fax: 968 46 60 62.
- E) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

- A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.
- B) Documentación a presentar: Sobre número 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 1, documentación administrativa.
- C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

- A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
- B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 31 de octubre de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

11308 Contratación. Expediente número 93/2000.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 30 de octubre de 2000 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Proyecto básico y ejecución de consultorio médico en diputación de doña Inés», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 93/2000.

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Proyecto básico y ejecución de consultorio médico en diputación de doña Inés».
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
- Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 15.224.308 pesetas (91.499,93 euros).

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago, número 2.

C) Teléfono: 968 46 49 11.

D) Fax: 968 46 60 62.

E) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 31 de octubre de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Totana

11297 Anuncio de subasta para la enajenación de terrenos el paraje "El Cabecico".**1.- Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato

La enajenación por el procedimiento abierto, mediante subasta, de 2 parcelas municipales, de 1.367'92 y 831'14 m2 respectivamente, ubicadas en el Paraje El Calvario-El Cabecico.

3.- Tipo de licitación

56 millones de pesetas, al alza, equivalentes a 336.566'78 euros.

4.- Garantías

Provisional: 1.120.000 ptas.

5.- Examen del expediente, obtención de documentación e información

En el Negociado de Contratación.

6.- Presentación de ofertas

En el plazo de QUINCE días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 7.ª del Pliego.

7.- Apertura de pliegos

A las 13 h. del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincide con sábado, el primer día hábil siguiente.

8.- Gastos por cuenta del contratista

Los señalados en la Cláusula 3.ª y 9.ª del Pliego.

Totana, 27 de octubre de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia